



# **REGLAMENTO DE LA FEDERACION DE TIRO CON ARCO DE CASTILLA Y LEON**

Versión 2024-2025

**REGLAMENTO  
DE LA  
FEDERACION DE TIRO CON ARCO  
DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**INDICE DE CONTENIDOS**

|                                                             | <u>Página</u> |
|-------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>TITULO 1      Licencias Deportivas</b>                   |               |
| Preámbulo .....                                             | 5             |
| Derecho y alcance de la Licencia .....                      | 5             |
| Competencia para su emisión y tramitación .....             | 6             |
| Procedimiento de tramitación .....                          | 6             |
| Cuotas Federativas .....                                    | 7             |
| Contenido de las Licencias Deportivas .....                 | 7             |
| Numeración de las Licencias .....                           | 8             |
| Certificado de Aptitud.....                                 | 10            |
| Solicitud/Renovación Licencia Clubes.....                   | 11            |
| <br><b>TITULO 2      Los Jueces de la FTACYL</b>            |               |
| La condición de Juez .....                                  | 12            |
| La Comisión de Jueces .....                                 | 12            |
| Composición                                                 |               |
| Funcionamiento                                              |               |
| Funciones                                                   |               |
| Designación de Jueces para Competiciones .....              | 14            |
| Deberes de los Jueces .....                                 | 15            |
| Percepciones de los Jueces .....                            | 16            |
| Anexo 2 – I      Cantidades a percibir por los jueces ..... | 16            |
| <br><b>TITULO 3      Los Técnicos de la FTACYL</b>          |               |
| La condición de Técnico .....                               | 17            |
| La Comisión de Técnicos .....                               | 18            |
| Composición                                                 |               |
| Funcionamiento                                              |               |
| Funciones                                                   |               |
| Categorías de Técnicos .....                                | 19            |
| Iniciador-Animador de la FTACYL .....                       | 19            |
| <br><b>TITULO 4      La Comisión de Precisión</b>           |               |

|                      |    |
|----------------------|----|
| Composición .....    | 21 |
| Funcionamiento ..... | 22 |
| Funciones .....      | 22 |

## **TITULO 5 La Comisión de Bosque y Tradicional**

|                      |    |
|----------------------|----|
| Composición .....    | 24 |
| Funcionamiento ..... | 25 |
| Funciones .....      | 25 |

## **TITULO 6 El Centro de Tecnificación Deportiva de Tiro con Arco**

|                                                          |    |
|----------------------------------------------------------|----|
| Objetivos .....                                          | 27 |
| Director del Centro de Tecnificación .....               | 29 |
| Deportista-alumno del Centro de Tecnificación .....      | 30 |
| Solicitudes de inclusión en el CTD                       |    |
| Causas de Baja                                           |    |
| Admisión de deportistas y núcleos de Tecnificación ..... | 36 |
| Fuentes de financiación .....                            | 37 |
| Material del CTD .....                                   | 37 |
| Compensaciones .....                                     | 37 |
| Solicitud de alta/renovación .....                       | 38 |

## **TITULO 7 Competiciones Oficiales de la FTACYL**

|                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| Competiciones Oficiales .....                                                    | 43 |
| Solicitudes de Organización .....                                                | 44 |
| Convocatoria .....                                                               | 44 |
| Inscripciones .....                                                              | 45 |
| Listado de Inscritos y sorteo de dianas/patrullas .....                          | 46 |
| Trofeos y Ayudas .....                                                           | 46 |
| Distribución de tareas organizativas .....                                       | 47 |
| Financiación .....                                                               | 47 |
| Comité de apelación .....                                                        | 48 |
| Anexo 7- I Campeonato de Castilla y León Absoluto, Junior y Adaptado Sala....    | 49 |
| Anexo 7- II Campeonato de Castilla y León de Edades y Cadetes de Sala .....      | 51 |
| Anexo 7- III Campeonato de Castilla y León de A. Tradicional y Desnudo de Sala   | 52 |
| Anexo 7- IV Campeonato de Castilla y León Absoluto, Junior y Adaptado A Libre    | 54 |
| Anexo 7- V Campeonato de Castilla y León de Edades y Cadetes de Aire Libre....   | 56 |
| Anexo 7- VI Campeonato de Castilla y León de A. Tradici y Desnudo Aire Libre ... | 60 |
| Anexo 7- VII Campeonato de Castilla y León de Recorridos de 3D .....             | 62 |
| Anexo 7- VIII Campeonato de Castilla y León de Veteranos en Sala .....           | 67 |
| Anexo 7- IX Liga de Castilla y León de Edades .....                              | 69 |
| Anexo 7- X Liga de Castilla y León de Recorridos de 3D .....                     | 72 |
| Anexo 7- XI Campeonato de Castilla y León de Veteranos Aire Libre .....          | 77 |
| Anexo 7- XII Campeonato de Castilla y León de Campo.....                         | 79 |

## **TITULO 8 Los equipos de tiro con arco de Castilla y León**

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| Equipos de Tiro con Arco .....     | 81 |
| Entrenadores y Capitanes           |    |
| Requisitos .....                   | 82 |
| Campeonato de España de Sala       |    |
| Campeonato de España de Aire Libre |    |

## Campeonato de España de Recorridos de Bosque

**TITULO 9 Recompensas y Distinciones FTACYL**

|                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------|----|
| Recompensas FTACYL .....                                    | 84 |
| Distinciones FTACYL .....                                   | 85 |
| Anexo 9 – I Recompensas, puntuaciones mínimas y tasas ..... | 86 |
| Anexo 9 – II Solicitud de Recompensas .....                 | 87 |

**TITULO 10 Ranking y Records de Castilla y León**

|                                                    |    |
|----------------------------------------------------|----|
| Ranking de Castilla y León .....                   | 88 |
| Ranking de Precisión .....                         |    |
| Ranking de Recorridos de 3D .....                  |    |
| Record de Castilla y León .....                    | 92 |
| Anexo 10 – I Tablas del Ranking de Precisión ..... | 93 |
| Anexo 10 – II Records de Castilla y León .....     | 95 |
| Anexo 10 – III Solicitud de Record .....           | 98 |

**TITULO 11 Ayudas de la FTACYL**

|                                                                                     |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Generalidades .....                                                                 | 99  |
| Ayudas por asistencia a Campeonatos de España .....                                 | 100 |
| Beneficiarios .....                                                                 |     |
| Cuantía .....                                                                       |     |
| Solicitudes, concesión y justificación .....                                        |     |
| Ayudas por participación en el Equipo de Castilla y León .....                      | 104 |
| Beneficiarios .....                                                                 |     |
| Cuantía .....                                                                       |     |
| Solicitudes, concesión y justificación .....                                        |     |
| Ayudas a Campeones en Competiciones nacionales .....                                | 104 |
| Ayudas por organización de competiciones oficiales .....                            | 105 |
| Beneficiarios .....                                                                 |     |
| Cuantía .....                                                                       |     |
| Solicitudes, concesión y justificación .....                                        |     |
| Normativa Equipaciones .....                                                        | 106 |
| Anexo 11 – I Solicitud de Ayuda para asistencia a Camp. de España .....             | 108 |
| Anexo 11 – III Solicitud de Ayuda por participación en Eq. de Castilla y León ..... | 109 |
| Anexo 11 – IV Solicitud de Ayuda por organización de Competiciones Oficiales .....  | 110 |

**TITULO 12 Dietas y gastos federativos**

|                                                                  |     |
|------------------------------------------------------------------|-----|
| Generalidades .....                                              | 111 |
| Liquidación de dietas .....                                      | 112 |
| Gastos de representación .....                                   | 113 |
| Otros gastos .....                                               | 113 |
| Anexo 12 – I Cuantía máxima a percibir por dietas y gastos ..... | 114 |
| Anexo 12 – II Recibo de gastos federativos .....                 | 115 |

|                                       |     |
|---------------------------------------|-----|
| <b>Disposición Derogatoria.</b> ..... | 116 |
|---------------------------------------|-----|



## TITULO 1 LICENCIAS DEPORTIVAS

### PREAMBULO

- 1.0** La ley 2/2003 de 28 de Marzo del Deporte de Castilla y León dedica su Capítulo VII del Título III a la regulación de las licencias deportivas, habiendo sido desarrollada por el Decreto 51/2005 de 30 de Junio sobre Actividad deportiva, cuyo Capítulo II complementa dicha regulación y atribuye a las Federaciones deportivas la competencia para emitir y tramitar las licencias deportivas. Por otra parte la Federación Territorial de Castilla y León, forma parte de la RFETA y en cumplimiento de su normativa 37 tiene atribuidas tareas procedimentales para la tramitación de las licencias deportivas de ámbito Estatal.

En uso de las facultades atribuidas, esta Federación de Castilla y León de Tiro con Arco ha dispuesto la presente normativa procedimental para la tramitación y expedición de las licencias deportivas.

### DERECHO Y ALCANCE DE LA LICENCIA

- 1.1** La licencia deportiva **autonómica única** expedida por la FTACYL otorga a su titular la condición de miembro de la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León y le habilita para participar en actividades deportivas y competiciones oficiales de ámbito **Autonómico Único**.
- 1.2** Estar en posesión de licencia deportiva de tiro con arco expedida con ámbito **Autonómico Único** por la Federación de Castilla y León de Tiro con Arco, será condición indispensable para la participación en competiciones deportivas de carácter oficial, disfrutando de cobertura médica y asistencial en los mismos.
- 1.3** Se considerará nula y no será válida ni computable a ningún efecto la puntuación obtenida por el arquero que participase en cualquier competición de esta Comunidad **Autonómica o Nacional** sin tener en vigor la licencia deportiva.
- 1.4** Podrán ser titulares de una licencia deportiva **autonómica única** los deportistas, técnicos, entrenadores, jueces y clubes que cumplan los requisitos precisados para ello en la normativa correspondiente.

## COMPETENCIA PARA SU EMISION Y TRAMITACION

- 1.5 La Federación de Castilla y León de Tiro con Arco, a través de su Secretaría General, es la entidad competente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para emitir las licencias deportivas de ámbito autonómico único. **Las licencias Autonómicas Únicas nuevas han de adjuntar el anexo 1-0 firmado por un monitor adscrito al Club.**

- **Adjuntar listado de monitores adscritos al Club para poder firmar licencias Autonómicas Únicas.**

## PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION

- 1.6 Los interesados habrán de tramitar el alta o renovación de sus licencias de arqueros a través del Club al que pertenezcan, **lo pueden hacer mediante la aplicación del nuevo entorno o a través del propio Club, el cual lo incluirá en el entorno RFETA.** La solicitud se realizará necesariamente en los formularios que se indican, debiendo acompañarla del correspondiente certificado o **informe médico**, (sólo en caso de que no obrara ya en el entorno) y se deberá haber realizado el correspondiente curso de iniciación (mínimo 15 horas), impartido por un técnico con titulación (iniciador, monitor, entrenador,...) para poder presentar el correspondiente Certificado de Aptitud. **En el certificado de Aptitud el monitor ha de reflejar que los campos en los que se ha realizado el curso están homologados.**

Certificados y anexos necesarios que correspondan.

**CERTIFICADO MEDICO (sólo puede aparecer si es APTO para el Tiro con Arco, los informes con más datos médicos, serán eliminados de nuestro sistema y por lo tanto, rechazados. )**

**CERTIFICADO DE APTITUD  
SOLICITUD LICENCIA CLUB**

- 1.7 Los Jueces y Técnicos podrán tramitar su licencia directamente en la **Federación**, excepto si a la vez solicitan la licencia de arqueros, en cuyo caso deberán tramitarla a través del club al que estén afiliados como arqueros.
- 1.8 En el caso de solicitar una licencia nueva de Club Deportivo, la solicitud tendrá que ir acompañada de los siguientes documentos:
- Fotocopia de los Estatutos del Club incluyendo la página de legalización del mismo
  - Certificado de inclusión en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León, expedido por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.
  - Certificado de Composición de la Junta Directiva, expedido por el Secretario del Club.
- 1.9 Será rechazada toda solicitud que no se efectúe en los documentos citados o que los mismos carezcan de los datos requeridos, sean ilegibles o presenten enmiendas o tachones. Igualmente será rechazada aquella solicitud que no vaya acompañada del justificante de ingreso de la cuota federativa en la Cuenta de la Federación de Castilla y León de Tiro con Arco.
- 1.10 La Federación según estatutos dispondrá de **31 días desde la solicitud correctamente formulada para tramitar en el entorno RFETA las licencias.**

- 1.11** Las solicitudes de licencias **Autonómicas Únicas** para el año siguiente podrán tramitarse desde los dos últimos meses del año anterior (siempre que estén realizadas la Asamblea de la RFETA y la FTACYL en la que se cierran los precios), si bien en tales supuestos su periodo de validez no entrará en vigor hasta el 1 de Octubre y dará cobertura hasta el 31 de Septiembre del próximo año.
- 1.12** Para el resto de solicitudes de las licencias deportivas **Autonómicas Únicas** tendrán como fecha de validez la de su expedición y caducarán el 31 de Septiembre.

### CUOTAS FEDERATIVAS

- 1.13** La Federación de Castilla y León publicará anualmente las condiciones económicas exigibles para la tramitación y expedición de las licencias deportivas **Autonómicas Únicas**.
- 1.13.1** Las Delegaciones con instalaciones a su cargo, podrán cargar en el importe acordado por la FTACYL, una sobretasa para el mantenimiento de las mismas.
- 1.14** En cuanto a las licencias **Autonómicas Únicas** de los deportistas, su importe estará condicionado a la edad del solicitante, según sea mayor o menor de 14 años, considerándose menores de 14 hasta el año -éste incluido- de su décimo cuarto cumpleaños.
- 1.15** Licencia de Honor:  
La FTACYL podrá otorgar Licencia de Honor a aquellos deportistas que hayan logrado resultados extraordinarios a juicio de la Junta Directiva de la Federación.  
La concesión de la Licencia de Honor supone la exención del pago de las tasas de la licencia única de deportista que se tramite en el año de reconocimiento o en el siguiente.

### CONTENIDO DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS

- 1.16** En las licencias deportivas **Autonómicas Únicas** deberá expresarse, como mínimo:
- a) Los datos de la persona física o entidad deportiva federada.
  - b) El importe de los derechos federativos.
  - c) El importe de la cobertura correspondiente a la asistencia sanitaria cuando se trate de personas físicas.
  - d) El importe de cualquier otra cobertura de riesgos que pudiera establecerse.
  - e) El periodo de vigencia.
  - f) **El certificado médico traerá exclusivamente si el deportista es APTO para el deporte, sin incluir ningún tipo de dato médico.**
  - g) En su caso, las modalidades deportivas amparadas por la licencia.
- 1.17** Las licencias deportivas **Autonómicas Únicas** llevarán aparejado un seguro que garantizará, como mínimo, la cobertura de los siguientes riesgos:

- a) Indemnización para supuestos de pérdidas anatómicas o funcionales o de fallecimiento, en la forma que se determine reglamentariamente.
- b) Asistencia sanitaria para aquellos supuestos y ámbitos en que no exista cobertura gratuita del sistema público sanitario cuando el deportista no tenga cubiertas las contingencias a través de otro seguro.
- c) Responsabilidad civil frente a terceros derivada del ejercicio o con ocasión de la práctica deportiva.

## NUMERACION DE LAS LICENCIAS

**1.18** La numeración de las licencias deportivas **Autonómicas Únicas** corresponde al órgano emisor, que lo llevarán a cabo según los siguientes parámetros:

**Se adjudicarán números consecutivos para las licencias de  
INICIADORES  
JUECES**

**Se Seguirá un nuevo sistema de numeración por el nuevo entorno de la RFETA.**

- 1.19** En el caso de las solicitudes de “monitor y arquero” se expedirán de manera independiente ambas licencias, con sus correspondientes numeraciones según les corresponda en un grupo y otro.
- 1.20** En caso de solicitar la licencia a partir del último trimestre previo a la finalización de la licencia, tendrá una bonificación del 50% exclusivamente en el precio de la FTACYL (**la RFETA tiene estipulado en su reglamento cobrar la Cuota Completa.**)



| LICENCIAS AUTONÓMICAS ÚN |             | RFETA       |              |          | FTACYL |          | del 1/07/2025 al<br>30/09/2025 |
|--------------------------|-------------|-------------|--------------|----------|--------|----------|--------------------------------|
| TIPO LICENCIA            | Cuota MAPFR | Cuota RFETA | Cuota FTACYL | TOTAL    |        |          |                                |
| ARQUEROS > DE 14         | 4,50 €      | 13,00 €     | 22,50 €      | 40,00 €  |        | 31,00 €  |                                |
| ARQUEROS < DE 14         | 4,50 €      | 7,00 €      | 17,50 €      | 29,00 €  |        | 23,00 €  |                                |
| MONITOR                  | 4,50 €      | 25,00 €     | 24,50 €      | 54,00 €  |        | 44,00 €  |                                |
| JUECES                   | 4,50 €      | 25,00 €     | 24,50 €      | 54,00 €  |        | 44,00 €  |                                |
| FEDERATIVOS              | 4,50 €      | 0,00 €      | 3,00 €       | 7,50 €   |        | 7,50 €   |                                |
| MONITOR Y ARQUERO        | 4,50 €      | 38,00 €     | 39,50 €      | 82,00 €  |        | 66,00 €  |                                |
| MONITOR Y JUEZ           | 4,50 €      | 50,00 €     | 40,50 €      | 95,00 €  |        | 79,00 €  |                                |
| JUEZ Y ARQUERO           | 4,50 €      | 38,00 €     | 39,50 €      | 82,00 €  |        | 66,00 €  |                                |
| MONITOR, JUEZ Y ARQUERO  | 4,50 €      | 63,00 €     | 57,50 €      | 125,00 € |        | 102,00 € |                                |
| CLUBES (Nueva)           |             | 125,00 €    | 36,00 €      | 161,00 € |        |          |                                |
| CLUBES (Renovación)      |             | 125,00 €    | 36,00 €      | 161,00 € |        |          |                                |

| LICENCIAS TERRITORIALES | FTACYL       |              | del 1/07/2025 al<br>30/09/2025 |
|-------------------------|--------------|--------------|--------------------------------|
|                         | Cuota MAPFRE | Cuota FTACYL |                                |
| TIPO LICENCIA           |              | TOTAL        |                                |
| INICIADOR-ANIMADOR      | 4,50 €       | 32,50 €      | 23,50 €                        |

| LICENCIAS Combinadas      | RFETA       |             |              | FTACYL  |  | del 1/07/2025 al<br>30/09/2025 |
|---------------------------|-------------|-------------|--------------|---------|--|--------------------------------|
|                           | Cuota MAPFR | Cuota RFETA | Cuota FTACYL | TOTAL   |  |                                |
| TIPO LICENCIA             |             |             |              |         |  |                                |
| ARQUERO NACIO E INICIADOR | 4,50 €      | 13,00 €     | 47,40 €      | 64,90 € |  | 46,00 €                        |

## CERTIFICADO DE APTITUD



## CERTIFICADO DE APTITUD



## Certificado de aptitud de los arqueros

D./Dña. \_\_\_\_\_, con nº DNI \_\_\_\_\_,  
como monitor/entrenador con nº de licencia \_\_\_\_\_ adscrito al  
Club \_\_\_\_\_ certifico que  
el/la deportista D./Dña. \_\_\_\_\_  
ha adquirido las habilidades y conocimientos que se detallan a continuación  
y que le facultan para la práctica deportiva del tiro con arco.

- Conoce y practica la técnica básica del tiro con arco en condiciones de seguridad para sí y para con los demás.
- Conoce las normas de seguridad para la práctica de tiro con arco.
- Conoce las normas de competición y los procedimientos reglamentarios.
- Es autónoma/o para el montaje y desmontaje del equipo deportivo.
- Conoce las normas para el transporte del material en condiciones de seguridad.
- El curso que ha recibido ha sido impartido en las siguientes instalaciones homologadas:

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales quedan incluidos en los ficheros propiedad de la FTACYL, que los podrá ceder exclusivamente a las entidades deportivas a las que esté asociada, así como a las administraciones públicas a las que esté obligada según la legislación vigente. En ningún caso se cederán con fines promocionales o publicitarios. Podrá ejercer los derechos de acceso, revocación, cancelación y oposición de manera gratuita, dirigiéndose a la FTACYL, en C/ Don Rodrigo nº 11, 09140 Villar del Cid (BURGOS)

## FORMULARIO LICENCIA CLUB



# FORMULARIO DE TRAMITACIÓN DE LICENCIA AUTONÓMICA ÚNICA DE CLUB



|                                                        |  |           |  |            |
|--------------------------------------------------------|--|-----------|--|------------|
| Ejercicio                                              |  |           |  |            |
| Nº Lic. Club                                           |  | CIF Club  |  | Nº R.E.D.* |
| Nombre Club                                            |  |           |  |            |
| Domicilio                                              |  |           |  |            |
| Código Postal                                          |  | Localidad |  |            |
| Provincia                                              |  |           |  |            |
| Tfno. 1                                                |  |           |  |            |
| Tfno. 2                                                |  |           |  |            |
| Correo electrónico                                     |  |           |  |            |
| Página Web                                             |  |           |  |            |
| Presidente                                             |  |           |  | DNI        |
| Persona de contacto<br>(si es distinto del presidente) |  |           |  |            |

\*nº del Registro de Entidades Deportivas

| Nombre y Nº de licencia de los técnicos adscritos al Club |  |              |  |
|-----------------------------------------------------------|--|--------------|--|
| Nombre:                                                   |  | Nº Licencia: |  |
| Nombre:                                                   |  | Nº Licencia: |  |
| Nombre:                                                   |  | Nº Licencia: |  |
| Nombre:                                                   |  | Nº Licencia: |  |
| Nombre:                                                   |  | Nº Licencia: |  |
| Nombre:                                                   |  | Nº Licencia: |  |

Firma del presidente o secretario y sello del Club  
  
 Fecha:

**IMPORTANTE:** La omisión de los datos requeridos en este formulario podría impedir hacer efectiva la emisión de la licencia.

**\*\*ES IMPRESCIBLE EL E-MAIL DE CONTACTO.**

## NOTAS:

Las variaciones posteriores de los datos de este formulario serán remitidas por escrito a la FTACYL, firmadas por el Presidente del Club o su Secretario.

En caso de adscribir un nº mayor de técnicos que las casillas disponibles, utilizar un segundo formulario.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Ver datos.



## TITULO 2

### LOS JUECES DE LA FEDERACION DE TIRO CON ARCO DE CASTILLA Y LEON

#### LA CONDICION DE JUEZ

- 2.1 Son Jueces de Tiro con Arco de Castilla y León los jueces de la RFETA que solicitan su licencia a través de la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León.
- 2.2 La adquisición, mantenimiento, y pérdida de la condición de juez, así como su categoría, estará establecida por la normativa vigente de la RFETA.

#### LA COMISION DE JUECES

- 2.3 La Comisión de Jueces de la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León, se constituye como el órgano federativo de gestión, ordenamiento y representación del estamento de Jueces.

#### Composición

- 2.4** La Comisión de Jueces estará compuesta de Presidente, Vicepresidente, Secretario y entre dos y cuatro vocales. Todos ellos, excepto el Secretario, deberán ser Jueces en activo, o haberlo sido en los dos últimos años.
- 2.5** Presidente de la Comisión. Será nombrado y cesado por el Presidente de la FTACYL. Tendrá voto de calidad en caso de empate. Sus funciones son:
- 2.5.1** Nombrar a los demás miembros de la Comisión, excepto al Secretario.
- 2.5.2** Ostentar la representación en cuantos organismos y comisiones de dicho estamento, esté representada la FTACYL.
- 2.5.3** Elevar a la Junta Directiva las propuestas y acuerdos de la Comisión.
- 2.6** Vicepresidente. Será nombrado y cesado por el Presidente de la Comisión. Su función es auxiliar y suplir al Presidente en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.7** Secretario. Será el Secretario de la FTACYL. En caso de ausencia de éste, será sustituido por el miembro de menor edad presente. Será el encargado de levantar acta de los acuerdos tomados en las reuniones formales de la Comisión y de convocar las mismas, a petición del Presidente de la Comisión.
- 2.8** Vocales. Serán nombrados y cesados por el Presidente de la Comisión.

### **Funcionamiento**

- 2.9** La Comisión se formará tras el nombramiento del Presidente de la FTACYL, quedando disuelta al iniciarse el siguiente periodo electoral.
- 2.10** Las reuniones de la Comisión quedarán válidamente constituidas con la asistencia de al menos la mitad más uno de sus miembros.
- 2.11** El Presidente podrá delegar sus funciones en el vicepresidente, o en caso de ausencia de éste en cualquiera de los vocales. En caso de delegación, el presidente accidental no tendrá voto de calidad.
- 2.12** La Comisión se reunirá cuantas veces estime oportuno, con un mínimo de dos reuniones al año.
- 2.12.1** El trabajo preparatorio de estas reuniones, se realizara por encuentros informales, o mediante el auxilio de medios tecnológicos.
- 2.12.2** Las reuniones serán convocadas por el Secretario, a propuesta del Presidente; a cada convocatoria se acompañará el orden del día, con el detalle de los temas a tratar.
- 2.12.3** Las decisiones se tomaran por mayoría simple.
- 2.12.4** El Secretario levantará acta de los acuerdos y resultados de las votaciones y con el visto bueno del Presidente, los trasladará la Junta Directiva.

### **Funciones**

- 2.13** Proponer a la Junta Directiva la normativa de designación, percepciones y actuación de Jueces en las competiciones organizadas por la FTACYL o aquellas donde se requiera la actuación de un Juez.
- 2.14** Actualizar anualmente las percepciones económicas de los jueces.
- 2.15** Organizar cursos de formación de nuevos jueces y mejora de la cualificación de los mismos mediante cursos de reciclado, de acuerdo con la normativa de la RFETA **(Obligatorio cumplir las condiciones que marca la RFETA para reciclarse)**
- 2.16** Designar a los Jueces que intervendrán en las competiciones oficiales de la FTACYL.
- 2.17** Archivo de las actas de Competición y Resultados de las competiciones celebradas en Castilla y León donde intervengan Jueces.
- 2.18** Evaluar la actuación de los jueces en competiciones oficiales, según el Acta de competición y el informe del Delegado Técnico de la FTACYL. Si en alguna actuación se comprobasen hechos constituyentes de sanción según los estatutos de la FTACYL, se elevara una propuesta de sanción a la Junta Directiva.
- 2.19** Cuantas funciones relacionadas con el estamento de jueces le sean encomendadas por la Junta Directiva de la FTACYL.

## DESIGNACION DE JUECES PARA COMPETICIONES

- 2.20** El Presidente de la Comisión de Jueces de la FTACYL es el encargado de la designación de los jueces que intervendrán en las competiciones oficiales y trofeos postales, así como en las competiciones, de ámbito privado, en las que se solicite la intervención de jueces. **(Si no se asignan por la Federación, las tiradas no serán avaladas por la misma)**
  - 2.20.1** La designación se basará en criterios de disponibilidad, cercanía y capacitación del juez, teniendo en cuenta la propuesta de los organizadores si la hubiera.
  - 2.20.2** Las propuestas de designación de jueces hechas por la organización, deberán hacerse llegar al Comité de Jueces con al menos 15 días de antelación a la fecha de inicio de la competición
- 2.21** Con el fin de recabar la disponibilidad de los jueces para las competiciones, cada juez elaborará anualmente un escrito que enviará a la Comisión de Jueces, en el que conste sus intenciones y disponibilidad para cada campeonato oficial, así como la posibilidad de actuación en competiciones privadas y el ámbito geográfico en el que desee actuar.
  - 2.21.1** Este escrito se enviará a la Comisión dentro de los dos meses siguientes a la publicación del Calendario Oficial de Competiciones de la FTACYL.

## DEBERES DE LOS JUECES

- 2.22** Se aplicará la normativa vigente de la RFETA sobre deberes y normas de actuación de los jueces.
- 2.23** Deberán ir correctamente uniformados y con el material necesario para el desempeño de su función.
- 2.24** Deberán remitir a la FTACYL el acta y la hoja de resultados de las competiciones en que intervengan dentro del territorio de Castilla y León.

## PERCEPCIONES DE LOS JUECES

- 2.25** Los Jueces percibirán los siguientes conceptos por cada competición
  - 2.25.1** Honorarios
  - 2.25.2** Desplazamiento. Se medirá de municipio de residencia a municipio de la competición, ida y vuelta. No se percibirá si la competición se celebra en el mismo municipio de residencia del juez.
  - 2.25.3** Media Dieta. Se abonará media dieta cuando sea necesario realizar una comida sin pernocta.
  - 2.25.4** Dieta Completa. Se abonará dieta completa cuando sea necesario realizar pernocta, o si la hora de finalización de la competición y la distancia al domicilio del juez, lo hicieran necesario.
  - 2.25.5** Alojamiento.
- 2.26** Por los anteriores conceptos, a los Jueces de la FTACYL se les abonaran las cantidades que se detallan en el anexo 2-I
- 2.27** La Junta Directiva de la FTACYL, a propuesta de la Comisión de Jueces, fijará anualmente las cantidades a percibir por cada concepto
- 2.28** La organización puede llegar a un acuerdo con el Juez para sustituir el pago de las cantidades descritas en los artículos 2.25.2 a 2.25.5 por la prestación del servicio. Del mismo modo los Jueces pueden renunciar al cobro de todos o parte de estos conceptos, pero han de renunciar al cobro del mismo por escrito.

## Anexo 2-I

**PERCEPCIONES DE LOS JUECES**

Se fijan las siguientes cantidades a percibir:

|                 |                |                                                |
|-----------------|----------------|------------------------------------------------|
| HONORARIOS:     | <b>40 €</b>    | Por media jornada.                             |
|                 | <b>70 €</b>    | Por una jornada.                               |
|                 | <b>100 €</b>   | Por una jornada larga.                         |
| DESPLAZAMIENTO: | <b>0,26 €</b>  | Por Kilómetro.                                 |
| MEDIA DIETA:    | <b>15,00 €</b> | Máximo por jornada.                            |
| DIETA COMPLETA: | <b>30,00 €</b> | Máximo por jornada.                            |
| ALOJAMIENTO:    | <b>50,00 €</b> | Por jornada o <b>factura alojamiento 3**</b> . |

Las cifras anteriores son cantidades máximas y estarán, en todo caso, sujetas a la presentación de las facturas correspondientes a nombre de la organización, excepto las descritas en los artículos 2.25.1 y 2.25.2 que se justificarán con la presencia del juez durante la competición y la firma del acta.

El pago de dietas por desplazamiento, alojamiento y manutención está exento de IVA y **retención de IRPF: 15%**. Sobre los honorarios se practicará la retención por IRPF que pudiera corresponder según la legislación vigente.

El desplazamiento se medirá desde el municipio de residencia del juez hasta el municipio donde se celebre la competición, ida y vuelta, tomando como base el kilometraje calculado por la Guía Repsol (<http://www.guiarepsol.com>).

No se abonará por concepto de desplazamiento, dietas y alojamiento cuando la competición se celebre dentro del término municipal donde resida el juez.

Se abonará media dieta o dieta completa cuando, pese a terminar la competición, las condiciones del desplazamiento al domicilio propio lo requiera y el juez lo solicite a la organización.

Se abonará pernocta cuando, pese a terminar la competición, la hora de llegada al domicilio del juez supere las 00:00 horas; y el juez lo solicite a la organización.





### **TITULO 3**

## **LOS TECNICOS DE LA FEDERACION DE TIRO CON ARCO DE CASTILLA Y LEON**

### **LA CONDICION DE TECNICO**

- 3.1** Son Técnicos de Tiro con Arco de Castilla y León los Técnicos de la RFETA que solicitan su licencia a través de la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León y los Técnicos con titulación propia de la FTACYL y con licencia expedida por la misma.
- 3.2** La adquisición, mantenimiento, y pérdida de la condición de Técnico, así como su categoría, estará establecida por la normativa vigente de la RFETA y de la FTACYL.

### **LA COMISION DE TECNICOS**

- 3.3** La Comisión de Técnicos de la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León, se constituye como el órgano federativo de gestión, ordenamiento y representación del estamento de Técnicos.

### **Composición**

- 3.4** La Comisión de Técnicos estará compuesta de Presidente, Vicepresidente, Secretario y entre dos y cuatro vocales. Todos ellos, excepto el Secretario, deberán ser técnicos en activo, o haberlo sido en los últimos dos años.

- 3.5** Presidente de la Comisión. Será nombrado por el Presidente de la FTACYL. Tendrá voto de calidad en caso de empate. Sus funciones son:
- 3.5.1** Nombrar a los demás miembros de la Comisión, excepto al Secretario.
  - 3.5.2** Ostentar la representación en cuantos organismos y comisiones del estamento, tenga representación la FTACYL.
  - 3.5.3** Elevar a la Junta Directiva las propuestas y acuerdos de la Comisión.
- 3.6** Vicepresidente. Será nombrado y cesado por el Presidente de la Comisión. Su función es auxiliar y suplir al Presidente en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3.7** Secretario. Será el Secretario de la FTACYL. En caso de ausencia de éste, será sustituido por el miembro de menor edad presente. Será el encargado de levantar acta de los acuerdos tomados en las reuniones formales de la Comisión y de convocar las mismas, a petición del Presidente de la Comisión. El secretario será considerado como un componente más de la comisión, teniendo en la misma, voz y voto.
- 3.8** Vocales. Serán nombrados y cesados por el Presidente de la Comisión.

#### **Funcionamiento**

- 3.9** La Comisión se formará tras el nombramiento del Presidente de la FTACYL, quedando disuelta al iniciarse el siguiente periodo electoral.
- 3.10** Las reuniones de la Comisión quedarán válidamente constituidas con la asistencia de al menos la mitad más uno de sus miembros.
- 3.11** El Presidente podrá delegar sus funciones en el vicepresidente, o en caso de ausencia de éste en cualquiera de los vocales. En caso de delegación, el presidente accidental no tendrá voto de calidad.
- 3.12** La Comisión se reunirá cuantas veces estime oportuno, con un mínimo de dos reuniones al año.
- 3.12.1** El trabajo preparatorio de estas reuniones, se realizara por encuentros informales, o mediante el auxilio de medios tecnológicos.
  - 3.12.2** Las reuniones serán convocadas por el Secretario, a propuesta del Presidente; a cada convocatoria se acompañará el orden del día, con el detalle de los temas a tratar.
  - 3.12.3** Las decisiones se tomaran por mayoría simple.
  - 3.12.4** El Secretario levantará acta de los acuerdos y resultados de las votaciones y, con el visto bueno del Presidente, los elevará a la Junta Directiva.

#### **Funciones**

- 3.13** Proponer a la Junta Directiva la normativa sobre la enseñanza del Tiro con Arco dentro de las competencias de la FTACYL.

- 3.14** Organizar cursos de formación de nuevos técnicos y mejora de la cualificación de los mismos mediante cursos de reciclado, de acuerdo con la normativa de la FTACYL y de la RFETA (**Obligatorio un reciclaje al año para todos los monitores que quieran en algún momento formar parte del Centro de Tecnificación y Recomendable para el resto de Monitores**). (**Obligatoriedad de reciclaje cada cinco años para los monitores que quieran licencias, esto entrará en vigor para la temporada 2023-2024.**)
- 3.15** Formación, **junto con el Director Técnico** y las Comisiones de las respectivas modalidades, del Equipo de Castilla y León, así como la designación de Capitanes y Entrenador del mismo para los Campeonatos de España.
- 3.16** Cuantas funciones relacionadas con el estamento de Técnicos le sean encomendadas por la Junta Directiva de la FTACYL.

### CATEGORIAS DE TECNICOS

- 3.17** Los Técnicos de la FTACYL se dividen en las siguientes categorías según el grado de capacitación y su titulación:

- |                                        |                                    |
|----------------------------------------|------------------------------------|
| <b>3.17.1</b> Entrenadores Nacionales. | Con título expedido por la RFETA.  |
| <b>3.17.2</b> Entrenadores.            | Con título expedido por la RFETA.  |
| <b>3.17.3</b> Monitores.               | Con título expedido por la RFETA.  |
| <b>3.17.4</b> Iniciador – Animador.    | Con título expedido por la FTACYL. |

- 3.18** La adquisición, mantenimiento, y pérdida de la condición de Técnico de las categorías comprendidas en los artículos 3.17.1 a 3.17.3 es competencia de la RFETA.

La adquisición, mantenimiento, y pérdida de la condición de Técnico de la categoría a que se refiere en el artículo 3.17.4 es competencia de la FTACYL

- 3.19** Los técnicos de las categorías 3.17.1 a 3.17.3 están habilitados para impartir cursos de iniciación, perfeccionamiento o tecnificación deportiva de tiro con arco en cualquiera de sus modalidades.

Los técnicos de la categoría 3.17.4 están habilitados para impartir cursos de iniciación al tiro con arco con las condiciones y limitaciones que establecen los apartados 3.21 a 3.23 de esta Reglamento.

### INICIADOR ANIMADOR LA FTACYL

- 3.20** Para adquirir la condición de técnico Iniciador-Animador de tiro con arco de la FTACYL hay que cumplir las siguientes condiciones:

- Tener 18 años cumplidos en el momento de solicitar la licencia.
- **Tener licencia de arquero**
- con una antigüedad mínima de un año.**

- Haber realizado un curso de Iniciador- Animador organizado por la FTACYL y superar el examen final. El curso deberá tener lugar como máximo el año anterior a la primera solicitud de licencia.
- Solicitar la correspondiente licencia a la FTACYL y mantener las renovaciones anuales.

- 3.21** La condición de Iniciador-Animador faculta exclusivamente para impartir cursillos de iniciación al tiro con arco, siempre con arcos de los denominados “de iniciación”, así como para la asistencia técnica en actividades de promoción y difusión del Tiro con Arco y actividades de tiempo libre organizadas por la FTACYL o clubes asociados.
- 3.22** Los cursos de Iniciador-Animador deberán ser aprobados por la FTACYL y reunirán las condiciones que se detallan en el Anexo 3-I
- 3.23** Los Técnicos Iniciadores solo podrán impartir cursos de iniciación al tiro con arco cuyos contenidos y condiciones máximos se delimitan a continuación. Para toda enseñanza o actividad técnica que sobrepase estos límites, deberá contar con la supervisión de un Monitor o Entrenador:
- Máximo de 20 horas lectivas y dos meses naturales de duración.
  - Grupos máximos de 10 personas por técnico, debiendo bajar la proporción en caso de colectivos con necesidades especiales (discapacitados, niños de corta edad, etc)
  - Con arcos exclusivamente de iniciación, si bien se permite una sesión de introducción a diversas modalidades de arcos.
  - El contenido versará exclusivamente sobre postura básica de tiro, seguridad y normativa legal e introducción a la competición.
  - Los asistentes deberán tramitar las licencias a través de la FTACYL.

La FTACYL podrá expedir a petición de la organización del curso, un diploma para los asistentes, siempre y cuando se tenga conocimiento previo al inicio de éste, horario, programa y técnicos; y este se ajuste a lo establecido en este artículo. La organización abonará a la FTACYL los gastos de impresión y manipulación de los diplomas.



## TITULO 4 LA COMISION DE PRECISION

- 4.1** La Comisión de Precisión de la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León, se constituye como el órgano federativo de gestión y apoyo a la Junta Directiva en lo que respecta a las modalidades de tiro sobre diana en sala, aire libre y campo

### COMPOSICIÓN

- 4.2** La Comisión de Precisión estará compuesta de Presidente, Vicepresidente, Secretario y entre dos y cuatro vocales.
- 4.3** Presidente de la Comisión. Será nombrado y cesado por el Presidente de la FTACYL. Tendrá voto de calidad en caso de empate. Sus funciones son:
- 4.3.1** Nombrar a los demás miembros de la Comisión, excepto al Secretario.
- 4.3.2** Ostentar la representación en cuantos organismos y comisiones de estas modalidades, esté representada la FTACYL.
- 4.3.3** Elevar a la Junta Directiva las propuestas y acuerdos de la Comisión.
- 4.4** Vicepresidente. Será nombrado y cesado por el Presidente de la Comisión. Su función es auxiliar y suplir al Presidente en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 4.5** Secretario. Será el Secretario de la FTACYL. En caso de ausencia de éste, será sustituido por el miembro de menor edad presente. Será el encargado de levantar acta de los acuerdos tomados en las reuniones formales de la Comisión y de convocar las mismas, a petición del Presidente de la Comisión. El secretario será considerado como un componente más de la comisión, teniendo en la misma, voz y voto.
- 4.6** Vocales. Serán nombrados y cesados por el Presidente de la Comisión.

## FUNCIONAMIENTO

- 4.7** La Comisión se formará tras el nombramiento del Presidente de la FTACYL, quedando disuelta al iniciarse el siguiente periodo electoral.
- 4.8** Las reuniones de la Comisión quedarán válidamente constituidas con la asistencia de al menos la mitad más uno de sus miembros.
- 4.9** El Presidente podrá delegar sus funciones en el vicepresidente, o en caso de ausencia de éste en cualquiera de los vocales. En este caso, dicho presidente accidental no tendrá voto de calidad.
- 4.10** La Comisión se reunirá cuantas veces estime oportuno, con un mínimo de dos reuniones al año.
- 4.10.1** El trabajo preparatorio de estas reuniones, se realizara por encuentros informales, o mediante el auxilio de medios tecnológicos.
- 4.10.2** Las reuniones serán convocadas por el Secretario, a propuesta del Presidente; a cada convocatoria se acompañará el orden del día, con el detalle de los temas a tratar.
- 4.10.3** Las decisiones se tomaran por mayoría simple.
- 4.10.4** El Secretario levantará acta de los acuerdos y resultados de las votaciones y los elevará a la Junta Directiva.

## FUNCIONES

- 4.11** Elevar a la Junta Directiva la propuesta de Calendario para las competiciones de estas modalidades que organice la FTACYL.
- 4.12** Elaboración y seguimiento del ranking de la FTACYL de Precisión y de Edades.
- 4.13** Elaboración de propuestas normativas en las materias que afecten a esta modalidad, dentro de las competencias de la FTACYL.
- 4.14** Elaboración de propuestas sobre esta modalidad para ser expuestas ante la Comisiones de la RFETA.
- 4.15** Colaboración y ayuda a los organizadores de competiciones oficiales de estas modalidades.
- 4.16** Elaboración de informes sobre todos los aspectos del desarrollo de las competiciones oficiales de la FTACYL, para lo cual se nombrará, para cada una, un Delegado Técnico, que deberá presentar informe antes de 15 días desde la celebración de la competición. Estos informes deberán presentarse a la Junta Directiva.
- 4.17** Gestión de las inscripciones y equipamiento para los Campeonatos de España de esta modalidad.
- 4.18** Apoyo a la promoción de estas modalidades en la totalidad de las delegaciones y desarrollar en Castilla y León el programa de juegos escolares con el objeto de crear una cantera de arqueros en todas las provincias.

- 4.19** Elaboración de informes sobre temas de estas modalidades, a petición de la Junta Directiva de la FTACYL.
- 4.20** **Nombrar los componentes que compondrán los equipos autonómicos de Castilla y León en las pruebas en las que tiene competencia con el visto bueno del Presidente y la Junta Directiva.**



## TITULO 5

### LA COMISION DE 3D Y TRADICIONAL

**5.1** La Comisión de 3D y Tradicional de la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León, se constituye como el órgano federativo de gestión y apoyo a la Junta Directiva en lo que respecta a las modalidades de Recorridos de 3D

#### COMPOSICIÓN

**5.2** La Comisión de 3D y Tradicional estará compuesta de Presidente, Vicepresidente, Secretario y entre dos y cuatro vocales.

**5.3** Presidente de la Comisión. Será nombrado y cesado por el Presidente de la FTACYL. Tendrá voto de calidad en caso de empate. Sus funciones son:

**5.3.1** Nombrar a los demás miembros de la Comisión, excepto al Secretario.

**5.3.2** Ostentar la representación en cuantos organismos y comisiones de estas modalidades, este representada la FTACYL.

**5.3.3** Elevar a la Junta Directiva las propuestas y acuerdos de la Comisión.

**5.4** Vicepresidente. Será nombrado y cesado por el Presidente de la Comisión. Su función es auxiliar y suplir al Presidente en el cumplimiento de sus obligaciones.

**5.5** Secretario. Será el Secretario de la FTACYL. En caso de ausencia de éste, será sustituido por el miembro de menor edad presente. Será el encargado de levantar acta de los acuerdos tomados en las reuniones formales de la Comisión y de convocar las mismas, a petición del Presidente de la Comisión. El secretario será considerado como un componente más de la comisión, teniendo en la misma, voz y voto.

**5.6** Vocales. Serán nombrados y cesados por el Presidente de la Comisión.



## FUNCIONAMIENTO

- 5.7** La Comisión se formará tras el nombramiento del Presidente de la FTACYL, quedando disuelta al iniciarse el siguiente periodo electoral.
- 5.8** Las reuniones de la Comisión quedarán válidamente constituidas con la asistencia de al menos la mitad mas uno de sus miembros.
- 5.9** El Presidente podrá delegar sus funciones en el vicepresidente, o en caso de ausencia de éste en cualquiera de los vocales. En este caso, dicho presidente accidental no tendrá voto de calidad.
- 5.10** La Comisión se reunirá cuantas veces estime oportuno, con un mínimo de dos reuniones al año.
- 5.10.1** El trabajo preparatorio de estas reuniones, se realizara por encuentros informales, o mediante el auxilio de medios tecnológicos.
- 5.10.2** Las reuniones serán convocadas por el Secretario, a propuesta del Presidente; a cada convocatoria se acompañará el orden del día, con el detalle de los temas a tratar.
- 5.10.3** Las decisiones se tomaran por mayoría simple.
- 5.10.4** El Secretario levantar acta de los acuerdos y resultados de las votaciones y los elevará a la Junta Directiva.

## FUNCIONES

- 5.11** Elevar a la Junta Directiva la propuesta de Calendario para las competiciones de estas modalidades que organice la FTACYL
- 5.12** Elaboración y seguimiento del Ranking de la FTACYL de Recorridos de 3D y Ranking de Arco Tradicional.
- 5.13** Elaboración de propuestas normativas en las materias que afecten a estas modalidades, dentro de las competencias de la FTACYL.
- 5.14** Elaboración de propuestas para ser expuestas ante la Comisiones de la RFETA.
- 5.15** Colaboración y ayuda a los organizadores de competiciones oficiales de estas modalidades.
- 5.16** Elaboración de informes sobre todos los aspectos del desarrollo de las competiciones oficiales de la FTACYL, para lo cual se nombrará, para cada una, un Delegado Técnico, que deberá presentar informe antes de 15 días desde la celebración de la competición. Estos informes deberán presentarse a la Junta Directiva.
- 5.17** Gestión de las inscripciones y equipamiento para los Campeonatos de España de estas modalidades.

- 
- 5.18** Formación del Equipo de Castilla y León de estas modalidades, así como el nombramiento de Capitanes y Entrenador para los Campeonatos en los que participe el equipo. Todo esto en colaboración con la Comisión de Técnicos.
- 5.19** Apoyo a la promoción de estas modalidades en las delegaciones donde no estén implantadas.
- 5.20** Elaboración de informes sobre temas de estas modalidades, a petición de la Junta Directiva de la FTACYL
- 5.21** **Nombrar los componentes que compondrán los equipos autonómicos de Castilla y León para los campeonatos de España en las que tiene competencia atendiendo a la Circular de admisión de las mismas, con el visto bueno del Presidente y de la Junta Directiva.**



## TITULO 6

### EL CENTRO DE TECNIFICACION DEPORTIVA DE TIRO CON ARCO

- 6.1** El presente Reglamento se constituye en base al artículo 68 del Decreto 51/2005, de 30 de Junio, sobre la actividad deportiva; de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.
- 6.2** Se denomina Centro de Tecnificación Deportiva de Tiro con Arco, en adelante CTDTA al órgano técnico federativo integrado por el conjunto de medios humanos y materiales que con dependencia de la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León, tiene como finalidad la preparación técnico-deportiva **de los arqueros** de la Comunidad Autónoma de Castilla y León **de las modalidades de Arco Recurvo Olimpico y Arco Compuesto, para alcanzar el alto rendimiento deportivo.**

**El Centro de Tecnificación Deportiva de Tiro con Arco tiene su sede en la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León.**

- 6.2.1** El CTDTA colaborará con la Real Federación Española de Tiro con Arco, en la medida que considere oportuna en los programas de formación y tecnificación que ésta lleve a cabo.

#### OBJETIVOS

- 6.3** Son objetivos del Centro de Tecnificación Deportiva de Castilla y León de Tiro con arco:
- 6.3.1** Detectar y seleccionar de entre la población en edad escolar deportistas con cualidades específicas que permitan prever su proyección futura dentro del deporte de tiro con arco de alto nivel.

- 6.3.2 Mejorar el nivel técnico y competitivo de los jóvenes deportistas seleccionados por la Federación de Castilla y León de Tiro con Arco
  - 6.3.3 Velar porque los deportistas seleccionados, durante el proceso de permanencia en el Centro de Tecnificación Deportiva de Castilla y León de Tiro con Arco, obtengan una formación integral.
  - 6.3.4 **Proporcionar a los técnicos de los deportistas integrados en el CTDTA la formación adecuada para llevar a cabo una buena preparación de sus arqueros.**
- 6.4 En consideración a la extensión de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el CTDTA se estructura en Núcleos de Tecnificación. **Estos núcleos de tecnificación son grupos de entrenamiento pertenecientes a Clubes y delegaciones provinciales de tiro con arco de Castilla y León. Estos núcleos de tecnificación serán responsabilidad de un gerente (miembro del Club o de la Delegación) y los entrenamientos serán dirigidos por un equipo técnico que constará al menos de un técnico. El gerente y el técnico pueden ser la misma persona si es necesario.**
- 6.5 Los técnicos de los Núcleos de tecnificación forman junto al director del CTDTA la Asamblea de Técnicos donde se decidirán las fechas y las actividades de las concentraciones, así como otras decisiones que el director del centro considere que deben ser consensuadas con los otros técnicos.
- 6.6 Para que un grupo de entrenamiento adquiera la condición de Núcleo de Tecnificación, el gerente de este deberá presentar una solicitud explicando el proyecto que pretende realizar durante la próxima temporada y al final de la misma se debe presentar una memoria de actividades realizadas y objetivos conseguidos. Además debe cumplir los siguientes requisitos:
- 6.6.1 Disponer de una instalación adecuada para la realización de los entrenamientos.
  - 6.6.2 Debe estar dirigida por al menos un técnico titulado por la RFETA categoría mínima de MONITOR o titulación de TECNICO DEPORTIVO de la nueva formación reglada.
  - 6.6.3 Ser un grupo de entrenamiento de al menos 2 deportistas y al menos uno de ellos ser alumno del centro de tecnificación. Para ser contabilizado como deportista de los núcleos de tecnificación estos deben haber participado en competiciones Autonómicas o Nacionales en el año anterior, tener entre 10 y 21 años cumplidos a 1 de enero del año que se hace la solicitud y tirar con arco recurvo olímpico o arco compuesto.
  - 6.6.4 En caso de haber 6 o más deportistas que cumplan esto requisitos podrán inscribir un segundo técnico, preparador físico, psicólogo o ayudante.
  - 6.6.5 Realizar un entrenamiento programado de al menos 5 horas semanales
  - 6.6.6 Los técnicos encargados de los Núcleos de Tecnificación están obligados a asistir a las concentraciones, formaciones y reciclajes programados por CTDTA. Salvo causa justificada.
- 6.7 Los núcleos de tecnificación tendrán los siguientes derechos:

- 6.7.1 **Formación gratuita para los técnicos que dirijan ese núcleo. Así como asistencia subvencionada a las concentraciones junto a sus deportistas alumnos del CTD.**
- 6.7.2 **Visitas del director del CTDTA al núcleo para el asesoramiento técnico y seguimiento del trabajo que se está realizando.**
- 6.7.3 **En función del presupuesto anual del CTDTA se le podrá asignar a cada núcleo una ayuda económica.**
- 6.8 **Si un deportista cumpliera los criterios para pertenecer al CTDTA pero no perteneciese a ninguno de los núcleos de tecnificación se estudiaría el caso particular para que pudiera recibir el seguimiento adecuado ya sea por parte del director del CTDTA o de algunos de los técnicos de los núcleos.**
  - 6.8.1 **Los entrenadores de estos deportistas podrán asistir y se le subvencionará la asistencia a las concentraciones acompañando a sus deportistas.**
  - 6.8.2 **También podrán asistir a las jornadas de formación y reciclaje que se organicen solo con técnicos pero tendrán que costearse el viaje, manutención e inscripción si hubiera.**

#### **DIRECTOR DEL CENTRO DE TECNIFICACION DE TIRO DE CON ARCO**

- 6.9 **El Director del Centro de Tecnificación Deportiva de Tiro con Arco será nombrado y cesado por el Presidente de la FTACYL.**
  - 6.9.1 **Deberá estar en posesión de Licencia Nacional de Técnico por la Real Federación de Tiro con Arco y con la categoría mínima de Monitor o **técnico deportivo de la nueva formación reglada.****
- 6.10 **Son funciones del Director del CTDTA:**
  - 6.10.1 **Presentar antes del 31 de Septiembre al Presidente de la Federación, la propuesta de deportistas admitidos como alumnos del CTDTA, así como de grupos de entrenamiento que adquieren la condición de Núcleo de Tecnificación.**
  - 6.10.2 **Realizará para la Junta Directiva de la FTACYL, al final de temporada una memoria anual sobre el funcionamiento del Centro de Tecnificación, en la que constarán las actividades realizadas y los resultados conseguidos.**
  - 6.10.3 **Supervisará y ayudará por los medios que estime oportunos el funcionamiento y grado de cumplimiento de los diferentes Núcleos de Tecnificación y programas presentados.**
  - 6.10.4 **Realizará los trámites administrativos necesarios para el funcionamiento del Centro de Tecnificación, proponiendo a la Junta Directiva de la FTACYL las directrices que considere oportuno cursar para su cumplimiento.**

**6.10.5** Será el encargado de organizar las concentraciones y la asistencia técnica en las competiciones oficiales del Centro de Tecnificación, para lo que podrá recabar ayuda de los Técnicos **de los Núcleos**.

**6.10.6** Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Junta Directiva o el Presidente de la FTACYL **en el marco de sus competencias**.

#### DEPORTISTA ALUMNO DEL CTDTA

**6.11** Los aspirantes a su inclusión como alumnos del CTDTA deberán reunir los siguientes requisitos **para ser admitidos**:

**6.11.1** Estar en posesión de Licencia Nacional expedida a través de la FTACYL y **haber tenido licencia durante el año anterior a la solicitud (Nacional o Territorial)**.

**6.11.2** Tener una edad mínima de **11** años y máxima de **23** años, cumplidos a fecha 1 de Enero del año en que se solicite la inclusión en el CTDTA, salvo la excepción prevista en el artículo 6.11.9.

**6.11.3** **Haber participado al menos 2 veces en cualquiera de las pruebas oficiales de la RFETA (excepto las Nacionales Postales) o FTACYL. Estas tres participaciones tienen que haber sido en las dos últimas temporadas.**

**6.11.4** Tener acreditada en cualquiera de las pruebas oficiales de la RFETA (excepto las Nacionales Postales) o FTACYL del año en que se hace la solicitud las puntuaciones mínimas que se relacionan en la tabla 6.1. También se admitirá a aquel deportista que acredite haberse quedado a diez puntos o menos de diferencia, de estas mínimas, en dos ocasiones. Serán válidas las puntuaciones realizadas en competiciones homologadas WA, RFETA o FTACYL.

NUEVAS Puntuaciones mínimas para la temporada 2023-24.

|                  | Recurvo |       |            |       | Compuesto |       |            |       |
|------------------|---------|-------|------------|-------|-----------|-------|------------|-------|
|                  | Sala    |       | Aire libre |       | Sala      |       | Aire libre |       |
|                  | Hombre  | Mujer | Hombre     | Mujer | Hombre    | Mujer | Hombre     | Mujer |
| <b>Alevín 2º</b> | 510     | 510   | 580        | 580   | 570       | 570   | 650        | 650   |
| <b>Infantil</b>  | 500     | 500   | 540        | 540   | 540       | 540   | 540        | 540   |
| <b>Cadete 1º</b> | 440     | 440   | 450        | 450   | 520       | 520   | 570        | 570   |
| <b>Cadete 2º</b> | 470     | 470   | 500        | 500   | 530       | 530   | 610        | 610   |
| <b>Cadete 3º</b> | 510     | 500   | 570        | 560   | 550       | 540   | 640        | 630   |
| <b>Junior</b>    | 535     | 520   | 580        | 565   | 560       | 550   | 660        | 650   |
| <b>Senior</b>    | 560     | 550   | 620        | 610   | 585       | 575   | 685        | 670   |

**6.11.5** No tener vigente ninguna sanción en materia deportiva.

**6.11.6** Para ser admitido es obligatorio que los alumnos mayores de 16 años sigan su formación académica ya sea en la ESO, Bachillerato, Formación Profesional o estudios universitarios. Se estudiarán de manera particular deportistas que en vez de estudiar tuvieran un trabajo

- 6.11.7** Los aspirantes cursando estudios de educación primaria, ESO, bachillerato o formación profesional de grado medio o superior deberán presentar fotocopia del boletín de notas. En el caso de alumnos de Educación Primaria, y de Primer Ciclo de E.S.O (1º y 2º) deberán tener aprobadas todas las asignaturas del curso. En caso de alumnos de cursos superiores, Bachillerato y Formación Profesional, tendrán que haber superado el curso escolar. Si el aspirante tuviera exámenes de recuperación en septiembre se debe presentar la solicitud explicando la situación y quedaría la admisión pendiente de la presentación de resultados de estos exámenes. Los estudiantes universitarios deben tener aprobado al menos 50% de los créditos ECTS matriculados en el curso. En cualquiera de los niveles de educación, se estudiarían los casos particulares de alumnos que acrediten alguna situación personal excepcional que haya impedido cumplir estos requisitos académicos.
- 6.11.8** Si hubiera algún deportista que sobrepasara el límite por edad, que por sus cualidades excepcionales, por resultados deportivos, tanto a nivel autonómico como nacional en el año que hace la solicitud, o por su ingreso en el equipo nacional Español; podrá ser admitido por el período de un año transcurrido el cual, para su continuidad, deberá tener acreditada su mejora en el rendimiento deportivo. **La decisión sobre la admisión o baja de este tipo de alumnos corresponderá al Director del CTDTA junto a la Asamblea de Técnicos.**
- 6.12** Se establecen 22 plazas para deportistas del CTDTA para arqueros de arco recurvo olímpico, de categorías infantil y cadete.
- 6.12.1** Estas plazas se asignarán a aquellos que ocupen los 22 primeros puestos del ranking elaborado con la tabla 6.1.2 y que además presenten la solicitud debidamente cumplimentada y cumplan todos los requisitos del punto 6.11. En caso de sobrepasar las 20 solicitudes se priorizará los méritos deportivos de los deportistas en la temporada anterior y los puntos obtenidos en la tabla 6.1.2. Será requisito imprescindible obtener al menos 3 puntos en este ranking para poder ser alumno del CTDTA.
- 6.12.2** Se podrán obtener puntos para este ranking en las 7 competiciones detalladas en la tabla, aunque solo computarán las 5 donde obtengan más puntos para infantiles y cadetes y las 4 donde obtengan más puntos para junior y sénior. Siempre se refiere a competiciones del año en que se hace la solicitud y que participen en la categoría que tienen en ese momento. Excepto para los arqueros que en el año que solicitan la entrada en el CTD están en su segundo año de categoría alevín que si podrán puntuar en la categoría superior (infantil) en los cuadros de nivel de puntuación 2 y 3 (ya que no hay competiciones nacionales alevines). En el nivel de puntuación 1 si son para categoría alevín.
- 6.12.3** Debido a que en la categoría alevín no hay eliminatorias, los puntos asignados a los arqueros que soliciten la entrada en su segundo año de alevín computarán los mismos puntos en la columna de round y de eliminatorias.
- 6.12.4** Si un deportista cadete participa en el campeonato de Castilla y León junior y absoluto de sala o de aire libre podrá contabilizar en nivel de puntuación 1 (round junior y eliminatorias absolutas). Si así obtiene más puntos podrá contabilizar estos en lugar de los obtenidos en el campeonato cadete. De la misma manera lo podrá

hacer en el nivel de puntuación 3 (campeonatos de España). En los dos casos el cambio se hace por el campeonato de la misma modalidad: sala o aire libre.

- 6.12.5** Si un deportista acredita haber estado lesionado durante las fechas de las competiciones impidiéndole participar en 3 o más competiciones puntuables para el ranking. Se estudiará el caso particular y excepcionalmente podrán puntuar con resultados obtenidos el año anterior.

| NIVEL DE PUNTUACION 1        |        |               |        | NIVEL DE PUNTUACION 2         |        |               |        | NIVEL DE PUNTUACION 3     |        |               |        |
|------------------------------|--------|---------------|--------|-------------------------------|--------|---------------|--------|---------------------------|--------|---------------|--------|
| PUNTOS PARA:                 |        |               |        | PUNTOS PARA:                  |        |               |        | PUNTOS PARA:              |        |               |        |
| CTO. DE CYL SALA (1º PRUEBA) |        |               |        | 1ª PRUEBA LIGA NAC. -14 Y CAD |        |               |        | CTO. DE ESPAÑA SALA       |        |               |        |
| CTO. DE CYL AIRE LIBRE (4ª ) |        |               |        | 2ª PRUEBA LIGA NAC. -14 Y CAD |        |               |        | CTO. DE ESPAÑA AIRE LIBRE |        |               |        |
| 2ª LIGA FTACYL               |        |               |        | 3ª PRUEBA LIGA NAC. -14 Y CAD |        |               |        |                           |        |               |        |
| 3ª PRUEBA LIGA FTACYL        |        |               |        |                               |        |               |        |                           |        |               |        |
| ROUND                        |        | ELIMINATORIAS |        | ROUND                         |        | ELIMINATORIAS |        | ROUND                     |        | ELIMINATORIAS |        |
| PUESTO                       | PUNTOS | PUESTO        | PUNTOS | PUESTO                        | PUNTOS | PUESTO        | PUNTOS | PUESTO                    | PUNTOS | PUESTO        | PUNTOS |
| 1º                           | 8      | 1º            | 8      | 1º                            | 12     | 1º            | 12     | 1º                        | 16     | 1º            | 16     |
| 2º                           | 7      | 2º            | 7      | 2º                            | 11     | 2º            | 11     | 2º                        | 15     | 2º            | 15     |
| 3º                           | 6      | 3º            | 6      | 3º                            | 10     | 3º            | 10     | 3º                        | 14     | 3º            | 14     |
| 4º                           | 5      | 4º            | 5      | 4º                            | 9      | 4º            | 9      | 4º                        | 13     | 4º            | 13     |
| 5º                           | 4      | 5º            | 4      | 5º                            | 8      | 5º            | 8      | 5º                        | 12     | 5º            | 12     |
| 6º                           | 3      | 6º            | 3      | 6º                            | 7      | 6º            | 7      | 6º                        | 11     | 6º            | 11     |
| 7º                           | 2      | 7º            | 2      | 7º                            | 6      | 7º            | 6      | 7º                        | 10     | 7º            | 10     |
| 8º                           | 1      | 8º            | 1      | 8º                            | 5      | 8º            | 5      | 8º                        | 9      | 8º            | 9      |

TABLA 6.2

- 6.13** Se establecen 8 plazas más para arqueros de categoría recurvo olímpico junior y compuesto infantil, cadete y junior. Solo se cubrirán si hay solicitantes que presenten la solicitud adecuadamente y cumplan los requisitos del punto 6.11

- 6.13.1** Si hubiese más de 8 deportistas de estos grupos que hubiesen realizado puntuación mínima se establecería un ranking con la tabla 6.2

| NIVEL DE PUNTUACION 1               |        |               |        | NIVEL DE PUNTUACION 2         |        |               |        | NIVEL DE PUNTUACION 3           |        |               |        |
|-------------------------------------|--------|---------------|--------|-------------------------------|--------|---------------|--------|---------------------------------|--------|---------------|--------|
| PUNTOS PARA:                        |        |               |        | PUNTOS PARA:                  |        |               |        | PUNTOS PARA:                    |        |               |        |
| CTO. DE CYL SALA AB. o JUNIOR       |        |               |        | CTO. DE ESPAÑA AIRE L. JUNIOR |        |               |        | CTO. DE ESPAÑA SALA ABSOLUTO    |        |               |        |
| CTO. DE CYL AIRE LIBRE AB. o JUNIOR |        |               |        | CTO. DE ESPAÑA SALA JUNIOR    |        |               |        | CTO. DE ESPAÑA AIRE. L ABSOLUTO |        |               |        |
| LOS GP DE ESPAÑA ABSOLUTO           |        |               |        |                               |        |               |        |                                 |        |               |        |
| ROUND                               |        | ELIMINATORIAS |        | ROUND                         |        | ELIMINATORIAS |        | ROUND                           |        | ELIMINATORIAS |        |
| PUESTO                              | PUNTOS | PUESTO        | PUNTOS | PUESTO                        | PUNTOS | PUESTO        | PUNTOS | PUESTO                          | PUNTOS | PUESTO        | PUNTOS |
| 1º                                  | 8      | 1º            | 8      | 1º                            | 12     | 1º            | 12     | 1º                              | 16     | 1º            | 16     |
| 2º                                  | 7      | 2º            | 7      | 2º                            | 11     | 2º            | 11     | 2º                              | 15     | 2º            | 15     |
| 3º                                  | 6      | 3º            | 6      | 3º                            | 10     | 3º            | 10     | 3º                              | 14     | 3º            | 14     |



|    |   |    |   |    |   |    |   |    |    |    |    |
|----|---|----|---|----|---|----|---|----|----|----|----|
| 4º | 5 | 4º | 5 | 4º | 9 | 4º | 9 | 4º | 13 | 4º | 13 |
| 5º | 4 | 5º | 4 | 5º | 8 | 5º | 8 | 5º | 12 | 5º | 12 |
| 6º | 3 | 6º | 3 | 6º | 7 | 6º | 7 | 6º | 11 | 6º | 11 |
| 7º | 2 | 7º | 2 | 7º | 6 | 7º | 6 | 7º | 10 | 7º | 10 |
| 8º | 1 | 8º | 1 | 8º | 5 | 8º | 5 | 8º | 9  | 8º | 9  |

TABLA 6.3

**6.13.2** Se establecen 2 plazas para deportistas de Arco Recurvo y Compuesto de categoría absoluta, que cumplan los requisitos 6.11.2 y 6.11.4. en caso de que haya más solicitudes. En caso de que hubiera más de dos deportistas que cumplan esta puntuación, se establecerá un ranking con la tabla 6.3, únicamente de Cpt de Categoría Absoluta.

**6.13.3** Si no se cubriesen las 20 plazas de los arqueros de arco recurvo olímpico alevín, infantil y cadete, se añadirán las vacantes a las 8 de arco compuesto, recurvo junior. Y viceversa.

**6.13.4** En caso de no cubrirse las 28 plazas destinadas a los arqueros mencionados en el punto 6.13.14, se podrá valorar aumentar las plazas de Arco Recurvo y Compuesto Absoluto. Y viceversa

**6.14** Las como máximo 30 deportistas que cubren estas plazas son los de aquí en adelante se denominan alumnos del CTDTA

**6.15** Se creará una lista de deportistas llamada deportistas en seguimiento donde estarán los siguientes:

**6.15.1** Deportistas de categoría infantil y cadete de primer y segundo año de arco recurvo que habiendo cumplido los requisitos se queden fuera por su posición en el ranking pero hayan obtenido en el ranking al menos 3 puntos.

**6.15.2** Deportistas de categoría junior y cadete de tercer año de recurvo; infantil, cadete o junior de arco compuesto que cumplan todos los requisitos excepto haber realizado la puntuación mínima de la tabla 6.1. Serán admitidos en seguimiento aquellos que se hayan quedado a 40 puntos o menos de esas puntuaciones mínimas.

**6.15.3** Todos los deportistas que entrenen en algunos de los Núcleos de Tecnificación y cumplan los criterios explicados en el apartado de estructura del CTD

**6.15.4** Deportistas que el año anterior estuvieron en el CTD y que queden fuera por no cumplir alguno de los requisitos.

**6.16** Los Alumnos del CTDTA tienen los siguientes derechos:

- 6.16.1 Al uso de las instalaciones deportivas y material del CTDTA, respetando las normas de utilización de las instalaciones y cuidando el material.
- 6.16.2 A recibir el apoyo técnico necesario de su entrenador, y del Director del CTDTA, así como de los colaboradores del Centro.
- 6.16.3 **A asistir a las concentraciones programadas con todos los gastos subvencionados.**
- 6.16.4 **Se le subvencionará los gastos de participación en competiciones de ámbito nacional en el porcentaje que permita el presupuesto. Si el CTD organiza un viaje conjunto de alumnos se subvencionará solo a aquellos que forman parte de esa expedición y no a los que decidan ir por su cuenta.**
- 6.16.5 A recibir un trato preferente en cuantas convocatorias de actividades deportivas, lúdicas o de representación organice la FTACYL.
- 6.16.6 **Los deportistas de Castilla y León integrados en Centros de Alto Rendimiento Nacionales podrán a su vez ser alumnos de del CTDTA pero podrán elegir no asistir a las concentraciones o campeonatos de Castilla y León. Podrán beneficiarse de la subvención de gastos de asistencia a campeonatos de España.**

6.17 Los Alumnos del CTDTA tienen las siguientes obligaciones:

- 6.17.1 Aceptación de las normas que regulan la actividad del CTDTA.
- 6.17.2 Acudir a los entrenamientos que sus entrenadores planifiquen.
- 6.17.3 Participar en los Campeonatos de Castilla y León de su categoría, **Salvo causa justificada.**
- 6.17.4 Asistir a las concentraciones programadas por el CTDTA, **Salvo causa justificada.**
- 6.17.5 Formar parte del Equipo de Castilla y León si se le requiere para ello, **Salvo causa justificada.**
- 6.17.6 Cuidar el material deportivo que utilice o tenga a su cargo, así como las instalaciones donde desarrolle su actividad.
- 6.17.7 Someterse a los controles o reconocimientos médicos que el director del CTDTA crea oportunos.
- 6.17.8 Acudir a los entrenamientos con clara actitud de querer mejorar y con el debido respeto a sus compañeros, monitores y demás cargos del CTDTA y de la FTACYL.

6.18 Los deportistas en seguimiento tendrán los siguientes derechos:

- 6.18.1 **Podrán asistir a las visitas realizadas por el director del centro a los núcleos de tecnificación.**

**6.18.2** Podrán participar en las Jornadas de concentraciones del CTDTA siempre que haya capacidad para ello. Y se solicite al Director del CTDTA. Y este lo autorice

**6.18.3** Podrán incorporarse a los viajes organizados por el CTD a los campeonatos de ámbito nacional pagando su parte correspondiente y solo en caso de que haya plazas disponibles en los vehículos y su incorporación no suponga un aumento significativo del gasto total del viaje.

#### **SOLICITUDES DE INCLUSIÓN EN EL CTDTA**

**6.19** Los deportistas que aspiren a su inclusión o mantenimiento en el CTDTA deberán presentar anualmente, **entre el 1 y el 20 de Septiembre** de cada año la siguiente documentación:

**6.19.1** Solicitud de alta o renovación según anexo 6.1 debidamente cumplimentada.

**6.19.2** Para los menores de edad, anexo 6.2: autorización del padre, madre o tutor legal.

**6.19.3** Informe médico de salud donde conste la ausencia de patologías que impidan la práctica deportiva de alto nivel.

**6.19.4** Boletín de calificaciones del último curso estudiado en el colegio, instituto o universidad.

**6.19.5** Fotocopia del dni, y la licencia deportiva

**6.19.6** Curriculum deportivo.

**6.20** Las solicitudes se presentaran a la FTACYL por correo postal certificado, pudiéndose adelantar la presentación por fax o correo electrónico pero con el compromiso de aportar la documentación original en los 10 días siguientes al envío del fax o correo electrónico.

**6.20.1** Los deportistas que no presenten, en tiempo y forma, la correspondiente solicitud no serán admitidos CTDTA.

#### **CAUSAS DE BAJA**

**6.21** Las bajas de deportistas del CTDTA podrán ser voluntarias, mediante escrito del propio deportista o técnico dirigido al Director del CTDTA u obligatorias, por alguna de las siguientes causas:

**6.21.1** La desaparición de alguno de los requisitos establecidos para la entrada en el CTDTA.

**6.21.2** Por sanción firme que así lo resuelva el Comité de Disciplina Deportiva Nacional o Autonómico. En el supuesto de que el deportista sea sancionado con la suspensión de su licencia federativa nacional, ésta llevará aparejada mientras dure aquella y a todos los efectos la suspensión de su actividad en el Centro de Tecnificación.

- 6.21.3 Por falta de asistencia, sin causa justificada, a las competiciones, concentraciones o actividades que el Director del CTDTA, y el presente Reglamento determinen. La justificación se llevará a cabo por escrito y con la documentación adecuada (certificado médico, certificado escolar...)
- 6.21.4 Por considerar el Director del CTDTA y su entrenador que ha alcanzado su techo deportivo.
- 6.21.5 Por incumplimiento de las normas y obligaciones que le competen, fijadas en este Reglamento, conducta antideportiva o que cause deliberadamente daños físicos o materiales.

#### **SOLICITUD DE ADMISION DE LOS NUCLEOS DE TECNIFICACIÓN**

- 6.22 Los clubes o delegaciones con grupos de entrenamiento que aspiren a ser nombrados núcleos de tecnificación deberán presentar entre el 1 y el 31 de julio de cada año la solicitud detallando el proyecto a desarrollar con los siguientes puntos:
  - 6.22.1 Memoria de actividades y resultados del año anterior (si ya existía el grupo de entrenamiento)
  - 6.22.2 Presupuesto. Previsión de gastos e ingresos.
  - 6.22.3 Criterios propios de admisión de deportistas y listado de deportistas admitidos para la temporada entrante. Dentro del grupo de entrenamiento puede haber deportistas que cumplan los criterios para poder nombrar al grupo de entrenamiento núcleo de tecnificación pero también puede haber deportistas que no los cumplan pero realicen los entrenamientos de este grupo de entrenamiento debido a que cumplen los criterios propios.
  - 6.22.4 Objetivos deportivos del grupo de entrenamiento.
  - 6.22.5 Descripción de las instalaciones disponibles para realizar los entrenamientos
  - 6.22.6 Horario de entrenamiento y planificación de la temporada.

#### **ADMISION DE DEPORTISTAS Y NUCLEOS DE TECNIFICACION**

- 6.23 El Director del CTDTA propondrá antes del **31** de Septiembre el listado de alumnos admitidos (provisional si hay alumnos con asignaturas pendientes de recuperación) y la relación de grupos de entrenamiento que obtendrán el grado de Núcleo de tecnificación. También presentará el presupuesto anual
- 6.24 Durante el mes de septiembre, La junta directiva de la FTACYL estudiará la propuesta del director del CTDTA y lo aprobará con las modificaciones necesarias.
- 6.25 Finalizada la aprobación por la junta directiva se publicará el listado de alumnos y de núcleos de tecnificación y se reunirá la asamblea de técnicos para acordar las fechas y las actividades de las concentraciones.
- 6.26 El director del centro gestionará con la RFETA las concentraciones del PNTD (Programa Nacional de Tecnificación Deportiva)

**FUENTES DE FINANCIACION:**

**6.27** El CTDTA podrá financiarse a través de los siguientes medios:

**6.27.1** Subvenciones de Administraciones Públicas.

**6.27.2** Aportaciones de entidades privadas

**6.27.3** Donaciones de Personas Físicas e Instituciones.

**MATERIAL DEL CTDTA**

**6.28** El director del CTDTA decidirá sobre el uso que se le da al material disponible del CTDTA y llevará el control con un inventario actualizado.

**6.29** En caso de prestarle material a algún deportista o a algún núcleo de tecnificación este será responsable de la custodia, buena utilización y de devolverlo en buen estado al finalizar la temporada deportiva.

**COMPENSACIONES**

**6.30** La FTACYL compensará **económicamente** anualmente al Director del Centro de Tecnificación, **a los núcleos de tecnificación y al** personal colaborador, previa valoración y supervisión de la actividad realizada, los gastos de desplazamientos, manutención y material, por asistencias a reuniones, competiciones y similares como consecuencia de su trabajo **en el CTDTA** conforme a la cuantía y proporción que se determine en los presupuestos anuales.

**6.31** En todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, se estará a lo que disponga la Junta Directiva de la FTACYL a propuesta del Director del CTDTA o **de la Asamblea de Técnicos.**

**6.32** Los deportistas adscritos al Centro de Tecnificación tienen derecho prioritario de uso de las instalaciones de la Residencia Deportiva Río Esgueva.

Los deportistas no adscritos al Centro de Tecnificación podrán utilizar las instalaciones siempre que obtengan la autorización del la FTACYL, que valorará la disponibilidad de aquellas, y que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que respeten la prioridad de uso de los deportistas adscritos al Centro de Tecnificación.
2. Que respeten las indicaciones que les pudiera hacer el director del Centro de Tecnificación o el presidente de la FTACYL respecto al uso y conservación del material y de las instalaciones, así como de los horarios de uso.

**6.33** Esta normativa anula en todos los efectos todas las circulares y normativas anteriores a esta.

## Anexo 6-I



Con la colaboración de



|                                                             |     |
|-------------------------------------------------------------|-----|
| CENTRO DE TECNIFICACION<br>DE TIRO CON ARCO<br>FICHA ALUMNO | AÑO |
|                                                             |     |

|                |  |
|----------------|--|
| NUCLEO DE TEC. |  |
| FECHA          |  |

|                    |  |            |  |
|--------------------|--|------------|--|
| NOMBRE             |  | Fecha Nac. |  |
| APELLIDOS          |  |            |  |
| DNI                |  | SEXO (H/M) |  |
| DOMICILIO          |  |            |  |
| CODIGO POSTAL      |  | LOCALIDAD  |  |
| PROVINCIA          |  |            |  |
| TFNO 1             |  | TFNO 2     |  |
| CORREO ELECTRONICO |  |            |  |

\*\*Rellenar solo en el caso de solicitantes menores de 18 años:

|                                                     |                                                                                                                                      |                                                           |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE/ MADRE O TUTOR LEGAL** |                                                                                                                                      | DNI                                                       |
|                                                     |                                                                                                                                      |                                                           |
| OBSERVACIONES:                                      | Marcar la casilla adecuada                                                                                                           | FIRMA                                                     |
| <input type="checkbox"/>                            | AUTORIZO la publicación de fotografías en la página web de la FTACYL y en otras publicaciones, memorias o notas de prensa del CTDTA. | (Para menores, firma del padre / madre o tutor legal)<br> |
| <input type="checkbox"/>                            | NO AUTORIZO la publicación de fotografías.                                                                                           |                                                           |

PUNTUACION OBTENIDA LA TEMPORADA ANTERIOR

| CAMPEONATO | FECHA | DIVISION / CATEGORIA | PUNTOS |
|------------|-------|----------------------|--------|
|            |       |                      |        |

OBJETIVOS (a rellenar por el entrenador)

|  |
|--|
|  |
|--|

Breve descripción del plan de entrenamiento.(a rellenar por el entrenador)

|  |
|--|
|  |
|--|

LA FIRMA DE ESTE FORMULARIO SUPONE LA TOTAL ACEPTACION DEL REGLAMENTO Y NORMAS DEL CENTRO DE TECNIFICACION





NÚCLEO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

Federación de Tiro con Arco  
de Castilla y León  
[www.ftcyl.es](http://www.ftcyl.es)  
C/ Don Rodrigo, 13  
Vivar del Cid 09140 BURGOS  
Tf: 947 29 54 06

## Solicitud para Núcleo de Tecnificación de la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León. Temporada 2021-2022

Integrantes del Núcleo:

Nombre y Apellidos:

  
  
  
  
  
  


Club:

  
  
  
  
  
  


Responsables del Núcleo:

Nombre y Apellidos

  


Función:

  


Título:

  

Número de deportistas pertenecientes al CTDTA dentro del Grupo\*: 

Nombre y Apellido:

\*Si perteneciesen más de un deportista, se indicaría el nombre del arquero del CTDTA de mayor edad.

¿Existía el grupo de entrenamiento en años anteriores? SI ☐ NO ☐

Competiciones en las que participaron en la temporada 2020-21:

CPTO. CYL DE SALA (1ª JORNADA DE LIGA)

NINGUNO 

2ª JORNADA DE LIGA Cyl

NINGUNO 

CPTO. ESPAÑA DE SALA

NINGUNO 

1ª JORNADA LIGA NACIONAL

NINGUNO 

2ª JORNADA LIGA NACIONAL

NINGUNO 

3ª JORNADA DE LIGA Cyl

NINGUNO 

CPTO CYL DE AIRE LIBRE (4ª JORNADA)

NINGUNO 

CPTO ESPAÑA AIRE LIBRE

NINGUNO 

GRANDES PREMIOS

CUANTOS GPS:

NIN NINGUNO 

OTROS:





## NÚCLEO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

Federación de Tiro con Arco  
de Castilla y León  
[www.ftcyl.es](http://www.ftcyl.es)  
C/Don Rodrigo, 11  
Villar del Olvido BURGOS  
Tlf/fax: 947 29 54 06

Mejores resultados obtenidos (Pódiums o Medallistas individual / Ingreso Equipo Nacional):

| Nombre y Apellidos: | Resultado |
|---------------------|-----------|
|                     |           |
|                     |           |
|                     |           |
|                     |           |
|                     |           |
|                     |           |

Criterios de Admisión Propios

SI

☐

NO

☐

¿Cuáles?

Previsión de participación para la temporada 21-22

CPTO. CYL DE SALA (1ª JORNADA DE LIGA)

2ª JORNADA DE LIGA CYL

CPTO. ESPAÑA DE SALA

1ª JORNADA LIGA NACIONAL

2ª JORNADA LIGA NACIONAL

3ª JORNADA DE LIGA CYL

CPTO CYL DE AIRE LIBRE (4ª JORNADA)

CPTO ESPAÑA AIRE LIBRE

GRANDES PREMIOS

OTROS:

NINGUNO ▼

NINGUNO ▼

NINGUNO ▼

NINGUNO ▼

NINGUNO ▼

NINGUNO ▼

NINGUNO ▼

NINGUNO ▼

NIN ▼

NINGUNO ▼

Resultados que se espera obtener en la temporada 21-22.

## Anexo 6-II



Con la colaboración de



## CENTRO DE TECNIFICACIÓN

### AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

|                         |  |
|-------------------------|--|
| NUCLEO DE TECNIFICACIÓN |  |
|-------------------------|--|

|       |  |
|-------|--|
| FECHA |  |
|-------|--|

**DEPORTISTA**

|                                   |  |                  |  |
|-----------------------------------|--|------------------|--|
| NOMBRE                            |  | Fecha Nacimiento |  |
| APELLIDOS                         |  |                  |  |
| DNI                               |  | SEXO (H/M)       |  |
| <b>PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL</b> |  |                  |  |
| NOMBRE                            |  |                  |  |
| APELLIDOS                         |  |                  |  |
| DNI                               |  |                  |  |
| TELÉFONO 1                        |  | TELÉFONO 2       |  |
| CORREO ELECTRÓNICO                |  |                  |  |

Y COMO PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL:

- a) AUTORIZO la publicación de fotografías en la página web de la FTYACYL y en otras publicaciones de la misma o del CTDTA, así como en medios de comunicación.
- b) CONOZCO y ACEPTO las normas que rigen el funcionamiento del CTDTA
- c) AUTORIZO a mi hijo/a a participar en las actividades del CTDTA incluyendo los desplazamientos en vehículos privados.
- d) EXIMO de cualquier responsabilidad a los monitores del CTDTA de los problemas derivados del incumplimiento de las instrucciones dadas a mi hijo/a

|                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------|
| ENFERMEDADES, ALERGIAS, MEDICACIÓN Y OTROS DATOS DE INTERÉS DE MI HIJO/A: |
|---------------------------------------------------------------------------|

|                                                              |                                      |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Y PARA QUE CONSTE A LOS EFECTOS OPORTUNOS, FIRMO LA PRESENTE | FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL |
| EN _____ A _____ DE _____ DE _____                           |                                      |

ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DNI DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL



## TITULO 7

### COMPETICIONES OFICIALES

- 7.1 Son Competiciones Oficiales de la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León las siguientes pruebas:
- 7.1.1 Campeonato de Castilla y León Absoluto, **Junior y Adaptado** de Tiro con Arco en Sala.
  - 7.1.2 Campeonato de Castilla y León de Edades de Tiro con Arco en Sala.
  - 7.1.3 Campeonato de Castilla y León de Tiro con Arco Tradicional y Desnudo en Sala.
  - 7.1.4 Campeonato de Castilla y León Absoluto, **Junior y Adaptado** de Tiro con Arco en Aire Libre.
  - 7.1.5 Campeonato de Castilla y León de Edades de Tiro con Arco en Aire Libre.
  - 7.1.6 Campeonato de Castilla y León de Tiro con Arco Tradicional y Desnudo en Aire Libre.
  - 7.1.7 Campeonato de Castilla y León de Recorridos de **3D**.
  - 7.1.8 Liga de Edades de Castilla y León.
  - 7.1.9 Liga de Recorridos de **3D** de Castilla y León.
  - 7.1.10 Campeonato de Castilla y León de Tiro con Arco de Veteranos en Sala.
  - 7.1.11 **Campeonato de Castilla y León de Tiro con Arco de Veteranos en Aire Libre.**
  - 7.1.12 **Campeonato de Castilla y León de Tiro con Arco de Campo.**
- 7.2 La denominación oficial de las Competiciones es la que se refleja en el artículo 7.1 con el numeral del año en que tenga lugar
- 7.3 Las particularidades de cada Competición se reflejan en los correspondientes anexos al final de este título.

- 7.4** Las Competiciones Oficiales podrán ser organizadas por los Clubes y/o Delegaciones pertenecientes a la FTACYL con la supervisión y colaboración de ésta.
- 7.5** Cada año la FTACYL fijará la fecha en la que tendrá lugar cada Competición y la conveniencia o no de agrupar o desglosar algunos de ellos, en función de necesidades puntuales.

## **SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN**

- 7.6** Podrán solicitar la organización de estos Campeonatos los clubes asociados y delegaciones oficiales de la FTACYL
- 7.6.1** Los Competiciones de Castilla y León que se celebren antes del 31 de diciembre, deberán ser solicitados antes del 15 de Octubre o un mes antes de la competición.
- 7.6.2** Las competiciones de Castilla y León de Sala, Aire Libre, 3D y Campo se podrán solicitar desde el momento de la publicación del Calendario hasta el 31 de Diciembre.
- 7.7** Para solicitar una competición oficial, se deberá presentar escrito solicitando la organización del evento, donde conste un proyecto descriptivo en que se incluya al menos:
- Nombre del Organizador y persona de contacto
  - Horarios previstos de desarrollo del Campeonato
  - Nombre del Recinto Deportivo y plano de ubicación y accesos
  - Oferta Hotelera
  - El campo o sala ha de cumplir con los requisitos obligatorios que figuran en los reglamentos de RFETA y FTACYL, debe tener informe de seguridad y contar con el correspondiente informe de seguridad, el cual será entregado al Presidente de Jueces de la competición antes del comienzo de la misma.
- 7.8** Finalizado el plazo de solicitudes, la Junta Directiva junto con el Comité correspondiente, resolverá la adjudicación de la organización, o en su caso de no haber candidatos, la posibilidad de no-realización de la competición.

## **CONVOCATORIA**

- 7.9** Al menos un mes antes de la fecha de comienzo de la Competición, la FTACYL emitirá la Convocatoria de la misma, donde se incluirá al menos:
- Nombre de la Competición
  - Organizador
  - Delegado de la FTACYL.

- Fecha y lugar de la misma
- Divisiones y Categorías participantes y modalidad de tiro.
- Plazo, modo de inscripción y tasa a ingresar.

## INSCRIPCIONES

- 7.10** Podrán inscribirse en las Competiciones Oficiales de la FTACYL todos los arqueros miembros de la misma que así lo soliciten, cumplan con lo establecido en la convocatoria y abonen la correspondiente tasa.
- 7.11** El modelo de solicitud de inscripción, la tasa a abonar y el modo de enviar la solicitud a la FTACYL, serán los establecidos en la Convocatoria de cada Competición.
- 7.11.1** No se admitirá ninguna inscripción que no contenga todos los datos solicitados y el justificante de abono de la tasa correspondiente.
- 7.11.2** Las solicitudes de inscripción deberán estar en posesión de la FTACYL en la hora y fecha indicadas en la convocatoria como fin del plazo de inscripción.
- 7.12** Podrán participar Arqueros de otras Federaciones Territoriales siempre y cuando haya plazas libres, estén en posesión de Licencia Única Nacional por su autonomía y satisfagan la tasa correspondiente y **con el visto bueno de la FTACYL**.
- 7.12.1** Los arqueros de otras Federaciones Territoriales no tendrán derecho a ser proclamados Campeones de Castilla y León, recibir trofeos, o ser tenidos en cuenta para la fase eliminatoria y final.
- 7.13** Se establecen las siguientes Tasas por participación en Competiciones de la FTACYL.
- 7.13.1** Para Campeonatos Absolutos, Campeonatos de Arco Tradicional y Campeonato de Recorridos de **3D** en categoría Senior, Junior y Veterano, se establece una tasa de 15,00 €.
- 7.13.2** Para Campeonatos de Edades y Cadetes, se establece una tasa de 10,00 €.
- 7.13.3** Para Jornadas de Liga de Recorridos de **3D** en categoría Senior, Junior y Cadete se establece una tasa de 12,00 €.  
Para Jornadas de Liga de Edades y Cadetes y Recorridos de Bosque en categoría e Infantil se establece una tasa de 5,00€.
- 7.13.4** Para la participación de arqueros de otras Federaciones Territoriales se establece LA MISMA TASA QUE PARA LOS ARQUEROS PERTENECIENTES A LA FTACYL.

- 7.14** No se devolverá la Tasa en caso de no asistencia a la Competición salvo causa justificada por escrito; en un plazo de 10 días desde el final de la Competición; ante la Junta Directiva de la FTACYL y que así sea considerada por la Junta.

#### **LISTADO DE INSCRITOS Y SORTEO DE DIANAS/PATRULLAS.**

- 7.15** Cerrado el plazo de inscripción, la FTACYL dispone de un plazo de 3 días para:

- Verificar los requisitos de los solicitantes.
- Efectuar la distribución de plazas conforme a las condiciones particulares de cada Competición.
- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en la web oficial de la FTACYL.

**7.15.1** En el caso de que las inscripciones no superen el 50% del total de la línea de tiro, la FTACYL junto con los organizadores estudiarán la conveniencia de suspensión de la competición, sin que en caso de suspensión, la organización pueda efectuar reclamación alguna.

- 7.16** Con la publicación en la web oficial de la FTACYL de la lista provisional, se abre un periodo de dos días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes sobre la lista. Estas reclamaciones serán resueltas por la Secretaría de la FTACYL, que enviará la lista definitiva a la Organización para proceder al sorteo de dianas o patrullas, que serán publicados a la mayor brevedad en la web oficial de la FTACYL.

- 7.17** La solicitud de participación en el Campeonato implica la aceptación de esta normativa y la obligación de asistencia. En casos de fuerza mayor, la no-asistencia se debe justificar por escrito y con la mayor antelación posible ante la Secretaría de la FTACYL, para que pueda proceder a cubrir las bajas. La inobservancia de esta obligación podrá ser considerada como infracción grave prevista en el Art. 81 de los estatutos de la FTACYL, pudiendo dar lugar a expediente disciplinario.

#### **TROFEOS Y AYUDAS**

- 7.18** Los participantes tendrán derecho a los trofeos y medallas que se recogen en los anexos con las condiciones particulares de cada competición, así como a las ayudas que se recogen en el Título 11 del presente Reglamento.

A partir de esta temporada se entregará medalla no oficial y sin grabación a todos los ganadores de los distintos campeonatos, incluyendo los niños en las cuales no cumplan el mínimo establecido.

- 7.19** En los Campeonatos de Castilla y León, el 1º clasificado/a de cada División y Categoría se proclamará Campeón de Castilla y León, siempre que haya al menos 4 arqueros en esa División y Categoría.

- 7.20** En las Ligas de Castilla y León, el 1º clasificado/a de cada División y Categoría se proclamará Campeón de Liga de Castilla y León siempre que hayan participado al menos 4 arqueros en la liga, en esa División y Categoría, y que los tres primeros clasificados hayan participado al menos en 3 jornadas de Liga.

## **DISTRIBUCIÓN DE TAREAS ORGANIZATIVAS**

- 7.21** Es por cuenta de la Organización del Campeonato o Liga:

- El sorteo de dianas o patrullas.
- La disposición del Campo de Tiro, instalaciones y material conforme a las condiciones particulares de cada campeonato. El campo de tiro deberá estar preparado al menos una hora antes del comienzo de la competición. El informe de Seguridad deberá ser entregado por el organizador al Delegado de la FTACYL antes del comienzo de la competición **o Juez.**
- La gestión de las puntuaciones y elaboración de documentos oficiales de la competición o la puesta a disposición de los mismos para jueces y participantes.
- El avituallamiento de los deportistas y jueces durante la competición.
- La grabación de las medallas para el 1º, 2º y 3º clasificado para cada División y Categoría participante. El coste de las medallas oficiales de la FTACYL, será **Asumido por la Federación.**
- El envío a la FTACYL de la documentación generada en el Campeonato. El envío deberá tener lugar antes de las 20:00 del martes siguiente a la fecha de realización del Campeonato.

- 7.22** La Organización de la Competición tendrá derecho a ser asesorada convenientemente por la FTACYL, a través de las Comisiones de Jueces, de Precisión y de 3D y Tradicional.

- 7.23** Es por cuenta de la FTACYL:

- Gestión y cobro de las inscripciones.
- Gestión del pago de Jueces, Director de tiro y Juez de Nivel III (si es necesario)
- Nombramiento de Jueces.
- Nombramiento del Comité de Apelación
- Nombramiento del Delegado de la FTACYL para el Campeonato.
- Diploma para el 4º clasificado en caso de eliminatorias.

## **FINANCIACIÓN**

- 7.24** Será por cuenta de la Organización de la Competición todos los gastos habidos por la misma con la excepción de los recogidos en el artículo 7.23.
- 7.25** La Organización percibirá de la FTACYL el importe de las inscripciones habidas en el Campeonato, del que se descontará el pago de Jueces y **gastos derivados que sean necesarios**.
- 7.26** La Organización tendrá derecho a las Ayudas por organización de competiciones que se reflejan en el Título 11.

### COMITÉ DE APELACIÓN

- 7.27** En cada Competición existirá un Comité de Apelación que atenderá las reclamaciones, entregadas por escrito, conforme a la normativa RFETA vigente.
- 7.27.1** Se fija una fianza de 50,00 € por reclamación. En caso de que el Comité declare pertinente la reclamación del arquero, se le devolverá el importe completo, en caso contrario, quedará en poder de la Federación.

### NORMATIVA

- 7.28** -Dianas homologadas WA.  
-Sistema de cronometro acústico y luminoso.

### ACTIVIDADES

- 7.29** Se ha de comunicar a la FTACYL todas las actividades que se realicen tanto en los Clubes como en las Delegaciones, para tener constancia de las mismas y así poder justificarlas en caso de haber algún accidente a la compañía aseguradora.



Anexo 7-I

## **CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN ABSOLUTO, JUNIOR Y ARCO ADAPTADO DE TIRO CON ARCO EN SALA.**

### **1.- El Campeonato constara de:**

-Una Fase Clasificatoria compuesta de dos series de 30 Flechas que se tirarán a 18 metros de distancia sobre la diana de 40cm de triple cara.

- Habrá eliminatorias y finales de acuerdo a lo aprobado en la última asamblea de la FTACYL para todas las competiciones, adaptándolo a las competiciones de la RFETA, que comenzarán en:

1/8 Cuando haya entre 12 y 23 participantes en la división y categoría

1/4 Cuando haya entre 6 y 11 participantes en la división y categoría.

1/2 Cuando haya 5 o menos participantes en la división y categoría.

Todos los participantes inscritos, **a excepción de los incluidos en las categorías W1 y VI de arco adaptado**, participarán como categoría Senior, no obstante con los resultados de la Fase Clasificatoria se establecerá una Clasificación de Categoría Junior con los arqueros inscritos en esta categoría, **Igualmente se establecerá una clasificación para cada una de las categorías de arco adaptado que se contemplan en el capítulo 21 del libro 3 del reglamento WA.** Proclamándose **Campeón de Castilla y León**, el arquero clasificado en primer lugar en cada categoría, siempre que hubiese al menos 4 arqueros en esa Categoría.

**Si en las categorías W1 y VI de arco adaptado hubiese 4 o más participantes se realizarían eliminatorias y finales propias, sirviendo la clasificación de la fase clasificatoria para establecer el orden de los enfrentamientos**

### **2.- Para el desarrollo de la competición se seguirá en todo momento el Reglamento (WA) vigente para Tiro con Arco en Sala.**

### **3.- Podrán inscribirse los arqueros miembros de la FTACYL que puedan competir en las siguientes Divisiones y Categorías:**

|                         |                |                       |
|-------------------------|----------------|-----------------------|
| División:               | Arco Compuesto | Arco Recurvo Olímpico |
| Categoría:              | Senior         | Junior                |
| Clase:                  | Hombre         | Mujer,                |
| <b>Clases adaptado:</b> |                |                       |

**Hombre open****Mujeres open****Hombre W1****Mujeres W1****Hombre VI 1/ 2y3****Mujeres VI 1/ 2y3****En caso de no haber 4 deportistas de una categoría, se hará mixto.****DISPOSICION DE LA SALA**

4.- La Sala de tiro será lo suficientemente espaciosa para el normal desarrollo de la competición, con luminosidad y temperatura suficiente.

El equipamiento constará al menos de:

- 25 parapetos para la competición. Habrá además 3 parapetos de reserva.
- Mesa para el director de tiro
- Megafonía
- Tablillas necesarias para puntuación doble
- Números y letras de identificación de Los parapetos
- Dianas suficientes para la competición, incluidas las eliminatorias
- Clavos para la sujeción de dianas
- Marcaje del campo
- Hojas de puntuaciones y eliminatorias
- Programa informático de puntuaciones, a ser posible con los cruces de eliminatorias.
- **MARCADORES PARA ELIMINATORIAS Y FINALES**
- Banderines para cada calle
- Dorsales
- Bebida suficiente adecuada según las condiciones climatológicas y **Fruta. si las**

**restricciones COVID lo permiten**

- Tablón de anuncios con el Sorteo de dianas, Comité de Apelación y clasificaciones parciales.
- Podio para la entrega de Medallas y Diplomas
- **Obligatorio usar Ianseio**

5.- Se nombrarán dos jueces, siendo uno de ellos el **DIRECTOR DE TIRO**, y en función de la cantidad de inscritos y previa valoración del Presidente de Jueces de la FTACYL, se dará por valido estos dos jueces o se incrementará con los necesarios en función del número de participantes. Al menos un Juez deberá ser Juez Nacional **Nivel II**.

**DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS**

6.- Podrán participar un máximo de cien (100) arqueros.

7.- En caso de sobrar plazas de alguna División y Categoría se acumularan a las más demandadas. En caso de exceso de solicitudes para una División y Categoría se seguirá para la adjudicación el criterio de ranking del año anterior si lo hubiere y si no, tendrán prioridad los que hubieran obtenido las mejores puntuaciones validadas en Competiciones de Sala el año anterior, reflejadas en la solicitud.

8.- Habrá Medalla Oficial de la FTACYL para los 1º, 2º y 3º clasificado de cada División y Categoría donde al menos compitan 4 arqueros. Habrá diploma oficial de la FTACYL para el

1º, 2º y 3º clasificado si compiten menos de 4 arqueros. En las Divisiones y Categorías donde se celebren eliminatorias, habrá Diploma Oficial para el 4º clasificado. La entrega de Medallas se realizará al finalizar el Campeonato en el mismo recinto Deportivo.

Anexo 7-II

## **CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE EDADES Y CADETES DE TIRO CON ARCO EN SALA.**

1.- El Campeonato de Castilla y León de Edades de Tiro con Arco en Sala consta de:

- Todas las categorías se registrarán por la normativa RFETA y FTACYL vigente en cuanto a distancias, dianas y número de flechas y la tabla de Edades publicadas en la Web de la Federación.

Para la Clase Cadete e Infantil :

- Una Fase Clasificatoria que constará de dos series que se tirarán de acuerdo a las condiciones reflejadas en el Reglamento de los Campeonatos y Trofeos RFETA Y FTACYL para esta Clase.

- Habrá eliminatorias y finales para infantiles y cadetes de acuerdo a lo aprobado en la última asamblea de la FTACYL para todas las competiciones, adaptándolo a las competiciones de la RFETA, que comenzarán en:

1/8 Cuando haya entre 12 y 23 participantes en la división y categoría

1/4 Cuando haya entre 6 y 11 participantes en la división y categoría.

1/2 Cuando haya 5 o menos participantes en la división y categoría.

2.- Para el desarrollo de la competición se seguirá en todo momento el Reglamento de WA, excepto en el apartado de Categorías. Que al no estar contempladas las categorías de Menores, se utilizará la normativa RFETA y FTACYL.

3.- Podrán inscribirse los arqueros miembros de la FTACYL que puedan competir en las siguientes Divisiones y Categorías:

División:            Arco Compuesto            Arco Recurvo Olímpico    **Arco tradicional**

Categoría.: **Para Arco Recurvo y compuesto**

Cadete

Infantil

Alevín

Benjamín

Ardilla

**Categoría para arco tradicional**

**MENOR DE 14**

Clase:            Hombre            Mujer

En la División de arco tradicional se podrá competir con arco Tradicional y con Longbow

#### DISPOSICION DE LA SALA

4.- La Sala de tiro será lo suficientemente espaciosa para el normal desarrollo de la competición, con luminosidad y temperatura suficiente.

El equipamiento constará al menos de:

- 20 parapetos para la competición. Habrá además 2 parapetos de reserva.
- Mesa para el director de tiro
- Megafonía
- Tablillas necesarias para puntuación doble
- Números y letras de identificación de los parapetos
- Dianas suficientes para la competición, incluidas las eliminatorias
- Clavos para la sujeción de dianas
- Marcaje del campo
- Hojas de puntuaciones y eliminatorias
- Programa informático de puntuaciones, a ser posible con los cruces de eliminatorias.

#### -MARCADORES PARA ELIMINATORIAS Y FINALES

- Trofeos
- Banderines para cada calle
- Dorsales
- Bebida suficiente adecuada según las condiciones y fruta si las restricciones COVID lo permiten
- Tablón de anuncios con el Sorteo de dianas, Comité de Apelación y clasificaciones parciales.
- Podio para la entrega de Medallas y Diplomas.
- Es conveniente contar con tanteadores para las Clases Ardilla y Benjamín.
- **Obligatorio usar Ianseos**

5.- Se nombrarán dos jueces, siendo uno de ellos el **DIRECTOR DE TIRO**, y en función de la cantidad de inscritos y previa valoración del Presidente de Jueces de la FTACYL, se dará por válido estos dos jueces o se incrementará con los necesarios en función del número de participantes. Al menos un Juez deberá ser Juez Nacional **Nivel II**.

#### DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

6.- Podrán participar un máximo de **OCHENTA** (80) arqueros.

7.- En caso de sobrar plazas de alguna División y Categoría se acumularán a las más demandadas siempre que la disponibilidad de parapetos lo permita. En caso de exceso de solicitudes para una División y Categoría se seguirá para la adjudicación el criterio de ranking del año anterior si lo hubiere y si no, tendrán prioridad los que hubieran obtenido las mejores puntuaciones validadas en Competiciones de Sala el año anterior en la misma categoría, reflejadas en la solicitud.

8.- Habrá Medalla Oficial de la FTACYL para los 1º, 2º y 3º clasificados de cada División y Categoría donde al menos compitan 4 arqueros. Habrá diploma oficial de la FTACYL para el

1º, 2º y 3º clasificado si compiten menos de 4 arqueros. En las Divisiones y Categorías donde se celebren eliminatorias, habrá Diploma Oficial para el 4º clasificado. La entrega de Medallas se realizará al finalizar el Campeonato en el mismo recinto Deportivo.

Anexo 7-III

## **CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE TIRO CON ARCO TRADICIONAL Y DESNUDO EN SALA.**

1.- El Campeonato de Castilla y León de Tiro con Arco Tradicional en Sala consta de:

-Una Fase Clasificatoria compuesta de dos series de 30 Flechas de acuerdo a los anexos de distancias y dianas publicados en la Web de la Federación.

- Habrá eliminatorias y finales de acuerdo a lo aprobado en la última asamblea de la FTACYL para todas las competiciones, adaptándolo a las competiciones de la RFETA, que comenzarán en:

1/8 Cuando haya entre 12 y 23 participantes en la división y categoría

1/4 Cuando haya entre 6 y 11 participantes en la división y categoría.

1/2 Cuando haya 5 o menos participantes en la división y categoría.

2.- Para el desarrollo de la competición se seguirá en todo momento el Reglamento RFETA vigente para Tiro con Arco Tradicional en Sala y el Reglamento de Campeonatos y Trofeos RFETA.

3.- Podrán inscribirse los arqueros miembros de la FTACYL que puedan competir en las siguientes Divisiones y Categorías aceptadas por la RFETA (WA):

|            |                         |                     |              |
|------------|-------------------------|---------------------|--------------|
| División:  | Arco <b>Tradicional</b> | Arco Longbow        | Arco Desnudo |
| Categoría. | Senior Hombre           | Senior Mujer        |              |
|            | <b>Junior Hombre</b>    | <b>Junior Mujer</b> |              |

### **DISPOSICION DE LA SALA**

4.- La Sala de tiro será lo suficientemente espaciosa para el normal desarrollo de la competición, con luminosidad y temperatura suficiente.

El equipamiento constará al menos de:

- 20 parapetos para la competición. Habrá además 2 parapetos de reserva.
- Mesa para el director de tiro
- Megafonía

- Tablillas necesarias para puntuación doble
- Números y letras de identificación de los parapetos
- Dianas suficientes para la competición, incluidas las eliminatorias
- Clavos para la sujeción de dianas
- Marcaje del campo
- Hojas de puntuaciones y eliminatorias
- Programa informático de puntuaciones, a ser posible con los cruces de eliminatorias
- **MARCADORES PARA ELIMINATORIAS Y FINALES**
- Banderines para cada calle
- Dorsales
- Bebida suficiente adecuada según las condiciones climatológicas y **se dará fruta.**

**si las restricciones COVID lo permiten**

- Tablón de anuncios con el Sorteo de dianas, Comité de Apelación y clasificaciones parciales.
- Podio para la entrega de Medallas y Diplomas.
- **Obligatorio usar Ianse**

5.- Se nombrarán dos jueces, siendo uno de ellos el **DIRECTOR DE TIRO**, y en función de la cantidad de inscritos y previa valoración del Presidente de la Comisión de Jueces de la FTACYL, se dará por válido estos dos jueces o se incrementará con los necesarios en función del número de participantes. Al menos un Juez deberá ser Juez Nacional **Nivel II**.

## **DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS**

6.- Podrán participar un máximo de ochenta (80) arqueros.

7.- En caso de sobrar plazas de alguna División y Categoría se acumularán a las más demandadas. En caso de exceso de solicitudes para una División y Categoría se seguirá para la adjudicación el criterio de ranking del año anterior si lo hubiere y si no, tendrán prioridad los que hubieran obtenido las mejores puntuaciones validadas en Competiciones de Sala el año anterior, reflejadas en la solicitud.

8.- Habrá Medalla Oficial de la FTACYL para los 1º, 2º y 3º clasificado de cada División y Categoría donde al menos compitan 4 arqueros. Habrá diploma oficial de la FTACYL para el 1º, 2º y 3º clasificado si compiten menos de 4 arqueros. En las Divisiones y Categorías donde se celebren eliminatorias, habrá Diploma Oficial para el 4º clasificado.

La entrega de Medallas se realizará al finalizar el Campeonato en el mismo recinto Deportivo.



## Anexo 7-IV

## **CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN ABSOLUTO, JUNIOR Y ARCO ADAPTADO DE TIRO CON ARCO EN AIRE LIBRE**

1.- El Campeonato de Castilla y León Absoluto de Tiro con Arco en Aire Libre consta de:

- Una Fase Clasificatoria compuesta de dos series de 36 Flechas que se tirarán a 70 metros y diana de 122cm para la división de arco recurvo y a 50 metros y diana de 80cm para la división de arco compuesto.

- Habrá eliminatorias y finales de acuerdo a lo aprobado en la última asamblea de la FTACYL para todas las competiciones, adaptándolo a las competiciones de la RFETA, que comenzarán en:

1/8 Cuando haya entre 12 y 23 participantes en la división y categoría

1/4 Cuando haya entre 6 y 11 participantes en la división y categoría.

1/2 Cuando haya 5 o menos participantes en la división y categoría.

Todos los participantes inscritos, a excepción de los incluidos en las categorías W1 y VI de arco adaptado, participarán como categoría Senior, no obstante con los resultados de la Fase Clasificatoria se establecerá una Clasificación de Categoría Junior con los arqueros inscritos en esta categoría, **Igualmente se establecerá una clasificación para cada una de las categorías de arco adaptado que se contemplan en el capítulo 21 del libro 3 del reglamento WA.** Proclamándose **Campeón de Castilla y León**, el arquero clasificado en primer lugar en cada categoría, siempre que hubiese al menos 4 arqueros en esa Categoría.

**Si en las categorías W1 y VI de arco adaptado hubiese 4 o más participantes se realizarían eliminatorias y finales propias, sirviendo la clasificación de la fase clasificatoria para establecer el orden de los enfrentamientos**

2.- Para el desarrollo de la competición se seguirá en todo momento el Reglamento (WA) vigente para Tiro con Arco en AIRE LIBRE

3.- Podrán inscribirse los arqueros miembros de la FTACYL que puedan competir en las siguientes Divisiones y Categorías:

|            |                |                       |
|------------|----------------|-----------------------|
| División:  | Arco Compuesto | Arco Recurvo Olímpico |
| Categoría: | Senior         | Junior                |

|                  |        |        |
|------------------|--------|--------|
| Clase:           | Hombre | Mujer, |
| Clases adaptado: |        |        |

|                                                                   |                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Hombre open</b><br><b>Hombre W1</b><br><b>Hombre VI 1/ 2y3</b> | <b>Mujeres open</b><br><b>Mujeres W1</b><br><b>Mujeres VI 1/ 2y3</b> |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|



## DISPOSICION DEL CAMPO DE TIRO

4.- El Campo de tiro será lo suficientemente espacioso para el normal desarrollo de la competición, con sombra suficiente para los arqueros si fuera necesaria.

El equipamiento constará al menos de:

- 25 parapetos para la competición. Habrá además 3 parapetos de reserva.
- Mesa para el director de tiro
- Megafonía
- Tablillas necesarias para puntuación doble
- Números y letras de identificación de los parapetos
- Dianas suficientes para la competición, incluidas las eliminatorias
- Clavos para la sujeción de dianas
- Marcaje del campo
- Hojas de puntuaciones y eliminatorias
- Programa informático de puntuaciones, a ser posible con los cruces de eliminatorias.
- **MARCADORES PARA LAS ELIMINATORIAS Y FINALES**
- Banderines para cada calle
- Dorsales
- Bebida suficiente adecuada según las condiciones climatológicas y **se dará fruta si las restricciones COVID lo permiten**
- Tablón de anuncios con el Sorteo de dianas, Comité de Apelación y clasificaciones parciales.
- Podio para la entrega de Medallas y Diplomas.
- **Obligatorio usar Ianse**

5.- Se nombrarán dos jueces, siendo uno de ellos el **DIRECTOR DE TIRO**, y en función de la cantidad de inscritos y previa valoración del Presidente de Jueces de la FTACYL, se dará por válido estos dos jueces o se incrementará con los necesarios en función del número de participantes. Al menos un Juez deberá ser Juez Nacional **Nivel II**.

## DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

6.- Podrán participar un máximo de cien (100) arqueros.

7.- En caso de sobrar plazas de alguna División y Categoría se acumularán a las más demandadas. En caso de exceso de solicitudes para una División y Categoría se seguirá para la adjudicación el criterio de ranking del año anterior si lo hubiere y si no, tendrán prioridad los que hubieran obtenido las mejores puntuaciones validadas en Competiciones de Aire Libre el año anterior, reflejadas en la solicitud.

8.- Habrá Medalla Oficial de la FTACYL para los 1º, 2º y 3º clasificado de cada División y Categoría donde al menos compitan 4 arqueros. Habrá diploma oficial de la FTACYL para el 1º, 2º y 3º clasificado si compiten menos de 4 arqueros. En las Divisiones y Categorías donde se celebren eliminatorias, habrá Diploma Oficial para el 4º clasificado.

La entrega de Medallas se realizará al finalizar el Campeonato en el mismo recinto Deportivo.

Anexo 7-V

## **CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE EDADES Y CADETES DE TIRO CON ARCO EN AIRE LIBRE.**

1.- El Campeonato de Castilla y León de Edades de Tiro con Arco en Aire Libre consta de:

**Todas las categorías se regirán por la normativa RFETA y FTACYL vigente en cuanto a distancias, dianas y número de flechas y la tabla de Edades publicadas en la Web de la Federación.**

Para la Clase Cadete e Infantil:

- Una Fase Clasificatoria que constará de dos series que se tirarán de acuerdo a las condiciones reflejadas en el Reglamento de los Campeonatos y Trofeos RFETA Y FTACYL para esta Clase.

- Habrá eliminatorias y finales en las categorías infantiles y cadetes de acuerdo a lo aprobado en la última asamblea de la FTACYL para todas las competiciones, adaptándolo a las competiciones de la RFETA, que comenzarán en:

1/8 Cuando haya entre 12 y 23 participantes en la división y categoría

1/4 Cuando haya entre 6 y 11 participantes en la división y categoría.

1/2 Cuando haya 5 o menos participantes en la división y categoría.

2.- Para el desarrollo de la competición se seguirá en todo momento el Reglamento de WA, excepto en el apartado de Categorías. Que al no estar contempladas las categorías de Menores, se utilizará la normativa RFETA y FTACYL.

3.- Podrán inscribirse los arqueros miembros de la FTACYL que puedan competir en las siguientes Divisiones y Categorías:

División:           Arco Compuesto           Arco Recurvo Olímpico   **Arco tradicional**

Categoría.: **Para Arco Recurvo y compuesto**

Cadete

Infantil

Alevín

Benjamín

Prebenjamín

**Categoría para arco tradicional**

**CADETE**

**MENOR DE 14**

Clase:            Hombre                    Mujer

En la División de arco tradicional se podrá competir con arco Tradicional y con Longbow

#### DISPOSICION DEL CAMPO DE TIRO

4.- La Sala de tiro será lo suficientemente espaciosa para el normal desarrollo de la competición, con sombra suficiente para los arqueros si fuera necesario.

El equipamiento constará al menos de:

- 20 parapetos para la competición. Habrá además 2 parapetos de reserva.
- Mesa para el director de tiro
- Megafonía
- Tablillas necesarias para puntuación doble
- Números y letras de identificación de los parapetos
- Dianas suficientes para la competición, incluidas las eliminatorias
- Clavos para la sujeción de dianas
- Marcaje del campo
- Hojas de puntuaciones y eliminatorias
- Programa informático de puntuaciones, a ser posible con los cruces de eliminatorias.
- **MARCADORES PARA ELIMINATORIAS Y FINALES**
- Banderines para cada calle
- Dorsales
- Bebida suficiente adecuada según las condiciones climatológicas y **se dará fruta**

**si las restricciones COVID lo permiten**

- Tablón de anuncios con el Sorteo de dianas, Comité de Apelación y clasificaciones parciales.
- Podio para la entrega de Medallas.
- Es conveniente contar con tanteadores para las Clases Ardilla y Benjamín.
- **Obligatorio usar Ianseos**

5.- Se nombrarán dos jueces, siendo uno de ellos el **DIRECTOR DE TIRO**, y en función de la cantidad de inscritos y previa valoración del Presidente de Jueces de la FTACYL, se dará por válido estos dos jueces o se incrementará con los necesarios en función del número de participantes. Al menos un Juez deberá ser Juez Nacional **Nivel II**.

#### DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

6.- Podrán participar un máximo de 80 arqueros.

7.- En caso de sobrar plazas de alguna División y Categoría se acumularán a las más demandadas siempre que la disponibilidad de parapetos lo permita. En caso de exceso de solicitudes para una División y Categoría se seguirá para la adjudicación el criterio de

ranking del año anterior si lo hubiere y si no, tendrán prioridad los que hubieran obtenido las mejores puntuaciones validadas en Competiciones de Aire Libre el año anterior en la misma categoría, reflejadas en la solicitud.

**8.-** Habrá Medalla Oficial de la FTACYL para los 1º, 2º y 3º clasificado de cada División y Categoría donde al menos compitan 4 arqueros. Habrá diploma oficial de la FTACYL para el 1º, 2º y 3º clasificado si compiten menos de 4 arqueros. En las Divisiones y Categorías donde se celebren eliminatorias, habrá Diploma Oficial para el 4º clasificado.

La entrega de Medallas se realizará al finalizar el Campeonato en el mismo recinto Deportivo.

## Anexo 7-VI

## **CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE TIRO CON ARCO TRADICIONAL Y DESNUDO EN AIRE LIBRE.**

1.- El Campeonato de Castilla y León de Tiro con Arco Tradicional en Aire Libre consta de:

-Una Fase Clasificatoria compuesta de dos series de 36 Flechas de acuerdo a los anexos de distancias y dianas publicados en la Web de la Federación.

- Habrá eliminatorias y finales de acuerdo a lo aprobado en la última asamblea de la FTACYL para todas las competiciones, adaptándolo a las competiciones de la RFETA, que comenzarán en:

1/8 Cuando haya entre 12 y 23 participantes en la división y categoría

1/4 Cuando haya entre 6 y 11 participantes en la división y categoría.

1/2 Cuando haya 5 o menos participantes en la división y categoría.

2.- Para el desarrollo de la competición se seguirá en todo momento el Reglamento RFETA vigente para Tiro con Arco Tradicional en Aire Libre y el Reglamento de Campeonatos y Trofeos RFETA.

3.- Podrán inscribirse los arqueros miembros de la FTACYL que puedan competir en las siguientes Divisiones y Categorías aceptadas por la RFETA (WA):

|            |                      |              |                     |
|------------|----------------------|--------------|---------------------|
| División:  | Arco Tradicional     | Arco Longbow | Arco Desnudo        |
| Categoría: | Senior Hombre        |              | Senior Mujer        |
|            | <b>Junior Hombre</b> |              | <b>Junior Mujer</b> |

### **DISPOSICION DEL CAMPO DE TIRO**

4.- El Campo de tiro será lo suficientemente espacioso para el normal desarrollo de la competición, con sombra suficiente para los arqueros si fuese necesaria.

El equipamiento constará al menos de:

- 15 parapetos para la competición. Habrá además 2 parapetos de reserva.
- Mesa para el director de tiro
- Megafonía
- Tablillas necesarias para puntuación doble
- Números y letras de identificación de los parapetos
- Dianas suficientes para la competición, incluidas las eliminatorias
- Clavos para la sujeción de dianas
- Marcaje del campo

- Hojas de puntuaciones y eliminatorias
- Programa informático de puntuaciones, a ser posible con los cruces de eliminatorias.

**-MARCADORES PARA ELIMINATORIAS Y FINALES**

- Banderines para cada calle
- Dorsales
- Bebida suficiente adecuada según las condiciones climatológicas y **se dará fruta si las restricciones COVID lo permiten**
- Tablón de anuncios con el Sorteo de dianas, Comité de Apelación y clasificaciones parciales.
- Podio para la entrega de Medallas.
- **Obligatorio usar Ianse**

5.- Se nombrarán dos jueces, siendo uno de ellos el **DIRECTOR DE TIRO**, y en función de la cantidad de inscritos y previa valoración del Presidente de Jueces de la FTACYL, se dará por válido estos dos jueces o se incrementará con los necesarios en función del número de participantes. Al menos un Juez deberá ser Juez Nacional **Nivel II**.

**DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS**

6.- Podrán participar un máximo de ochenta (80) arqueros.

7.- En caso de sobrar plazas de alguna División y Categoría se acumularán a las más demandadas. En caso de exceso de solicitudes para una División y Categoría se seguirá para la adjudicación el criterio de ranking del año anterior si lo hubiere y si no, tendrán prioridad los que hubieran obtenido las mejores puntuaciones validadas en Competiciones de Sala el año anterior, reflejadas en la solicitud.

8.- Habrá Medalla Oficial de la FTACYL para los 1º, 2º y 3º clasificado de cada División y Categoría donde al menos compitan 4 arqueros. Habrá diploma oficial de la FTACYL para el 1º, 2º y 3º clasificado si compiten menos de 4 arqueros. En las Divisiones y Categorías donde se celebren eliminatorias, habrá Diploma Oficial para el 4º clasificado.

La entrega de Medallas se realizará al finalizar el Campeonato en el mismo recinto Deportivo.

## Anexo 7-VII

**CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE RECORRIDOS DE 3D**

1.-El Campeonato de Castilla y León de Recorridos de 3D constará de dos recorridos de 24 puestos de diana 3D homologadas.

Dado que no existen suficientes Clubes que tengan opciones para la organización de este evento, se propone que el formato sea a doble vuelta sobre un mismo recorrido, siempre y cuando la segunda vuelta tenga una variación mínima del 50% de los puestos, variación que podrá ser por:

- introducción de puestos nuevos
- variación de las distancias
- cambio de las dianas 3D

2.- Se nombrarán dos jueces, y en función de la cantidad de inscritos y previa valoración del Presidente de Jueces de la FTACYL, se dará por valido estos dos jueces o se incrementará con los necesarios en función del número de participantes. Es obligatorio un juez Nacional, que revise el campo el día anterior a la competición y de su aprobación de la instalación y seguridad del mismo.

3.- Se habilitan las siguientes divisiones y categorías coincidentes en su descripción con las de la RFETA:

**DIVISIONES:**

- Arco Long Bow (ALO)
- Arco Tradicional (ATR)
- Arco Desnudo (ADE)
- Arco Compuesto (ACO)
- Arco Recurvo (ARE)

**CATEGORIA:**

- Senior Masculino (SH)
- Senior Femenino (SM)
- Junior Masculino (JH)
- Junior Femenino (JM)

#### 4.- Modalidades de Menores:

**Todas las categorías se registrarán por la normativa RFETA y FTACYL vigente en cuanto a distancias, dianas y número de flechas y la tabla de Edades publicadas en la Web de la Federación.**

#### 5.- Los arqueros de categoría Veteranos tendrán que competir como Senior.

6.- Podrá participar en cada tirada cualquier arquero con licencia Única obtenida a través de la Federación de tiro con Arco de Castilla y León y que satisfaga la cuota que, en su caso se fije en la Circular de convocatoria. De haber plazas libres podrán participar arqueros de otras Autonomías con licencia única, pero no serán incluidos en la clasificación de Liga, por invitación de la Ftacyl.

7.- El número máximo de plazas para cada tirada se establece en **120 arqueros**. A partir de 96 participantes, se habilitará a los clubes organizadores para que si disponen de material se puedan intercalar puestos de tiro no puntuables que faciliten y agilicen el desarrollo de la Competición.

8.- En caso de sobrar plazas de alguna División y Categoría se acumularan a las más demandadas. En caso de exceso de solicitudes para una División y Categoría se seguirá para la adjudicación el criterio de ranking del año anterior si lo hubiere y si no, tendrán prioridad los que hubieran participado en la Liga de Castilla y León de ese año.

9.- Las patrullas se formaran según Divisiones, con un mínimo de tres y un máximo de **seis arqueros de Longbow y Tradicional, 4 para Compuesto y Desnudo**, intentando que sea un número par. En la primera tirada, se realizarán por puntuación de la liga **con distinción de género (mujeres por un lado y hombres por otro)**.

10.- Las patrullas de la clase Menores de 14, deberán ir acompañadas de una persona designada por la organización, **mayor de edad, debiéndose notificar al juez de la competición y dando su aprobación.**

11.- Cada recorrido será valedero para la obtención de recompensas FTACYL para recorridos de bosque, debiendo estas ser solicitadas según la normativa correspondiente

12.- El club organizador deberá exponer en lugar visible la siguiente documentación:

Lista de patrullas de cada fase

Lista de clasificación de cada fase

Reglamento de Recorridos de 3D de la RFETA.

Comité de apelación



**13.-** Cualquier reclamación sobre la formación de patrullas o lista de clasificación debe ser realizada antes de empezar la tirada.

#### **DISPOSICION DEL CAMPO DE TIRO**

**14.-** El Campo de tiro será lo suficientemente espacioso para el normal desarrollo de la competición.

El equipamiento constará al menos de:

- Dianas 3d necesarias para el recorrido. Además 2 dianas de reserva.
- Dianas y campo para entrenamiento. (Se recomienda un mínimo de 1 diana por cada 10 arqueros)
- Mesa para organización
- Megafonía
- **Botiquín**
- Tablillas necesarias para puntuación doble
- Números de identificación y piquetas de los puestos de tiro
- Marcaje del campo
- Hojas de puntuaciones
- Programa informático de puntuaciones, a poder ser en IANSEO.
- Dorsales
- **Agua en todo el recorrido, fruta si las restricciones COVID lo permiten**
- Tablón de anuncios con el Sorteo de patrullas, Comité de Apelación y clasificaciones parciales.
- Podio para la entrega de Medallas.

**15.-** Se proclamara Campeón de Castilla y León en cada modalidad y categoría, el arquero con licencia en Castilla y León, que consiga mayor puntuación sumando los dos recorridos, siempre y cuando compitan al menos 4 arqueros. Habrá Diploma Oficial para el 4º clasificado.

**16.-** Habrá Diploma Oficial de la FTACYL para los 1º, 2º y 3º clasificado de cada División y Categoría, cuando no se pueda proclamar Campeón de Castilla y León.

## 17.- Resumen general de la normativa de bosque y aclaración de los apartados en los que puede haber distintas interpretaciones:

1-El recorrido de bosque constará de 24 puestos de dianas de 3D, todas ellas puntuables, colocadas en relación con los cuatro grupos dentro de las medidas de la zona vital.

Para saber el grupo al que pertenecen los animales, el diámetro del corazón tiene que estar entre estas medidas.

|                |         |
|----------------|---------|
| <b>Grupo 1</b> | >130 mm |
|----------------|---------|

|                |            |
|----------------|------------|
| <b>Grupo 2</b> | 110-129 mm |
|----------------|------------|

|                |           |
|----------------|-----------|
| <b>Grupo 3</b> | 70 109 mm |
|----------------|-----------|

|                |          |
|----------------|----------|
| <b>Grupo 4</b> | 20-69 mm |
|----------------|----------|

2- Las planillas se sacaran con el lanseo.

3-Las patrullas: se formarán de grupos, con un mínimo de tres personas en cada una de ellas, se intentará que sean número par.

4-En las anotaciones, en la columna de los 11, sólo se anotan los 11 conseguidos, y en la columna de 10, sólo se anotan los 10 conseguidos, no los 11+10.

5-Peanas, los cuernos, uñas y pezuñas de los animales **como dice la WA..**

6-Según normativa WA, no se aceptan Rebotes de ningún tipo.

7-En la patrulla para resolver el valor se seguirá la WA.

8-Las fotos de los animales y el número de diana podrán ponerse en una misma piqueta, la de espera.

9-Los animales se tienen que ver enteros desde los dos puestos de tiro.

10-Las dianas del grupo 4 deben ser dobles e iguales y han de estar colocadas en la misma posición y distancia, para que cada arquero tire a su diana en igualdad de condiciones.

12- El campo deberá estar preparado antes de las 16:00 h del día anterior para la supervisión de los jueces en el campeonato.

13-Clasificación de grupos de dianas según la zona de puntuación:

### Tabla de distancias según grupo

| DIAMETRO<br>CORAZON | <b>Grupo 1</b><br>>130 mm | <b>Grupo 2</b><br>110-129 mm | <b>Grupo 3</b><br>70 109 mm | <b>Grupo 4</b><br>20-69 mm |
|---------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| ROJA                | 30-45 M                   | 20-36 M                      | 15-27 M                     | 5-18 M                     |
| AZUL                | 20-30 M                   | 15-25 M                      | 10-20 M                     | 5-12 M                     |

|        |         |         |        |        |
|--------|---------|---------|--------|--------|
| BLANCA | 15-25 M | 10-20 M | 8-15 M | 5-10 M |
|--------|---------|---------|--------|--------|

Se colocaran de 4 a 8 dianas de cada grupo en cada recorrido 3D. **La idea es que sea un recorrido variado.**

| PIQUETAS EN COMPETICIONES RFETA |       |           |          |          |          |          |
|---------------------------------|-------|-----------|----------|----------|----------|----------|
|                                 |       | VETERANOS | SÉNIOR   | JÚNIOR   | CADETE   | <14 AÑOS |
| RECURVO                         | CAMPO | ROJA      | ROJA     | ROJA     | AZUL     | BLANCA   |
|                                 | 3D    |           |          | ROJA     | ROJA     | AZUL     |
| COMPUESTO                       | CAMPO | ROJA      | ROJA     | ROJA     | AZUL     | BLANCA   |
|                                 | 3D    | ROJA      | ROJA     | ROJA     | ROJA     | AZUL     |
| DESNUDO                         | CAMPO | AZUL      | AZUL     | AZUL     | AMARILLA | BLANCA   |
|                                 | 3D    | AZUL      | AZUL     | AZUL     | AZUL     | BLANCA   |
| INSTINTIVO                      | CAMPO | AMARILLA  | AMARILLA | AMARILLA | BLANCA   | BLANCA   |
|                                 | 3D    | AZUL      | AZUL     | AZUL     | AZUL     | BLANCA   |
| LONG BOW                        | CAMPO | AMARILLA  | AMARILLA | AMARILLA | BLANCA   | BLANCA   |
|                                 | 3D    | AZUL      | AZUL     | AZUL     | AZUL     | BLANCA   |

### ACTUALIZACIÓN DE DIANAS 3D HOMOLOGADAS

Todas las dianas que cumplan con el reglamento WA, son homologadas.

## Anexo 7-VIII

**CAMPEONATO DE VETERANOS DE TIRO CON ARCO EN SALA**

1.- El Campeonato de Castilla y León de Veteranos de Tiro con Arco en Sala consta de:

EL campeonato se desarrollará en todo momento siguiendo las normativas FTACYL de cada modalidad de arco que participe:

-Una Fase Clasificatoria compuesta de dos series de 30 Flechas que se tirarán a 18 metros de distancia sobre la diana que le corresponda por su modalidad.

- Habrá eliminatorias y finales de acuerdo a lo aprobado en la última asamblea de la FTACYL para todas las competiciones, adaptándolo a las competiciones de la RFETA, que comenzarán en:

1/8 Cuando haya entre 12 y 23 participantes en la división y categoría

1/4 Cuando haya entre 6 y 11 participantes en la división y categoría.

1/2 Cuando haya 5 o menos participantes en la división y categoría.

2.- Para el desarrollo de la competición se seguirá en todo momento el Reglamento WA vigente para Tiro con Arco en Sala y el Reglamento de Campeonatos y Trofeos RFETA.

3.- Podrán inscribirse los arqueros miembros de la FTACYL de todas las Modalidades y Categorías siempre y cuando tenga la edad para ser considerados veteranos.

**DISPOSICION DE LA SALA**

4.- La Sala de tiro será lo suficientemente espaciosa para el normal desarrollo de la competición, con luminosidad y temperatura suficiente.

El equipamiento constará al menos de:

- 25 parapetos para la competición. Habrá además 3 parapetos de reserva.
- Mesa para el director de tiro
- Megafonía
- Tablillas necesarias para puntuación doble
- Números y letras de identificación de los parapetos
- Dianas suficientes para la competición, incluidas las eliminatorias
- Clavos para la sujeción de dianas
- Marcaje del campo
- Hojas de puntuaciones y eliminatorias
- Programa informático de puntuaciones, a ser posible con los cruces de eliminatorias.

**-MARCADORES PARA ELIMINATORIAS Y FINALES**

- Banderines para cada calle
- Dorsales
- Bebida suficiente adecuada según las condiciones climatológicas y **se dará fruta si las restricciones COVID lo permiten**
- Tablón de anuncios con el Sorteo de dianas, Comité de Apelación y clasificaciones parciales.
- Podio para la entrega de Medallas y Diplomas
- **Obligatorio usar Tanso**

5.- Se nombrarán dos jueces, siendo uno de ellos el **DIRECTOR DE TIRO**, y en función de la cantidad de inscritos y previa valoración del Presidente de Jueces de la FTACYL, se dará por válido estos dos jueces o se incrementará con los necesarios en función del número de participantes. Al menos un Juez deberá ser Juez Nacional **Nivel II**.

### DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

6.- Podrán participar un máximo de cien (100) arqueros.

7.- En caso de sobrar plazas de alguna División y Categoría se acumularán a las más demandadas. En caso de exceso de solicitudes para una División y Categoría se seguirá para la adjudicación el criterio de ranking del año anterior si lo hubiere y si no, tendrán prioridad los que hubieran obtenido las mejores puntuaciones validadas en Competiciones de Sala el año anterior, reflejadas en la solicitud.

8.- Habrá Medalla Oficial de la FTACYL para los 1º, 2º y 3º clasificado de cada División y Categoría donde al menos compitan 4 arqueros. Habrá diploma oficial de la FTACYL para el 1º, 2º y 3º clasificado si compiten menos de 4 arqueros. En las Divisiones y Categorías donde se celebren eliminatorias, habrá Diploma Oficial para el 4º clasificado.

La entrega de Medallas se realizará al finalizar el Campeonato en el mismo recinto Deportivo.

## Anexo 7-IX

**LIGA DE CASTILLA Y LEÓN DE EDADES, CADETES Y JUNIOR DE TIRO CON ARCO**

1.- La liga de Castilla y León de Edades Y Cadetes de Tiro con Arco consta 3 Jornadas que serán:

El Campeonato de Castilla y León de Edades y Cadetes de Sala

**Una Jornada de Sala o Aire Libre según temporada**

El Campeonato de Castilla y León de Edades y Cadetes de Aire Libre

Todas las categorías se regirán por la normativa RFETA y FTACYL vigente en cuanto a distancias, dianas y número de flechas y la tabla de Edades publicadas en la Web de la Federación.

Para la Clase Cadete e Infantil:

- Una Fase Clasificatoria que constará de dos series dos series que se tirarán de acuerdo a las condiciones reflejadas en el Reglamento de los Campeonatos y Trofeos RFETA Y **FTACYL** para esta Clase.

- **Habrá eliminatorias y finales en las categorías infantiles y cadetes de acuerdo a lo aprobado en la última asamblea de la FTACYL para todas las competiciones, adaptándolo a las competiciones de la RFETA, que comenzarán en:**

**1/8 Cuando haya entre 12 y 23 participantes en la división y categoría**

**1/4 Cuando haya entre 6 y 11 participantes en la división y categoría.**

**1/2 Cuando haya 5 o menos participantes en la división y categoría.**

2.- Para el desarrollo de la competición se seguirá en todo momento el Reglamento de WA, excepto en el apartado de Categorías. Que al no estar contempladas las categorías de Menores, se utilizará la normativa RFETA y FTACYL.

3.- Podrán inscribirse los arqueros miembros de la FTACYL que puedan competir en las siguientes Divisiones y Categorías:

División: Arco Compuesto Arco Recurvo Olímpico **Arco tradicional**

Categoría.: **Para Arco Recurvo y compuesto**

Cadete

Infantil

Alevín

Benjamín  
Prebenjamín  
**Categoría para arco tradicional**  
**JUNIOR**  
**CADETE**  
**MENOR DE 14**

Clase:        Hombre                    Mujer

**En la División de arco tradicional se podrá competir con arco Tradicional y con Longbow**

#### **DISPOSICION DE LA SALA/CAMPO DE TIRO**

**4.-** La Sala/Campo de tiro será lo suficientemente espaciosa para el normal desarrollo de la competición, con sombra suficiente para los arqueros si fuera necesario.

El equipamiento constará al menos de:

- 20 parapetos para la competición. Habrá además 2 parapetos de reserva.
- Mesa para el director de tiro
- Megafonía
- Tablillas necesarias para puntuación doble
- Números y letras de identificación de los parapetos
- Dianas suficientes para la competición, incluidas las eliminatorias
- Clavos para la sujeción de dianas
- Marcaje del campo
- Hojas de puntuaciones y eliminatorias
- Programa informático de puntuaciones, a ser posible con los cruces de eliminatorias.
- **MARCADORES PARA ELIMINATORIAS Y FINALES**
- Banderines para cada calle
- Dorsales
- Bebida suficiente adecuada según las condiciones climatológicas y **se dará fruta si las restricciones COVID lo permiten**
- Tablón de anuncios con el Sorteo de dianas, Comité de Apelación y clasificaciones parciales.
- Podio para la entrega de **Trofeos**.
- Es conveniente contar con tanteadores para las Clases Ardilla y Benjamín.
- **Obligatorio usar Ianseos.**

**5.-** Se nombrarán dos jueces, siendo uno de ellos el **DIRECTOR DE TIRO**, y en función de la cantidad de inscritos y previa valoración del Presidente de Jueces de la FTACYL, se dará por válido estos dos jueces o se incrementará con los necesarios en función del número de participantes. Al menos un Juez deberá ser Juez Nacional **Nivel II**.

#### **DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS**

6.- Podrán participar un máximo de **OCHENTA** (80) arqueros.

7.- En caso de sobrar plazas de alguna División y Categoría se acumularán a las más demandadas siempre que la disponibilidad de parapetos lo permita. En caso de exceso de solicitudes para una División y Categoría se seguirá para la adjudicación, en la primera tirada, el orden de inscripción, y en las siguientes, el número de participaciones anteriores en la Liga de ese año.

8.- Se proclamará Campeón/a de la Liga de Edades de Castilla y León en cada una de las modalidades y categorías anteriormente especificadas, el arquero que logre mayor puntuación de scratch, sumando sus tres jornadas de Liga.

#### PUNTUACION POR SCRATCH

|    |    |     |   |     |   |
|----|----|-----|---|-----|---|
| 1º | 25 | 7º  | 9 | 13º | 3 |
| 2º | 23 | 8º  | 8 | 14º | 2 |
| 3º | 21 | 9º  | 7 | 15º | 1 |
| 4º | 18 | 10º | 6 |     |   |
| 5º | 15 | 11º | 5 |     |   |
| 6º | 11 | 12º | 4 |     |   |

Del 15º en adelante todos los participantes reciben 1 punto

9.- En caso de empate por scratch la clasificación final se establecerá por la suma total de los puntos obtenidos en las tiradas.

10.- Una vez finalizada la Liga y durante la Ceremonia de Entrega de Medallas del Campeonato de Castilla y León de Edades de Aire Libre, se entregarán medallas al 1º, 2º y 3º clasificado de la Liga en cada una de las Divisiones y Categorías especificadas anteriormente, siempre y cuando hayan participado al menos tres arqueros en las tres tiradas de Liga. En caso contrario se entregará un Diploma Oficial.



## Anexo 7-X

**LIGA DE RECORRIDOS DE 3D DE CASTILLA Y LEON**

1.- La Liga de Castilla y León de Recorridos de 3D consta de 5 jornadas que se desarrollaran para cada temporada (una de ellas en línea).

2.- Las Jornadas quedan distribuidas de la siguiente forma:

4 Jornadas cuyas fechas serán determinadas por la FTACYL.

3.- Cada Jornada se compone de un recorrido de 24 puestos de dianas 3D homologadas por la RFETA.

4.- Se nombrarán dos jueces, y en función de la cantidad de inscritos y previa valoración del Presidente de Jueces de la FTACYL, se dará por válido estos dos jueces o se incrementará con los necesarios en función del número de participantes. Es obligatorio que el juez principal revise el campo el día anterior a la competición y de su aprobación de la instalación y seguridad del mismo.

5.- Se habilitan las siguientes divisiones y categorías coincidentes en su descripción con las de la RFETA:

**DIVISIONES:**

- Arco Long Bow (ALO)
- Arco Tradicional (ATR)
- Arco Desnudo (ADE)
- Arco Compuesto (ACO)
- Arco Recurvo (ARE)

**CATEGORIA:**

- Senior Masculino (SH)
- Senior Femenino (SM)
- Junior Masculino (JH)
- Junior Femenino (JM)

6.- Modalidades de Menores:

**Todas las categorías se registrarán por la normativa RFETA y FTACYL vigente en cuanto a distancias, dianas y número de flechas y la tabla de Edades publicadas en la Web de la Federación.**

**7.- Los arqueros Veterano, tendrán que competir como Senior.**

**8.-** Podrá participar en cada tirada cualquier arquero con licencia Única y que satisfaga la cuota que, en su caso se fije en la Circular de convocatoria. De haber plazas libres podrán participar arqueros de otras territoriales con licencia Única, pero no serán incluidos en la clasificación de Liga.

**9.-** El número máximo de plazas para cada tirada se establece en 120 arqueros. A partir de 96 participantes, se habilitará a los clubes organizadores para que si disponen de material se puedan intercalar puestos de tiro no puntuables que faciliten y agilicen el desarrollo de la Competición.

**10.-** Las patrullas se formaran según Divisiones, con un mínimo de tres y un máximo de **seis arqueros de Longbow y Tradicional, 4 para Compuesto y Desnudo**, intentando que sea un número par. En la primera tirada, se realizarán por sorteo y en las siguientes tiradas se hará según la clasificación de la liga sin distinción de género.

**11.-** Las patrullas de la clase Menores deberán ir acompañadas de una persona designada por la organización, **mayor de edad, debiéndose notificar al juez de la competición y dando su aprobación.**

**12.-** Las jornadas de Liga serán valederas para la obtención de recompensas FTACYL para recorridos de bosque, debiendo estas ser solicitadas según la normativa correspondiente

**13.-** El club organizador deberá exponer en lugar visible la siguiente documentación:

Lista de patrullas.

Lista de clasificación de la liga

Reglamento de Recorridos de Bosque de la RFETA.

Comité de apelación

**14.-** Cualquier reclamación sobre la formación de patrullas o lista de clasificación debe ser realizada antes de empezar la tirada.

#### **DISPOSICION DEL CAMPO DE TIRO**

**15.-** El Campo de tiro será lo suficientemente espacioso para el normal desarrollo de la competición.

El equipamiento constará al menos de:

- Dianas 3d necesarias para el recorrido. Además 2 dianas de reserva.
- Dianas y campo para entrenamiento (se recomienda un mínimo de una diana por cada 10 arqueros).
- Mesa para organización
- Megafonía
- Botiquín
- Tablillas necesarias para puntuación doble
- Números de identificación y piquetas de los puestos de tiro
- Marcaje del campo
- Hojas de puntuaciones y eliminatorias
- Programa informático de puntuaciones, a poder ser en IANSEO.
- **Agua en todo el recorrido, fruta si las restricciones COVID lo permiten**
- Tablón de anuncios con el Sorteo de patrullas, Comité de Apelación y clasificaciones parciales.
- Podio para la entrega de Medallas.

**16.-** Se proclamará Campeón/a de la liga de Castilla y León de Tiro con Arco para cada, División y Categoría; el arquero/a que logre mayor puntuación, sumando, por el sistema de **scratch, cuatro de las 5 jornadas de liga**, siempre y cuando compitan al menos 4 arqueros en la División y Categoría, si no los hubiere se les proclamaría 1º, 2º y 3º clasificados de liga. **En el caso de no ser convocadas cinco tiradas, se sumarán el total de tiradas realizadas. Las personas que no participen en al menos 4 tiradas, no aparecerán en el Ranking.**

PUNTUACION POR SCRATCH

|    |    |     |   |     |   |
|----|----|-----|---|-----|---|
| 1º | 25 | 7º  | 9 | 13º | 3 |
| 2º | 23 | 8º  | 8 | 14º | 2 |
| 3º | 21 | 9º  | 7 | 15º | 1 |
| 4º | 18 | 10º | 6 |     |   |

|    |    |     |   |  |  |
|----|----|-----|---|--|--|
| 5° | 15 | 11° | 5 |  |  |
| 6° | 11 | 12° | 4 |  |  |

Del 16° en adelante todos los participantes reciben 1 punto

**17 .-** En caso de empate se tendrá en cuenta la suma absoluta de puntos de las 3 mejores tiradas, y si persiste el empate, el número de 11+10, y si persiste el empate, el que más 11 tenga.

**18 .-** Una vez finalizada la Liga la entrega de medallas se hará de forma conjunta con el campeonato de 3D, se entregarán medallas al 1º, 2º y 3º clasificado de la Liga en cada una de las Divisiones y Categorías especificadas anteriormente.

**19 .-** Resumen general de la normativa de bosque y aclaración de los apartados en los que puede haber distintas interpretaciones:

1-El recorrido de bosque constará de 24 puestos de dianas de 3D, todas ellas puntuables, colocadas en relación con los cuatro grupos dentro de las medidas de la zona vital.

Para saber el grupo al que pertenecen los animales, el diámetro del corazón tiene que estar entre estas medidas.

**Grupo 1** >130 mm

**Grupo 2** 110-129 mm

**Grupo 3** 70 109 mm

**Grupo 4** 20-69 mm

**2- Las planillas se sacaran con el lanseo.**

3-Las patrullas: se formarán de grupos, con un mínimo de tres personas en cada una de ellas, se intentará que sean número par.

4-En las anotaciones, en la columna de los 11, sólo se anotan los 11 conseguidos, y en la columna de 10, sólo se anotan los 10 conseguidos, no los 11+10.

5-**Peanas**, los cuernos, uñas y pezuñas de los animales **como dice la WA..**

6-Según normativa WA, no se aceptan Rebotes de ningún tipo.

**7-En la patrulla para resolver el valor se seguirá la WA.**

8-Las fotos de los animales y el número de diana podrán ponerse en una misma piqueta, la de espera.

9-Los animales se tienen que ver enteros desde los dos puestos de tiro.

10-Las dianas del grupo 4 deben ser dobles e iguales y han de estar colocadas en la misma posición y distancia, para que cada arquero tire a su diana en igualdad de condiciones.

11- El campo deberá estar preparado antes de las 16:00 h del día anterior para la supervisión de los jueces en el campeonato.

12-Clasificación de grupos de dianas según la zona de puntuación:

#### Tabla de distancias según grupo

| DIAMETRO<br>CORAZON | Grupo 1<br>>130 mm | Grupo 2<br>110-129 mm | Grupo 3<br>70 109 mm | Grupo 4<br>20-69 mm |
|---------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|
| ROJA                | 30-45 M            | 20-36 M               | 15-27 M              | 5-18 M              |
| AZUL                | 20-30 M            | 15-25 M               | 10-20 M              | 5-12 M              |
| BLANCA              | 15-25 M            | 10-20 M               | 8-15 M               | 5-10 M              |

Se colocaran de 4 a 8 dianas de cada grupo en cada recorrido 3D. La idea es que sea un recorrido variado.

| PIQUETAS EN COMPETICIONES RFETA |       |           |          |          |          |          |
|---------------------------------|-------|-----------|----------|----------|----------|----------|
|                                 |       | VETERANOS | SÉNIOR   | JÚNIOR   | CADETE   | <14 AÑOS |
| RECURVO                         | CAMPO | ROJA      | ROJA     | ROJA     | AZUL     | BLANCA   |
|                                 | 3D    |           |          | ROJA     | ROJA     | AZUL     |
| COMPUESTO                       | CAMPO | ROJA      | ROJA     | ROJA     | AZUL     | BLANCA   |
|                                 | 3D    | ROJA      | ROJA     | ROJA     | ROJA     | AZUL     |
| DESNUDO                         | CAMPO | AZUL      | AZUL     | AZUL     | AMARILLA | BLANCA   |
|                                 | 3D    | AZUL      | AZUL     | AZUL     | AZUL     | BLANCA   |
| INSTINTIVO                      | CAMPO | AMARILLA  | AMARILLA | AMARILLA | BLANCA   | BLANCA   |
|                                 | 3D    | AZUL      | AZUL     | AZUL     | AZUL     | BLANCA   |
| LONG BOW                        | CAMPO | AMARILLA  | AMARILLA | AMARILLA | BLANCA   | BLANCA   |
|                                 | 3D    | AZUL      | AZUL     | AZUL     | AZUL     | BLANCA   |

#### ACTUALIZACIÓN DE DIANAS 3D HOMOLOGADAS

Todas las dianas que cumplan con el reglamento WA, son homologadas.

## Anexo 7-XI

**CAMPEONATO DE VETERANOS DE TIRO CON ARCO EN AIRE LIBRE**

1.- El Campeonato de Castilla y León de Veteranos de Tiro con Arco en Aire libre consta de:

-Una Fase Clasificatoria compuesta de dos series de 36 Flechas que se tirarán a los metros y la diana que le corresponda por su modalidad.

- Habrá eliminatorias y finales de acuerdo a lo aprobado en la última asamblea de la FTACYL para todas las competiciones, adaptándolo a las competiciones de la RFETA, que comenzarán en:

1/8 Cuando haya entre 12 y 23 participantes en la división y categoría

1/4 Cuando haya entre 6 y 11 participantes en la división y categoría.

1/2 Cuando haya 5 o menos participantes en la división y categoría.

2.- Para el desarrollo de la competición se seguirá en todo momento el Reglamento **WA** vigente para Tiro con Arco en Aire libre y el Reglamento de Campeonatos y Trofeos RFETA.

3.- Podrán inscribirse los arqueros miembros de la FTACYL de todas las DIVISIONES y Categoría siempre y cuando tenga la edad para ser considerados veteranos.

**DISPOSICION DE LA CAMPO**

4.- La Sala de tiro será lo suficientemente espaciosa para el normal desarrollo de la competición, con luminosidad y temperatura suficiente.

El equipamiento constará al menos de:

- 25 parapetos para la competición. Habrá además 3 parapetos de reserva.
- Mesa para el director de tiro
- Megafonía
- Tablillas necesarias para puntuación doble
- Números y letras de identificación de los parapetos
- Dianas suficientes para la competición, incluidas las eliminatorias
- Clavos para la sujeción de dianas
- Marcaje del campo
- Hojas de puntuaciones y eliminatorias
- Programa informático de puntuaciones, a ser posible con los cruces de eliminatorias.

**-MARCADORES PARA ELIMINATORIAS Y FINALE**

- Banderines para cada calle
- Dorsales
- Bebida suficiente adecuada según las condiciones climatológicas y **se dará fruta si las restricciones COVID lo permiten**
- Tablón de anuncios con el Sorteo de dianas, Comité de Apelación y clasificaciones parciales.
- Podio para la entrega de Medallas y Diplomas
- **Obligatoria el uso de Ianseo**

5.- Se nombrarán dos jueces, siendo uno de ellos el **DIRECTOR DE TIRO**, y en función de la cantidad de inscritos y previa valoración del Presidente de Jueces de la FTACYL, se dará por válido estos dos jueces o se incrementará con los necesarios en función del número de participantes. Al menos un Juez deberá ser Juez Nacional **Nivel II**.

### **DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS**

6.- Podrán participar un máximo de cien (100) arqueros.

7.- En caso de sobrar plazas de alguna División y Categoría se acumularán a las más demandadas. En caso de exceso de solicitudes para una División y Categoría se seguirá para la adjudicación el criterio de ranking del año anterior si lo hubiere y si no, tendrán prioridad los que hubieran obtenido las mejores puntuaciones validadas en Competiciones de Sala el año anterior, reflejadas en la solicitud.

8.- Habrá Medalla Oficial de la FTACYL para los 1º, 2º y 3º clasificado de cada División y Categoría donde al menos compitan 4 arqueros. Habrá diploma oficial de la FTACYL para el 1º, 2º y 3º clasificado si compiten menos de 4 arqueros. En las Divisiones y Categorías donde se celebren eliminatorias, habrá Diploma Oficial para el 4º clasificado.

La entrega de Medallas se realizará al finalizar el Campeonato en el mismo recinto Deportivo.

## Anexo 7-XII

**CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE CAMPO**

1.- El campeonato de Castilla y León de campo se desarrollará siguiendo la normativa W.A. de tiro de campo vigente, con las modificaciones en divisiones y categorías que establece la FTACYL para este campeonato.

- El campeonato constará de UN round de tiro de campo de 24 dianas, la mitad a distancias conocidas y la otra mitad a distancias desconocidas.

2.- Podrán inscribirse los arqueros de la FTACYL que puedan competir en las siguientes Divisiones y Categorías aceptadas por la RFETA (WA)

**Divisiones establecidas:** Recurvo, Compuesto, Desnudo, Tradicional y Longbow.

**Clases:** Menores de 14 hombre y menores de 14 mujer:

Cadete Hombre y Cadete mujer

Junior Hombre y Junior mujer

Senior Hombre y senior mujer: El resto de arqueros no encuadrados en las otras clases.

3.- Se proclamará campeón de Castilla y León en su categoría quien resulte con más puntos en el Round, siempre que al menos haya 4 participantes en dicha categoría.

**DISPOSICION DEL CAMPO DE TIRO**

4.- El Campo de tiro será lo suficientemente espacioso para el normal desarrollo de la competición, con sombra suficiente para los arqueros si fuera necesaria.

El equipamiento constará al menos de:

- 12 parapetos para la competición.
- Habrá además 3 parapetos de reserva. Para facilitar el montaje de la prueba se permite usar el mismo recorrido dos veces, tirando en primer lugar las distancias desconocidas y posteriormente señalizando las distancias
- Megafonía
- Tablillas necesarias para puntuación doble
- Números y letras de identificación de los parapetos



- Clavos para la sujeción de dianas
- Marcaje del campo
- Programa informático de puntuaciones
- Dorsales
- Bebida suficiente adecuada según las condiciones climatológicas y se dará fruta **si las restricciones COVID lo permiten**
- Tablón de anuncios con el Sorteo de patrullas, Comité de Apelación y clasificaciones
- Podio para la entrega de Medallas y Diplomas.
- Se usará el Programa Ianseo.

5.- Se nombrarán dos jueces y en función de la cantidad de inscritos y previa valoración del Presidente de Jueces de la FTACYL, se dará por válido estos dos jueces o se incrementará con los necesarios en función del número de participantes. Al menos un Juez deberá ser Juez Nacional.

## DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

6.- Podrán participar un máximo de cien (96) arqueros.

7.- Habrá Medalla Oficial de la FTACYL para los 1º, 2º y 3º clasificado de cada División y Categoría donde al menos compitan 4 arqueros. Habrá diploma oficial de la FTACYL para el 1º, 2º y 3º clasificado si compiten menos de 4 arqueros. La entrega de Medallas se realizará al finalizar el Campeonato en el mismo recinto Deportivo.



## TITULO 8 LOS EQUIPOS DE CASTILLA Y LEON

- 8.1** La selección de los deportistas de la Comunidad para su participación en los Campeonatos de España por equipos que representen a esta Federación Autonómica de Castilla y León se configura en la Ley del Deporte de Castilla y León (art. 19.h.) y en el Decreto 39/2005 de 12 de Mayo (art.15.2.h.) como una de las funciones públicas de carácter administrativo que deben asumir las Federaciones Deportivas.
- 8.2** Tienen el derecho a participar en los Equipos de Tiro con Arco de Castilla y León, todos los arqueros pertenecientes a la FTACYL con Licencia Nacional, que no tengan abierto expediente disciplinario, ni hayan sido sancionados con sentencia firme por dopaje, siempre que cumplan las condiciones que se exponen más adelante.
- 8.3** Tienen el deber de participar, si son convocados, en los Equipos de Tiro con Arco de Castilla y León, los arqueros pertenecientes a la FTACYL que cumplan cualquiera de los siguientes supuestos:
- 8.3.1** Sean alumnos del Centro de Tecnificación Deportiva de Tiro con Arco de Castilla y León.
  - 8.3.2** Estén integrados en un Centro de Alto Rendimiento nacional o internacional.
  - 8.3.3** Perciban ayudas de cualquier tipo de Administraciones Públicas de Castilla y León y de la FTACYL para la práctica deportiva del tiro con arco.

En caso de no asistencia sin causa justificada, incurrirían en las responsabilidades disciplinarias que resulten de aplicación, así como en la pérdida de los derechos que la Ley del Deporte de Castilla y León, los Reglamentos que la desarrollan y los Estatutos y Normativas de la FTACYL que tengan establecidos.

- 8.4** Los integrantes de los equipos, se concentrarán para prepararse para el Campeonato de España cuando sean requeridos, causando baja en el Equipo, el integrante que no asista, siempre y cuando, no esté debidamente justificada su ausencia, y tendrán que tener siempre un comportamiento correcto en cada momento.

- 8.5** Los arqueros componentes de los Equipos de Castilla y León tendrán derecho a las ayudas económicas que se especifican en el Título 11 “Ayudas de la FTACYL”.

### **Capitanes y Entrenadores**

- 8.6** Los capitanes y entrenadores de los equipos de Castilla y León serán nombrados y acreditados como tales ante la RFETA, por la FTACYL, previa consulta del presidente de la FTACYL, a la Comisión de Técnicos y al Director del Centro de Tecnificación.

## **REQUISITOS**

### **Campeonato de España de Equipos de Federaciones de Sala y Aire Libre.**

#### **8.7 FORMACION DE LOS EQUIPOS**

**8.7.1** La Federación realizará unas pruebas de clasificación previas a los campeonatos de sala y aire libre de donde saldrán los componentes de los equipos. Dichas pruebas se anunciarán con la debida antelación. Entre dichos requisitos estará la participación obligatoria en los campeonatos de Castilla y León para poder formar parte del equipo y podrá sustituir el Campeonato por las pruebas de Clasificación. La no asistencia a los mismos habrá de ser justificada y se valorará por la comisión correspondiente y visto bueno del Presidente y la Junta Directiva.

**8.7.2** En ausencia de pruebas clasificatorias el equipo quedará compuesto por los primeros clasificados en cada categoría, siempre que dichos arqueros hayan participado en el campeonato de Castilla y León. Si se hubiera celebrado con anterioridad a la prueba.

**8.7.3** La renuncia, de forma injustificada, a formar parte del equipo de Castilla y León supondrá la pérdida de cualquier subvención obtenida de la FTACYL durante ese año y su devolución en caso de haber sido ya abonada.

- 8.8** El Presidente de la FTACYL con el asesoramiento de la Comisión de Precisión y la Comisión de Técnicos, decidirá que equipos son los que presenta.
- 8.9** En caso de organización de la expedición por parte de la FTACYL no habrá lugar a compensaciones económicas por desplazamiento, alojamiento y manutención por medios privados.

### **Campeonato de España de Federaciones de Recorridos de 3D.**

- 8.10** Los integrantes del equipo serán seleccionados atendiendo a los siguientes criterios:

**8.10.1** La Federación realizará unas pruebas de clasificación previas a los campeonatos de sala y aire libre de donde saldrán los componentes de los equipos. Dichas pruebas se anunciarán con la debida antelación. Entre dichos requisitos estará la participación obligatoria en los campeonatos de Castilla y León para poder formar parte del equipo y podrá sustituir el Campeonato por las pruebas de Clasificación. La no asistencia a los mismos habrá de ser justificada y se valorará por la comisión correspondiente y visto bueno del Presidente y la Junta Directiva.

**8.10.2** En ausencia de pruebas clasificatorias el equipo quedará compuesto por los primeros clasificados en cada categoría, siempre que dichos arqueros hayan

**participado en el campeonato de Castilla y León. Si se hubiera celebrado con anterioridad a la prueba.**

**8.10.3** En el caso de que ninguna mujer tenga más puntos que un hombre candidato a formar parte del equipo de su modalidad, obtendrá el derecho a una plaza en el equipo la mujer que menos diferencia de puntos tenga con el competidor masculino de su categoría.

**8.11** Si, por circunstancias de lesión, o cualquier otra causa justificada, un arquero debiera ser sustituido el día de la competición, será sustituido por el siguiente mejor clasificado de su modalidad entre los que hayan acudido al Campeonato de España, siempre con el visto bueno del Capitán o Entrenador del Equipo.

**8.12** Los arqueros tendrán derecho a percibir las ayudas económicas que se especifican en el Título 11 y cumplir con la obligación de entregar el trofeo a la Federación.

**8.12.1** En caso de organización de la expedición por parte de la FTACYL no habrá lugar a compensaciones económicas por desplazamiento, alojamiento y manutención por medios privados.

**8.13 Anualmente se publicarán los Criterios de Selección para la formación de todos los equipos.**



## TITULO 9

### RECOMPENSAS Y DISTINCIONES FTACYL

- 9.1 La Federación de Tiro con Arco de Castilla y León recompensará los méritos deportivos conseguidos por los arqueros, mediante las Recompensas FTACYL, en base a la puntuación conseguida.
- 9.2 La Federación de Tiro con Arco de Castilla y León expresará su reconocimiento a las entidades y personas que se hayan significado por su contribución al desarrollo y promoción del tiro con arco en Castilla y León, mediante las Distinciones FTACYL.
- 9.3 Se creará el Registro de Recompensas y Distinciones FTACYL. En dicho registro, se consignará, al menos; el nombre del distinguido, la fecha y el motivo o competición por la que se consiguió.

#### RECOMPENSAS FTACYL

- 9.4 Las Recompensas FTACYL consistirán en un prendedor circular con el anagrama de la FTACYL sobre un fondo de color, Blanco, Negro, Azul, Rojo, Amarillo y Oro; según la puntuación obtenida, de menor a mayor. (ver anexo 9-I)
- 9.5 Se podrán solicitar Recompensas FTACYL en las siguientes Competiciones:
- Campeonato de Castilla y León Absoluto, **Junior y Adaptado** de Sala.
  - Campeonato de Castilla y León de Arco Tradicional y **Desnudo** en Sala.
  - Campeonato de Castilla y León Absoluto, **Junior y Adaptado** de Aire Libre.

- Campeonato de Castilla y León de Arco Tradicional y **Desnudo** al Aire Libre.
- Campeonato de Castilla y León de Recorridos de **3D**.
- Liga de Castilla y León de Recorridos de **3D**.
- **Campeonato de Castilla y León de Veteranos de Sala.**
- **Campeonato de Castilla y León de de Veteranos Aire Libre.**

**9.6** Podrán solicitar Recompensas FTACYL los arqueros que cumplan las siguientes condiciones:

**9.6.1** Pertenecer a la FTACYL.

**9.6.2** Participar en uno de los Campeonatos referidos en el artículo 9.5 en las Categorías de Veterano, Senior, Junior o Cadete.

**9.6.3** Obtener en ese Campeonato la puntuación a que se refiere el anexo 9-I.

**9.6.4** Solicitar la concesión de Recompensa.

**9.7** Para solicitar la Recompensa, el arquero, al finalizar la competición, **deberá dirigirse a la federación y declarar su intención de solicitar una o varias recompensas FTACYL, para lo que deberá enviar cumplimentada por el deportista la Hoja de Solicitud y pagar con antelación el importe de la misma.**

**9.8** El precio de las recompensas FTACYL es el fijado en el anexo 9-I.

**9.10** La FTACYL, una vez comprobada la solicitud, enviará la recompensa por correo certificado al domicilio indicado en la solicitud, en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud.

**9.11** En caso de pérdida de recompensas ya entregadas, se podrá solicitar un duplicado de la misma manera que la descrita en el artículo 9.7 indicando que se trata de un "Duplicado"

**9.12** Solo se podrá solicitar una vez cada recompensa FTACYL, independientemente de la prueba en la que se consiga.

**9.12.1** Un arquero no podrá solicitar una recompensa de categoría inferior a otra ya conseguida.

## **DISTINCIONES FTACYL**

**9.13** La Distinción FTACYL consiste en una placa con el anagrama de la FTACYL y la leyenda: "La Federación de Tiro con Arco de Castilla y León, a (nombre), por su contribución al desarrollo y promoción del Tiro con Arco en Castilla y León". La Junta Directiva podrá acordar cualquier otro tipo de leyenda en casos especiales.

**9.14** La concesión de estas Distinciones corresponde a la Junta Directiva de la FTACYL, a propuesta de cualquiera de sus miembros, que deberá ser refrendada por unanimidad.

Anexo 9-I

RECOMPENSAS FTACYL

Anexo 9-I

RECOMPENSAS FTACYL

PUNTUACIONES MINIMAS Y PRECIO

| RECOMPENSA | SALA  |      |     |     |     | FITA 2x70/50 |      | SERIE FITA |      | AIRE LIBRE |     | RECORRIDO DE BOSQUE |     |     |     |     |
|------------|-------|------|-----|-----|-----|--------------|------|------------|------|------------|-----|---------------------|-----|-----|-----|-----|
|            | COMP. | REC. | ALO | ARI | ADE | COMP.        | REC. | COMP.      | REC. | ALO        | ARI | ADE                 | ALO | ARI | ADE | ACO |
|            |       |      |     |     |     |              |      |            |      |            |     |                     |     |     |     |     |
| Blanca     | 500   | 500  | 300 | 330 | 400 | 500          | 500  | 1100       | 900  | 335        | 360 | 360                 | 147 | 183 | 198 | 330 |
| Negra      | 525   | 525  | 330 | 360 | 420 | 550          | 550  | 1200       | 1050 | 360        | 400 | 400                 | 183 | 220 | 235 | 367 |
| Azul       | 550   | 550  | 360 | 390 | 450 | 600          | 600  | 1300       | 1150 | 400        | 440 | 440                 | 227 | 271 | 279 | 411 |
| Roja       | 575   | 575  | 400 | 430 | 490 | 650          | 650  | 1350       | 1200 | 440        | 490 | 490                 | 271 | 308 | 323 | 455 |
| Amarilla   | 585   | 585  | 450 | 480 | 540 | 675          | 675  | 1375       | 1250 | 480        | 540 | 540                 | 308 | 352 | 367 | 477 |
| Oro        | 595   | 595  | 520 | 550 | 585 | 700          | 700  | 1400       | 1300 | 560        | 580 | 580                 | 367 | 411 | 425 | 513 |

PRECIO DE LAS RECOMPENSAS FTACYL

|           |         |
|-----------|---------|
| NUEVA     | 10,00 € |
| DUPLICADO | 20,00 € |

El precio será ingresado en la cuenta de la FTACYL y una copia del resguardo deberá acompañar a la solicitud.

PUNTUACIONES MINIMAS Y PRECIOS

Anexo 9-II



ANEXO 9-II

SOLICITUD DE RECOMPENSAS FTACYL

NOMBRE

LICENCIA

COMPETICION

DIVISION

DNI

PUNTOS

Forma de Entrega:

Marcar con X lo que proceda:

| RECOMPENSA | SALA  |      |            | FITA 2X70/50 |       |      | SERIE FITA |      |         | AIRE LIBRE |         |  |
|------------|-------|------|------------|--------------|-------|------|------------|------|---------|------------|---------|--|
|            | COMP. | REC. | INSTINTIVO | DESNUDO      | COMP. | REC. | COMP.      | REC. | LONGBOW | INSTINTIVO | DESNUDO |  |
| Blanca     | 500   | 500  | 300        | 400          | 500   | 500  | 1100       | 900  | 335     | 360        | 360     |  |
| Negra      | 525   | 525  | 330        | 420          | 550   | 550  | 1200       | 1050 | 360     | 400        | 400     |  |
| Azul       | 550   | 550  | 360        | 450          | 600   | 600  | 1300       | 1150 | 400     | 440        | 440     |  |
| Roja       | 575   | 575  | 400        | 490          | 650   | 650  | 1350       | 1200 | 440     | 480        | 480     |  |
| Amarilla   | 585   | 585  | 450        | 540          | 675   | 675  | 1375       | 1250 | 480     | 540        | 540     |  |
| Oro        | 595   | 595  | 520        | 585          | 700   | 700  | 1400       | 1300 | 560     | 580        | 580     |  |

| RECOMPENSA | RECORRIDOS DE BOSQUE |     |     | ACO |
|------------|----------------------|-----|-----|-----|
|            | ALO                  | ARI | ADE |     |
| Blanca     | 147                  | 183 | 198 | 330 |
| Negra      | 183                  | 220 | 235 | 367 |
| Azul       | 227                  | 271 | 279 | 411 |
| Roja       | 271                  | 308 | 323 | 455 |
| Amarilla   | 308                  | 352 | 367 | 477 |
| Oro        | 367                  | 411 | 425 | 513 |

SELO DE LA FEDERACION

a de de 20

La Solicitud irá acompañada del recibo de pago de la Tasa correspondiente





## TITULO 10

### RANKING Y RECORDS DE CASTILLA Y LEON

#### RANKING DE CASTILLA Y LEON

**10.1** La finalidad de este Ranking es dotarse de un mecanismo objetivo de clasificación de los deportistas en todas las categorías y en las modalidades de arco olímpico, compuesto y recorridos de bosque, al que acudir la FTACYL para la determinación de las inscripciones en los Campeonatos de Castilla y León cuando se supere el número admitido en la convocatoria, obtención de premios o subvenciones o dar cobertura a otras normas que así lo precisen, así como para facilitar a los deportistas el seguimiento de la trayectoria deportiva de todos los integrados en la FTACYL

**10.2** Se establecen los siguientes Ranking de Castilla y León:

**10.2.1** Ranking de Precisión

**10.2.2** Ranking de Recorridos de Bosque.

#### Ranking de Precisión

**10.3** Se establece una escala para cada una de las siguientes Divisiones y Categorías, y para las clases Hombre y Mujer.

Arco Olímpico Senior  
Arco Olímpico Junior  
Arco Olímpico Cadete  
Arco Olímpico < 14 años

Arco Compuesto Senior  
Arco Compuesto Junior  
Arco Compuesto Cadete  
Arco Compuesto <14 años

**10.3.1** También se podrá habilitar unas escalas de Ranking para las Categorías Infantil, Alevín, Benjamín y Ardilla.

**10.4** Se establecen una serie de competiciones valederas para la formación del Ranking de Castilla y León, que son:

|                                |                       |
|--------------------------------|-----------------------|
| Campeonatos de Castilla y León | Campeonatos de España |
| Grandes Premios de España      | Campeonatos de Europa |
| Campeonatos del Mundo          | Juegos Olímpicos      |

**10.4.1** También podrán incluirse en el Ranking, torneos de relevante importancia organizados en Castilla y León, siempre y cuando haya más de 50 arqueros en la línea de tiro y además cuenten con Homologación WA y tengan una fase clasificatoria, eliminatoria y final. Su inclusión en el Ranking deberá ser aprobada por la Junta Directiva de la FTACYL y se hará constar en la Convocatoria del Torneo.

**10.5** La puntuación obtenida por los arqueros en cada competición valedera se confeccionará en base a un sistema mixto con asignación de puntos según marcas obtenidas en la fase clasificatoria y puestos en las eliminatorias que pudieran haber en cada una de las competiciones, con arreglo a la escala que se refleja en el Anexo 10-I.

**10.6** Para la obtención de la puntuación final del Ranking, se tendrán en cuenta las tres mejores puntuaciones obtenidas en las competiciones valederas, a lo largo de la temporada.

**10.7** Los deportistas de la FTACYL que participen en competiciones valederas para el Ranking, que no hayan sido organizadas por ésta, deberán presentar en los 30 días posteriores a la competición, una copia de las clasificaciones, con indicación de la puntuación y puesto ocupado en cada fase de la competición.

### **Ranking de Recorridos de 3D**

**10.8** Se establece una escala para cada una de las siguientes Divisiones, y para las clases Hombre y Mujer.

|                       |                         |                     |
|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| <b>Arco Longbow</b>   | <b>Arco Tradicional</b> | <b>Arco Desnudo</b> |
| <b>Arco Compuesto</b> |                         |                     |

**10.8.1** También se podrá habilitar unas escalas de Ranking para las Divisiones menores de la FTACYL según la tabla.

- 10.9** Se establecen una serie de competiciones valederas para la formación del Ranking de Castilla y León, que son:

Jornadas de la Liga de Castilla y León  
Jornadas de la Liga Nacional 3D

Campeonato de Castilla y León.  
Campeonatos de España

**10.9.1** También podrán incluirse en el Ranking, torneos de relevante importancia organizados en Castilla y León, siempre y cuando haya más de 50 arqueros inscritos. Su inclusión en el Ranking deberá ser aprobada por la Junta Directiva de la FTACYL y se hará constar en la Convocatoria del Torneo.

- 10.10** La puntuación de cada competición en el Ranking será la mejor puntuación conseguida en cada prueba valedera, en un solo recorrido (24 dianas).
- 10.11** Para la obtención de la puntuación final del Ranking, se tendrán en cuenta las cuatro mejores puntuaciones obtenidas en las competiciones valederas, a lo largo de la temporada.
- 10.12** Los deportistas de la FTACYL que participen en competiciones valederas para el Ranking, que no hayan sido organizadas por ésta, deberán presentar en los 30 días posteriores a la competición, una copia de las clasificaciones, con indicación de la puntuación obtenida en cada recorrido.
- 10.13** Para entrar en el ranking será obligatorio haber participado en al menos una prueba de la Liga de Castilla y León o en el Campeonato de Castilla y León de Recorridos de Bosque.

## **RECORDS DE TIRO CON ARCO DE CASTILLA Y LEON**

- 10.14** Récord de tiro con arco de Castilla y León es el mejor resultado obtenido en competiciones oficiales, por arqueros pertenecientes a la FTACYL en la fecha de su consecución, a lo largo de la historia.
- 10.14.1** Podrá obtenerse Record en las modalidades y disciplinas recogidas en el Anexo 10-II.
- 10.14.2** En la determinación de Records de Castilla y León se tendrá en cuenta la lista de Records de la RFETA y de la WA.
- 10.14.3** Podrá declararse cerrado un Record, y establecerse nuevos Records, si variase de forma sustancial el formato de la competición, y resultara inviable la comparación de puntuaciones.
- 10.15** Serán válidas para la obtención de Record de Castilla y León las puntuaciones obtenidas en las siguientes competiciones.

- 10.15.1** Las Competiciones Oficiales de la FTACYL.
- 10.15.2** Los Campeonatos de España, Los Grandes Premios de España, La Liga Nacional de Campo y la Liga Nacional de 3D.
- 10.15.3** Las Competiciones Oficiales de la WA y EMAU y Juegos Olímpicos.
- 10.15.4** Las Competiciones homologadas WA o, RFETA en Rec. de 3D.
- 10.16** Para poder establecer un récord de las modalidades de equipos, todos sus componentes deberán pertenecer al mismo equipo durante toda la competición, sea éste un equipo territorial o de club.
  - 10.16.1** Si algún miembro de la FTACYL bate un record de Castilla y León como miembro de un equipo nacional o internacional, podrá reconocerse este record aunque no todos los componentes del equipo pertenezcan a la FTACYL.
- 10.17** Las puntuaciones iguales serán reconocidas como récord igualado, pero no sustituirán a la puntuación previamente establecida. Tiene por tanto prioridad el primer arquero que haya logrado la puntuación establecida como récord de tiro con arco de Castilla y León.
- 10.18** Si en una competición más de un arquero estableciesen registros que mejorasen el récord de tiro con arco de Castilla y León, sólo la mayor puntuación lograda tendrá el carácter de récord.
- 10.19** En el caso de un empate en una competición donde se establezca un récord de tiro con arco de Castilla y León, los arqueros empatados se considerarán como poseedores conjuntos del récord.
- 10.20** La Junta Directiva de la FTACYL es la encargada de reconocer las puntuaciones obtenidas en una competición como Record de Castilla y León.
- 10.21** Para que el Record sea reconocido por la FTACYL serán requisitos imprescindibles:
  - 10.21.1** Que el arquero tenga, en el momento de la competición, licencia en vigor expedida o tramitada por la FTACYL.
  - 10.21.2** Que la puntuación Record haya sido obtenida en una de las competiciones que se citan en el artículo 10.2
  - 10.21.3** Que el arquero haya solicitado el reconocimiento del Record.

- 10.22** Las solicitudes de Record, según Anexo 10-III, deberán tener entrada en la FTACYL en los 15 días posteriores a la competición en la que se consiga.
- 10.23** Una vez reconocido el record, el arquero recibirá un diploma acreditativo de dicho record, expedido por la FTACYL.
- 10.24** Los Records serán expuestos en la página web de la FTACYL.
- 10.25** Un arquero podrá ser desposeído de su Record, por sanción disciplinaria firme de la FTACYL, o autoridad deportiva competente superior, donde se determine esta sanción o la pérdida de la puntuación obtenida en la competición donde se consiguió el record.

### Anexo 10-I (1)

## RANKING DE PRECISION

### Generalidades

- Las marcas que superen el máximo correspondiente tendrán una asignación especial de 2 puntos más.

-Para tomar en consideración el rango de la prueba, la puntuación obtenida se bonificará en un 10% si se trata de Campeonatos de Castilla y León, y en un 20% en el caso de Campeonatos de España o pruebas de categoría superior.

### Asignación de puntos en Fase Clasificatoria ([Serie FITA](#))

| ARCO RECURVADO |        | ARCO COMPUESTO |        |
|----------------|--------|----------------|--------|
| AIRE LIBRE     |        | AIRE LIBRE     |        |
| MARCA          | PUNTOS | MARCA          | PUNTOS |
| 1300           | 20     | 1370           | 20     |
| 1290           | 19     | 1360           | 19     |
| 1280           | 18     | 1350           | 18     |
| 1270           | 17     | 1340           | 17     |
| 1260           | 16     | 1330           | 16     |
| 1245           | 15     | 1315           | 15     |
| 1230           | 14     | 1300           | 14     |
| 1220           | 13     | 1285           | 13     |
| 1200           | 12     | 1260           | 12     |
| 1175           | 11     | 1250           | 11     |
| 1150           | 10     | 1225           | 10     |
| 1125           | 9      | 1200           | 9      |
| 1100           | 8      | 1175           | 8      |
| 1075           | 7      | 1150           | 7      |
| 1050           | 6      | 1100           | 6      |
| 1000           | 5      | 1000           | 5      |

## Anexo 10-I (2)

Asignación de puntos en Fase Clasificatoria ([Tirada 2x70](#))

| ARCO RECURVADO |        |          |        | ARCO COMPUESTO |        |          |        |
|----------------|--------|----------|--------|----------------|--------|----------|--------|
| Masculino      |        | Femenino |        | Masculino      |        | Femenino |        |
| MARCA          | PUNTOS | MARCA    | PUNTOS | MARCA          | PUNTOS | MARCA    | PUNTOS |
| 665            | 20     | 645      | 20     | 695            | 20     | 675      | 20     |
| 660            | 19     | 640      | 19     | 690            | 19     | 670      | 19     |
| 655            | 18     | 635      | 18     | 685            | 18     | 665      | 18     |
| 650            | 17     | 630      | 17     | 680            | 17     | 660      | 17     |
| 645            | 16     | 625      | 16     | 675            | 16     | 655      | 16     |
| 640            | 15     | 620      | 15     | 670            | 15     | 650      | 15     |
| 630            | 14     | 610      | 14     | 660            | 14     | 640      | 14     |
| 620            | 13     | 600      | 13     | 650            | 13     | 630      | 13     |
| 610            | 12     | 590      | 12     | 640            | 12     | 620      | 12     |
| 600            | 11     | 580      | 11     | 630            | 11     | 610      | 11     |
| 590            | 10     | 570      | 10     | 620            | 10     | 600      | 10     |
| 580            | 9      | 560      | 9      | 610            | 9      | 590      | 9      |
| 570            | 8      | 550      | 8      | 600            | 8      | 580      | 8      |
| 560            | 7      | 540      | 7      | 590            | 7      | 570      | 7      |
| 550            | 6      | 530      | 6      | 580            | 6      | 560      | 6      |
| 540            | 5      | 520      | 5      | 570            | 5      | 550      | 5      |

Asignación de puntos en Fase Clasificatoria ([SALA](#))

| ARCO RECURVADO |        | ARCO COMPUESTO |        |
|----------------|--------|----------------|--------|
| SALA           |        | SALA           |        |
| MARCA          | PUNTOS | MARCA          | PUNTOS |
| 570            | 20     | 585            | 20     |
| 565            | 19     | 582            | 19     |
| 560            | 18     | 579            | 18     |
| 555            | 17     | 576            | 17     |
| 550            | 16     | 573            | 16     |
| 547            | 15     | 570            | 15     |
| 544            | 14     | 567            | 14     |
| 541            | 13     | 564            | 13     |
| 538            | 12     | 561            | 12     |
| 535            | 11     | 558            | 11     |
| 530            | 10     | 555            | 10     |
| 525            | 9      | 550            | 9      |
| 520            | 8      | 545            | 8      |
| 510            | 7      | 530            | 7      |
| 505            | 6      | 525            | 6      |
| 500            | 5      | 520            | 5      |

## Asignación de puntos en Fase de Eliminatorias

Para la asignación de puntos por la situación final tras la fase de eliminatorias, se tendrá en cuenta el número de arqueros que pasan el corte tras la fase clasificatoria:

| POSICIÓN FINAL | (corte 32 ó 64 arqueros)<br>PUNTOS | (corte 16 arq)<br>PUNTOS | (corte 8 arq)<br>PUNTOS | (corte 4 arq)<br>PUNTOS |
|----------------|------------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1              | 20                                 | 16                       | 12                      | 8                       |
| 2              | 19                                 | 15                       | 11                      | 6                       |
| 3              | 18                                 | 14                       | 10                      | 4                       |
| 4              | 17                                 | 13                       | 9                       | 2                       |
|                |                                    |                          |                         |                         |
| 5              | 16                                 | 12                       | 8                       |                         |
| 6              | 15                                 | 11                       | 6                       |                         |
| 7              | 14                                 | 10                       | 4                       |                         |
| 8              | 13                                 | 9                        | 2                       |                         |
|                |                                    |                          |                         |                         |
| 9              | 12                                 | 8                        |                         |                         |
| 10             | 11                                 | 7                        |                         |                         |
| 11             | 10                                 | 6                        |                         |                         |
| 12             | 9                                  | 5                        |                         |                         |
| 13             | 8                                  | 4                        |                         |                         |
| 14             | 7                                  | 3                        |                         |                         |
| 15             | 6                                  | 2                        |                         |                         |
| 16             | 5                                  | 1                        |                         |                         |
|                |                                    |                          |                         |                         |
| 17             | 4,75                               |                          |                         |                         |
| 18             | 4,50                               |                          |                         |                         |
| 19             | 4,25                               |                          |                         |                         |
| 20             | 4                                  |                          |                         |                         |
| 21             | 3,75                               |                          |                         |                         |
| 22             | 3,50                               |                          |                         |                         |
| 23             | 3,25                               |                          |                         |                         |
| 24             | 3                                  |                          |                         |                         |
| 25             | 2,75                               |                          |                         |                         |
| 26             | 2,50                               |                          |                         |                         |
| 27             | 2,25                               |                          |                         |                         |
| 28             | 2                                  |                          |                         |                         |
| 29             | 1,75                               |                          |                         |                         |
| 30             | 1,50                               |                          |                         |                         |
| 31             | 1,25                               |                          |                         |                         |
| 32             | 1                                  |                          |                         |                         |

## Anexo 10-II (1)

## RECORDS DE CASTILLA Y LEON

## Records de precisión

Se consideran en las Divisiones de Arco Recurvo Olímpico y Arco Compuesto, y para las siguientes Categorías:

|               |               |               |            |
|---------------|---------------|---------------|------------|
| Senior Hombre | Junior Hombre | Cadete Hombre | <14 Hombre |
| Senior Mujer  | Junior Mujer  | Cadete Mujer  | <14 Mujer  |

La descripción de cada Record coincide con la correspondiente de la RFETA.

| Tiro con Arco en Sala (Senior, Junior y Cadete) |                        |
|-------------------------------------------------|------------------------|
| Individual                                      | Equipos                |
| FITA 2 x 25 metros                              |                        |
| FITA 2 x 18 metros                              |                        |
| Finales 12 flechas                              | Finales 24 flechas     |
| Finales 36 flechas                              | Finales 2 x 24 flechas |
|                                                 |                        |

| Tiro con Arco en Aire Libre (Senior, Junior y Cadete) |                              |
|-------------------------------------------------------|------------------------------|
| Individual                                            | Equipos                      |
| Round FITA - 144 flechas                              | Round FITA - 3 x 144 flechas |
| Round FITA - 90 m. (Solo Hombre)                      |                              |
| Round FITA - 70 m.                                    |                              |
| Round FITA - 60 m. (Solo Mujer)                       |                              |
| Round FITA - 50 m.                                    |                              |
| Round FITA - 30 m.                                    |                              |
| Round 2 x 70 - 72 Flechas                             | Round 2 x 70 - 72 Flechas    |
| Finales 12 flechas                                    | Finales 24 flechas           |



Finales 36 flechas

Finales 2 x 24 flechas

**Tiro con Arco Menores de 14 años****Individual**

2 x 25 metros

2 x 18 metros

Finales Sala 12 flechas

Finales Sala 36 flechas

Round RFETA - 72 Flechas

Round RFETA - 50 m. (Solo Hombre)

Round RFETA - 40 m. (Solo Mujer)

Round RFETA - 30 m.

Finales A.L. 12 flechas

Finales A.L. 36 flechas

**Equipos**

Finales Sala 24 flechas

Finales Sala 2 x 24 flechas

Round RFETA 3 x 72

## Anexo 10-II (2)

## RECORDS DE CASTILLA Y LEON

**Records de Arco Tradicional**

Se consideran en las Divisiones de **Arco Tradicional**, **Arco Longbow** y **Arco Desnudo** y las Categorías, **Senior Hombre** y **Senior Mujer**.

| Arco Tradicional              |  |
|-------------------------------|--|
| Individual                    |  |
| RFETA Sala 2 x 18 metros      |  |
| RFETA Aire Libre - 72 flechas |  |
| RFETA Aire Libre - 50 metros  |  |
| RFETA Aire Libre - 30 metros  |  |
| Finales 12 flechas            |  |
| Finales 36 flechas            |  |
|                               |  |

**Records de Recorridos de Bosque**

Se consideran las Divisiones RFETA **Arco Longbow** **Arco Tradicional**  
**Arco Desnudo** **Arco Compuesto**

Y las Categorías: **TODAS**

| Recorridos de 3D          |  |
|---------------------------|--|
| Individual                |  |
| Recorrido RFETA 24 dianas |  |
|                           |  |
|                           |  |

Anexo 10-III



Anexo 10-III

SOLICITUD DE RECORD FTACYL

|          |  |     |
|----------|--|-----|
| NOMBRE   |  |     |
| LICENCIA |  | DNI |

SOLICITA

Que le sea reconocido como record de Castilla y León de Tiro con Arco, la puntuación conseguida en la siguiente competición:

|                      |  |       |
|----------------------|--|-------|
| COMPETICION          |  |       |
| LUGAR                |  | FECHA |
| DIVISION / CATEGORIA |  |       |

RECORD SOLICITADO

PUNTUACION

Firma del deportista

SELO DE LA FEDERACION

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 20\_\_



## TITULO 11

### AYUDAS DE LA FTACYL

#### Generalidades

- 11.1 Tendrán derecho a percibir ayudas económicas de la FTACYL los miembros de ésta que cumplan las condiciones que se detallan en cada línea de ayuda y que no hayan sido sancionados con la pérdida de éstas por resolución firme de expediente disciplinario.
- 11.2 Las ayudas de la FTACYL están condicionadas a la existencia de fondos y a las subvenciones recibidas para ese fin de las Administraciones Públicas, pudiendo variar la cuantía o ser anuladas en caso de no poder alcanzar la cantidad presupuestada.
- 11.3 La cantidad percibida en concepto de ayuda deberá ser debidamente justificada con facturas del año en curso a nombre de la FTACYL por conceptos relacionados con la línea de ayuda recibida y exclusivamente correspondiente a los gastos generados por el solicitante.
- 11.4 Las ayudas se convocarán anualmente y serán referidas a las competiciones celebradas durante el año en curso.
- 11.5 Todos los arqueros que perciban cualquier tipo de ayuda de la FTACYL tienen la obligación de formar parte del Equipo de Castilla y León de Tiro con Arco si son convocados para ello y acatar su régimen de concentración y disciplinario. La renuncia o negativa a formar parte del equipo, salvo causa justificada por escrito y así valorada por la Junta Directiva de la FTACYL, supondrá la pérdida de todo

derecho a percibir ayudas, así como la devolución de las percibidas durante el año en curso.

## **AYUDA POR ASISTENCIA A CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

- 11.6** Se establece una Ayuda para los arqueros que asistan a Campeonatos de España, destinada a compensar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los deportistas, cuando estos gastos no sean asumidos directamente por la FTACYL.

**11.6.1** Cuando se organice una expedición por cuenta de la FTACYL para la asistencia a Campeonatos de España, no habrá lugar a solicitudes de ayuda por asistencia.

### **Beneficiarios**

- 11.7** Podrán beneficiarse de esta Ayuda, los arqueros miembros de la FTACYL que hayan participado en los Campeonatos de Castilla y León de cada modalidad en las clases Senior, Júnior, Cadete e Infantil, estableciéndose el orden de clasificación en los mismos como orden de preferencia para obtener la subvención.

**11.7.1** En los Campeonatos de Castilla y León de Arco Tradicional, tanto en Sala como en Aire Libre y el Campeonato de Castilla y León de Recorridos de 3D solo tendrán derecho a subvención los arqueros de clase Senior.

**11.7.2** Solo se podrá solicitar subvención para la Modalidad, División y Categoría en la que se compitió en el Campeonato de Castilla y León.

- 11.8** Para poder solicitar esta Ayuda tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

**11.8.1** Estar en posesión de Licencia Autonómica Única de Arquero tramitada por la FTACYL.

**11.8.2** Haber formalizado la inscripción y participar en el Campeonato de España para el que soliciten la ayuda.

**11.8.3** No recibir otras ayudas por este concepto de la RFETA, FTACYL o cualquier Administración, Organismo o Entidad Pública.

**Los Alumnos del Centro de Tecnificación de Tiro con Arco que por su nivel, acudan subvencionados por éste, NO podrán solicitar esta ayuda para dedicarla a gastos de material de tiro con arco.**

**11.8.4** Para tener derecho a la subvención, tiene que haberse proclamado en esa división y categoría un Campeón/a de Castilla y León.

**11.9** Para los Campeonatos de España de Sala (Absoluto, Tradicional y Menores de 14 años) se concederán las siguientes ayudas:

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| - Compuesto Senior Hombre      | 1 Plaza        |
| - Compuesto Senior Mujer       | 1 plaza        |
| - Compuesto Júnior Hombre      | 1 Plaza        |
| - Compuesto Júnior Mujer       | 1 Plaza        |
| - Compuesto Cadete Hombre      | 1 Plaza        |
| - Compuesto Cadete Mujer       | 1 Plaza        |
| - Recurvo Senior Hombre        | 1 Plaza        |
| - Recurvo Senior Mujer         | 1 Plaza        |
| - Recurvo Júnior Hombre        | 1 Plaza        |
| - Recurvo Júnior Mujer         | 1 Plaza        |
| - Recurvo Cadete Hombre        | 1 Plaza        |
| - Recurvo Cadete Mujer         | 1 Plaza        |
|                                |                |
| - Compuesto Infantil Hombre    | 1 Plaza        |
| - Compuesto Infantil Mujer     | 1 Plaza        |
| - Recurvo Infantil Hombre      | 1 Plaza        |
| - Recurvo Infantil Mujer       | 1 Plaza        |
|                                |                |
| - Tradicional Senior Hombre    | 1 Plaza        |
| - Tradicional Senior Mujer     | 1 Plaza        |
| - Longbow Senior Hombre        | 1 Plaza        |
| - Longbow Senior Mujer         | 1 Plaza        |
| - <b>Desnudo Senior Hombre</b> | <b>1 Plaza</b> |
| - <b>Desnudo Senior Mujer</b>  | <b>1 Plaza</b> |

**11.10** Para los Campeonatos de España de Aire Libre (Absoluto, Júnior, Tradicional y Cadetes y Menores de 14 años) se concederán las siguientes ayudas:

|                             |         |
|-----------------------------|---------|
| - Compuesto Senior Hombre   | 1 Plaza |
| - Compuesto Senior Mujer    | 1 plaza |
| - Recurvo Senior Hombre     | 1 Plaza |
| - Recurvo Senior Mujer      | 1 Plaza |
|                             |         |
| - Compuesto Júnior Hombre   | 1 Plaza |
| - Compuesto Júnior Mujer    | 1 Plaza |
| - Recurvo Júnior Hombre     | 1 Plaza |
| - Recurvo Júnior Mujer      | 1 Plaza |
|                             |         |
| - Compuesto Cadete Hombre   | 1 Plaza |
| - Compuesto Cadete Mujer    | 1 Plaza |
| - Recurvo Cadete Hombre     | 1 Plaza |
| - Recurvo Cadete Mujer      | 1 Plaza |
| - Compuesto Infantil Hombre | 1 Plaza |

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| - Compuesto Infantil Mujer     | 1 Plaza        |
| - Recurvo Infantil Hombre      | 1 Plaza        |
| - Recurvo Infantil Mujer       | 1 Plaza        |
|                                |                |
| - Tradicional Senior Hombre    | 1 Plaza        |
| - Tradicional Senior Mujer     | 1 Plaza        |
| - Longbow Senior Hombre        | 1 Plaza        |
| - Longbow Senior Mujer         | 1 Plaza        |
| - <b>Desnudo Senior Hombre</b> | <b>1 Plaza</b> |
| - <b>Desnudo Senior Mujer</b>  | <b>1 Plaza</b> |

**11.11** Para el Campeonato de España de Recorridos de 3D se concederán las siguientes ayudas:

|                           |         |
|---------------------------|---------|
| - Arco Compuesto Hombre   | 1 Plaza |
| - Arco Compuesto Mujer    | 1 Plaza |
| - Arco Tradicional Hombre | 1 Plaza |
| - Arco Tradicional Mujer  | 1 Plaza |
| - Arco Longbow Hombre     | 1 Plaza |
| - Arco Longbow Mujer      | 1 Plaza |
| - Arco Desnudo Hombre     | 1 Plaza |
| - Arco Desnudo Mujer      | 1 Plaza |

Las categorías de menores y Cadetes incluidas en el reglamento también tendrán una plaza por cada una de ellas.

**11.12** Para el Campeonato de Campo se concederán las siguientes ayudas:

|                           |         |
|---------------------------|---------|
| - Arco Compuesto Hombre   | 1 Plaza |
| - Arco Compuesto Mujer    | 1 Plaza |
| - Recurvo Senior Hombre   | 1 Plaza |
| - Recurvo Senior Mujer    | 1 Plaza |
| - Arco Tradicional Hombre | 1 Plaza |
| - Arco Tradicional Mujer  | 1 Plaza |
| - Arco Longbow Hombre     | 1 Plaza |
| - Arco Longbow Mujer      | 1 Plaza |
| - Arco Desnudo Hombre     | 1 Plaza |
| - Arco Desnudo Mujer      | 1 Plaza |

**11.13** Para el Campeonato de Veteranos de Aire Libre se concederán las siguientes ayudas:

|                         |         |
|-------------------------|---------|
| - Arco Compuesto Hombre | 1 Plaza |
| - Arco Compuesto Mujer  | 1 Plaza |
| - Recurvo Senior Hombre | 1 Plaza |
| - Recurvo Senior Mujer  | 1 Plaza |

### **Cuantía**

- 11.14** Los proclamados Campeones de Castilla y León que a su vez participen en los Campeonatos de España serán subvencionados de acuerdo al presupuesto anual que se designe para ello, todos con la misma cantidad y a repartir equitativamente.

Senior  
Júnior  
Cadete  
Infantil

- 11.15** El importe de las subvenciones quedará limitado en aquellos casos en que el Campeonato de España se dispute en la misma Provincia o colindante, dentro de Castilla y León; en que el deportista haya tramitado su licencia, en cuyo caso sólo estará integrada por la cantidad que la Junta Directiva de la FTACYL apruebe.

### **Solicitudes, concesión y justificación.**

- 11.16** Las solicitudes según Anexo 11-I debidamente cumplimentadas se enviarán a la sede de la FTACYL con la siguiente documentación.

**11.16.1** Factura/s originales a nombre de la FTACYL en concepto de gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento realizados durante los días del Campeonato de España, incluyendo los días anterior y posterior al mismo para el desplazamiento. En caso de no alcanzar el importe total de la ayuda, se pagará exclusivamente el correspondiente a la cantidad que se refleja en la factura.

**11.16.2** Los gastos se referirán exclusivamente al arquero que solicita la ayuda, contabilizándose solo la parte proporcional en caso de facturas conjuntas o referidas claramente a varias personas.

- 11.17** Se establece un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al del final del Campeonato para la solicitud de estas ayudas. Pasado el plazo se entenderá que se renuncia a ella, considerándose desierta.

- 11.18** Una vez llegada a la FTACYL se comprobará la documentación y si es correcta se archivará hasta su resolución. En caso de falta de documentos o incorrecciones, se notificará al interesado, por el medio mas rápido, para su resolución en el plazo de diez días. Caso de no resolverse, se entenderá desestimada.

- 11.19** Las Ayudas para la participación en Campeonatos de España se resolverán en Junta Directiva.



**11.19.1** Una vez resueltas se realizará el pago previa firma del recibo correspondiente. (Anexo 12-III)

#### **AYUDAS POR PARTICIPACION EN EL EQUIPO DE CASTILLA Y LEON**

**11.20** Se establece una línea de ayudas para compensar la estancia suplementaria en los Campeonatos de España por ser arquero miembro del Equipo de Castilla y León.

**11.20.1** Cuando se organice una expedición por cuenta de la FTACYL para la asistencia como equipo a Campeonatos de España, no habrá lugar a solicitudes de ayuda.

**11.20.2** Esta subvención es compatible con las ayudas para la asistencia individual a Campeonatos de España.

#### **Beneficiarios**

**11.21** Podrán beneficiarse de esta Ayuda, los arqueros miembros de la FTACYL que hayan participado en los Campeonatos de España como integrantes del Equipo de Castilla y León siempre que esto suponga una jornada adicional al Campeonato de España individual.

#### **Cuantía**

**11.22** Para todos los Campeonatos de España de Equipos de Federaciones se establece la cantidad máxima de 60 €.

#### **AYUDAS POR PODIUM EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

**11.23** Se establece una línea de ayudas para gratificar los resultados en campeonatos de España, quedando excluidas ligas y grandes Premios de España.

**11.23.1** Esta subvención es compatible con las ayudas para la asistencia individual a Campeonatos de España.

**11.23.2** Se establecen las siguientes cuantías máximas en competición individual:

- Medalla de oro Hasta 100 €
- Medalla de plata Hasta 75 €
- Medalla de bronce Hasta 50 €

**11.23.3** Ayuda para los Pódium en los Campeonatos Oficiales por Comunidades: La ayuda será de manera grupal y se dividirá proporcionalmente entre los miembros.

- Medalla de oro Hasta 300 €
- Medalla de plata Hasta 225 €
- Medalla de bronce Hasta 150 €

**Solicitudes, concesión y justificación.**

**11.24** Las solicitudes según Anexo 11-II debidamente cumplimentadas se enviarán a la sede de la FTACYL con la siguiente documentación.

**11.24.1** Factura/s originales a nombre de la FTACYL en concepto de gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento realizados durante el día del Campeonato de España por Equipos de Federaciones. En caso de no alcanzar el importe total de la ayuda, se pagará exclusivamente el correspondiente a la cantidad que se refleja en la factura.

**11.24.2** Los gastos se referirán exclusivamente al arquero que solicita la ayuda y para el día de la competición, contabilizándose solo la parte proporcional en caso de facturas conjuntas, referidas claramente a varias personas o referidas a varios días.

**11.25** Se establece un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al del final del Campeonato para la solicitud de estas ayudas. Pasado el plazo se entenderá que se renuncia a ella, considerándose desierta.

**11.26** Una vez llegada a la FTACYL se comprobará la documentación y si es correcta se archivará hasta su resolución. En caso de falta de documentos o incorrecciones, se notificará al interesado por el medio mas rápido para su reparación en el plazo de diez días. En caso de no repararse, se entenderá desestimada.

**11.27** Las Ayudas por participación en el Equipo de Castilla y León se resolverán en Junta Directiva.

**11.27.1** Una vez resueltas se realizará el pago previa firma del recibo correspondiente. (Anexo 12-III).

**AYUDAS POR ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES OFICIALES FTACYL****Beneficiarios.**

**11.28** Tendrán derecho a las ayudas por organización de Competiciones Oficiales FTACYL los miembros de la FTACYL y las Delegaciones que hayan obtenido la organización de una o varias de las competiciones que se reflejan en el artículo 7.1 del presente Reglamento durante la temporada en curso.

**11.29** Solo se podrán conceder ayudas cuando se hay realizado efectivamente el Campeonato, no admitiéndose reclamaciones económicas en caso de suspensión del mismo.

## Cuantía

**11.30** Se establecen las siguientes cantidades máximas a percibir por cada competición:

|                                                       |                 |
|-------------------------------------------------------|-----------------|
| Campeonatos Absolutos de Castilla y León              | 800,00 €        |
| Campeonato de Castilla y León de Rec. de Bosque       | 800,00 €        |
| Campeonatos de Edades de Castilla y León              | 800,00 €        |
| Campeonatos de Castilla y León de Arco Tradicional    | 800,00 €        |
| Jornadas de Liga de Castilla y León de Edades         | 500,00 €        |
| Jornadas de Liga de Castilla y León de Rec. de Bosque | <b>500,00 €</b> |
| <b>Campeonatos de Castilla y León de Campo</b>        | <b>500,00 €</b> |

**11.31** En caso de desglose o unión de alguno de los Campeonatos, según lo reflejado en el artículo 7.5, se añadirá o sustraerá la parte proporcional a dicho cambio. En ningún caso recibirá la totalidad de las subvenciones que se otorgarían si los campeonatos fuesen por separado, sino una cantidad aproximada al 50% de la totalidad.

## Solicitudes, concesión y justificación

**11.32** Las solicitudes según Anexo 11-III debidamente cumplimentadas se enviarán a la sede de la FTACYL con la siguiente documentación.

**11.32.1** Factura/s originales a nombre de la FTACYL en concepto de material, servicios o trofeos para la competición, con fecha del año en que se solicita la ayuda y por al menos el importe correspondiente a la cuantía a la que se tiene derecho. En caso de no alcanzar el importe total de la ayuda, se pagará exclusivamente el correspondiente a la cantidad que se refleja en la factura. No se admitirán gastos correspondientes a obsequios, de representación o no recogidos en las obligaciones del organizador.

**11.33** Se establece un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al del final del Campeonato para la solicitud de estas ayudas. Pasado el plazo se entenderá que se renuncia a ella, considerándose desierta.

**11.33.1** Una vez comprobada y correcta la documentación se realizará el pago previa firma del recibo correspondiente. (Anexo 12-III)

## EQUIPACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

**11.34** Normas de utilización de la equipación de Castilla y León

Todo arquero que participe en un campeonato de España puede solicitar la equipación deportiva que ofrece la Junta de Castilla y León, siempre que sea la primera vez que participe o haya transcurrido 2 años desde la anterior petición.

- La solicitud de dicha equipación debe hacerse a la FTACYL adjuntando el resguardo de inscripción al menos con 15 días de antelación al inicio del campeonato.
- La distribución de las equipaciones:
  - Si se puede se llevarán al campeonato para el que se ha solicitado la misma.
  - Si no se pueden llevar se dejarán depositadas en la Delegación de Valladolid para que los deportistas puedan recogerlo, en un plazo de 3 meses.
- Si alguien lo quiere recibir con anterioridad deberá avisarlo a la Federación y enviar una mensajería a recogerlo, haciéndose responsable de los gastos de envío.
- La equipación deberá utilizarse **obligatoriamente** en las siguientes circunstancias:
  - Cuando represente a la Federación de tiro con arco de Castilla y León en las pruebas por equipos. Durante la competición será obligado además la camiseta técnica oficial que se prestará a los componentes.
  - Cuando suba al pódium en pruebas por equipos.
  - Cuando suba al pódium en pruebas individuales si ha solicitado o prevé solicitar alguna ayuda a la FTACYL por asistencia al campeonato o forma parte del Centro de tecnificación de Castilla y León.
  - Cuando el director del Centro de tecnificación de Castilla y León se lo indique a alumnos o entrenadores que asistan a la competición.
  - Cuando se represente a la Federación de Castilla y León en actos protocolarios en esos campeonatos.
- La no utilización de la equipación en estos supuestos conllevará la retirada de las ayudas que la FTACYL tenga establecidas para asistencia a campeonatos o por cualquier otro concepto a que el arquero tuviera derecho.
- La equipación de Castilla y León se utilizará para representar a la Federación en eventos oficiales, se recomienda no hacer uso de ella para otras actividades.

**SE CONSIDERA DE IGUAL OBLIGATORIEDAD EL USO DE LA EQUIPACIÓN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE CORRESPONDE PARA EQUIPOS.**

## Anexo 11-I



Federación de Tiro con Arco  
de Castilla y León

Anexo 11-II

**SOLICITUD  
AYUDA POR ASISTENCIA  
A  
CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

|           |  |             |      |
|-----------|--|-------------|------|
| NOMBRE    |  |             |      |
| DNI       |  | Nº LICENCIA |      |
| DOMICILIO |  |             | C.P. |
| LOCALIDAD |  | PROV.       |      |

**SOLICITA**

Ayuda por asistencia al Campeonato de España que se reseña a continuación:

|             |  |           |       |
|-------------|--|-----------|-------|
| COMPETICION |  |           |       |
| LUGAR       |  | FECHA     |       |
| DIVISION    |  | CATEGORIA | CLASE |

Los gastos de asistencias quedan convenientemente justificados con las siguientes facturas que se adjuntan:

| Nº Fact. | FECHA | EMPRESA | IMPORTE |
|----------|-------|---------|---------|
|          |       |         |         |
|          |       |         |         |
|          |       |         |         |
|          |       |         |         |

Deseo que el importe de la ayuda sea ingresado en la siguiente cuenta:

|              |  |
|--------------|--|
| TITULAR      |  |
| Nº DE CUENTA |  |

En Burgos, a de de

Fdo:

(Si los solicitantes son menores de edad el documento debe ser firmado por los padres o tutores con su nombre completo)

**RECIBI :** La cantidad de €, con fecha :

Fdo:

(Si los solicitantes son menores de edad el documento debe ser firmado por los padres o tutores con su nombre completo)

Federación de Tiro con arco de Castilla y León  
c/ Don Rodrigo, nº 11  
09140 Villar del Cid BURGOS  
Tel/Fax: 947 295406

Anexo 11-II



Federación de Tiro con Arco  
de Castilla y León

Anexo 11-II

**SOLICITUD  
AYUDA POR  
PARTICIPACION EN EL EQUIPO  
DE CASTILLA Y LEON**

|           |  |             |      |
|-----------|--|-------------|------|
| NOMBRE    |  |             |      |
| DNI       |  | Nº LICENCIA |      |
| DOMICILIO |  |             | C.P. |
| LOCALIDAD |  | PROV.       |      |

**SOLICITA**

Ayuda por participación en el Equipo de Castilla y León en la siguiente Competición:

|             |  |           |       |
|-------------|--|-----------|-------|
| COMPETICION |  |           |       |
| LUGAR       |  | FECHA     |       |
| DIVISION    |  | CATEGORIA | CLASE |

Los gastos de participación quedan convenientemente justificados con las siguientes facturas que se adjuntan:

| Nº Fact. | FECHA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------|-------|----------|---------|
|          |       |          |         |
|          |       |          |         |
|          |       |          |         |
|          |       |          |         |

Deseo que el importe de la ayuda sea ingresado en la siguiente cuenta:

|              |  |
|--------------|--|
| TITULAR      |  |
| ENTIDAD      |  |
| Nº DE CUENTA |  |

En , a de de

Fdo:

(Si los solicitantes son menores de edad el documento debe ser firmado por los padres o tutores con su nombre completo)

**RECIBI :** La cantidad de €, con fecha :

Fdo:

(Si los solicitantes son menores de edad el documento debe ser firmado por los padres o tutores con su nombre completo)

Federación de Tiro con arco de Castilla y León  
c/ Don Rodrigo, nº 11  
09140 Viver del Cid BURGOS  
Telf/ Fax: 947 295406

Anexo 11-III



Federación de Tiro con Arco  
de Castilla y León

Anexo II-III

**SOLICITUD  
AYUDA POR ORGANIZACIÓN  
DE CAMPEONATOS Y LIGAS  
DE CASTILLA Y LEÓN**

|                       |  |  |  |       |      |  |
|-----------------------|--|--|--|-------|------|--|
| NOMBRE                |  |  |  | DNI   |      |  |
| En representación de: |  |  |  |       |      |  |
| CLUB / DELEG.         |  |  |  | NIF   |      |  |
| DOMICILIO             |  |  |  |       | C.P. |  |
| LOCALIDAD             |  |  |  | PROV. |      |  |

**EXPONE** Que ha organizado la siguiente competición de acuerdo con el Título 7 del Regl. de la FTACYL

|             |  |  |       |
|-------------|--|--|-------|
| COMPETICIÓN |  |  |       |
| LUGAR       |  |  | FECHA |

**SOLICITA** de la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León, la cantidad que corresponda por los siguientes conceptos:

- \* Liquidación de Inscripciones
- \* Gastos de Organización

Los gastos de organización quedan convenientemente justificados con las siguientes facturas que se adjuntan:

| Nº Fact. | FECHA | EMPRESA | IMPORTE |
|----------|-------|---------|---------|
|          |       |         |         |
|          |       |         |         |
|          |       |         |         |
|          |       |         |         |

Deseo que el importe de la ayuda sea ingresado en la siguiente cuenta:

|              |   |   |              |
|--------------|---|---|--------------|
| TITULAR      |   |   |              |
| ENTIDAD      |   |   |              |
| Nº DE CUENTA | / | / | (20 dígitos) |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo:

Cargo:



## TITULO 12

### DIETAS Y GASTOS FEDERATIVOS

- 12.1** El correcto funcionamiento de la FTACYL y la extensión territorial de nuestra Autonomía, hacen necesario el desplazamiento de miembros de la FTACYL por diversas causas. Estos desplazamientos ocasionan gastos, que si en un primer momento son sufragados personalmente por dichos miembros; estos deben ser, en justa medida, reintegrados por la FTACYL.
- 12.2** Los miembros de la FTACYL podrán percibir dietas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento debido a gastos ocasionados por la asistencia a:
- 12.2.1** Asambleas Generales, Juntas Directivas, Reuniones de Delegados y Comisiones
  - 12.2.2** Reuniones y Actos en representación de la FTACYL cuando hayan sido nombrados para ello.
  - 12.2.3** Visitas a Núcleos de Tecnificación, en el caso del Director del CTDTA o bien otros monitores del Centro en representación del Director.
  - 12.2.4** Capitanes y Entrenadores del Equipo de Castilla y León, cuando la competición lo requiera y previa autorización de la FTACYL, excepto en lo referente a desplazamiento.
- 12.3** Desplazamiento: Se abonará la cantidad máxima económica estipulada por kilómetro en el Anexo 12-I, cuando se cumplan las siguientes condiciones:



- 12.3.1 El desplazamiento se realice en vehículo privado. En el caso de transporte público se abonará el desplazamiento en clase turista o similar, previa presentación del billete.
- 12.3.2 El desplazamiento se abonará por vehículo en consideración de la Orden **del Boletín Oficial del Estado, en forma y cantidad.**
- 12.3.3 Solo se abonará a partir de los 15 kilómetros de desplazamiento.
- 12.3.4 Se abonara igualmente el importe total de los gastos de aparcamiento y peaje, previa presentación de Ticket o similar.
- 12.4 Manutención: Se abonarán los gastos ocasionados por manutención con una cantidad máxima estipulada en el Anexo 12-I, cuando se cumplan las siguientes condiciones:
- 12.4.1 Siempre y cuando sea necesario por el desarrollo de la actividad.
- 12.4.2 Solo se abonarán en caso de comida o cena.
- 12.4.3 Siempre que la actividad se realice fuera de la localidad propia, excepto si la manutención forma parte de la propia actividad.
- 12.4.4 Cuando, pese a cesar la actividad, las condiciones del desplazamiento al domicilio propio lo requiera.
- 12.4.5 Solo se abonará la cantidad total de la dieta si fuese necesario realizar comida y cena; en el caso de realizar una sola de las anteriores se abonará media dieta.
- 12.5 Alojamiento: Se abonarán los gastos de alojamiento ocasionados por la necesidad de pernocta, con la cuantía máxima fijada en el Anexo 12-I; cuando se cumplan las siguientes condiciones:
- 12.5.1 Siempre y cuando sea necesario por el desarrollo de la actividad.
- 12.5.2 Siempre que la actividad se realice fuera de la localidad propia, excepto si el alojamiento forma parte de la propia actividad.
- 12.5.3 Cuando, pese a cesar la actividad, las condiciones del desplazamiento al domicilio propio lo requiera.
- 12.5.4 El desayuno se abonará siempre que sea necesario la pernocta.

#### **Liquidación de Dietas**

- 12.6 La FTACYL efectuara la liquidación de dietas, previa solicitud según modelo Anexo 12-II, que irá acompañada, en el caso de alojamiento y/o manutención, de la factura

original a nombre de la FTACYL. En el caso de gastos de aparcamiento o peaje, se presentará el ticket o recibo del mismo.

- 12.7 No se abonará una cantidad mayor a la reflejada en la factura, ni se abonará una cantidad mayor a la fijada por la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León para ese concepto, pese al valor de la factura.
- 12.8 No se realizará la liquidación de dietas, cuando los gastos sean financiados por otra entidad pública o privada.
- 12.9 No se realizará la liquidación de dietas cuando los gastos de transporte, alojamiento y manutención sean pagados directamente por la FTACYL, o esta disponga de los medios precisos para el viaje a disposición de los miembros de la FTACYL.

#### **Gastos de representación**

- 12.10 Anualmente se incluirá en los presupuestos de la FTACYL una cantidad destinada a gastos de representación a disposición del Presidente o de los miembros de la FTACYL en quien delegue.
- 12.11 Estos gastos deberán justificarse con facturas a nombre de la FTACYL.

#### **Otros gastos**

- 12.12 Para reclamar cualquier otro gasto no contemplado en este Reglamento, deberá dirigirse un escrito al Presidente de la FTACYL donde se incluirá la motivación del gasto, el nombre de la persona o entidad a la que debe abonarse y las facturas correspondientes a nombre de la FTACYL.
- 12.13 La Junta Directiva decidirá la procedencia o no del pago, que se efectuará en su caso, previa firma del correspondiente recibo (Anexo 12-III).

## Anexo 12-I

**CANTIDADES MAXIMAS A PERCIBIR EN CONCEPTO DE DIETAS Y GASTOS**

Se fijan las siguientes cantidades a percibir:

**DESPLAZAMIENTO:** 0,26 € por Kilómetro.

**MEDIA DIETA:** 15,00 € por jornada.

**DIETA COMPLETA:** 30,00 € por jornada.

**ALOJAMIENTO:** 50,00 € Por jornada.

**DESAYUNO:** 5,00 € por jornada

- Las cifras anteriores son cantidades máximas y estarán, en todo caso, sujetas a la presentación de las facturas correspondientes a nombre de la FTACYL.
- El pago de dietas por desplazamiento, alojamiento y manutención está exento de IVA y retención de IRPF.
- El desplazamiento se medirá desde el municipio de residencia hasta el municipio donde se celebre la reunión o acto, ida y vuelta, tomando como base el kilometraje calculado por la Guía Repsol (<http://www.guiarepsol.com>).
- No se abonará por concepto de desplazamiento, y alojamiento cuando la reunión o acto se celebre dentro del término municipal donde resida el solicitante
- El viaje en transporte publico se abonará el precio del billete en clase turista o similar.

## Anexo 12-II

**FEDERACION DE TIRO CON ARCO DE CASTILLA Y LEÓN****DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER INDIVIDUAL**

|                                       |                                         |                                                |                                       |
|---------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>NOMBRE y APELLIDOS</b>             |                                         | <input type="text"/>                           |                                       |
| <b>FECHA DE LA ACTIVIDAD</b>          | <input type="text"/>                    | <b>DNI</b>                                     | <input type="text"/>                  |
| <b>DEPORTISTA (*)</b>                 | <input type="checkbox"/>                | <b>JUEZ / JUEZA</b>                            | <input type="checkbox"/>              |
| (*) INDICAR MODALIDAD                 |                                         |                                                |                                       |
| <input type="checkbox"/> ARCO RECURVO | <input type="checkbox"/> ARCO COMPUESTO | <input type="checkbox"/> ARCO ADAPTADO         | <input type="checkbox"/> ARCO DESNUDO |
|                                       |                                         | <input type="checkbox"/> LONG BOW / INSTINTIVO |                                       |
| <b>MOTIVO DEL DESPLAZAMIENTO</b>      |                                         | <input type="text"/>                           |                                       |
| <b>SEDE</b>                           |                                         | <input type="text"/>                           |                                       |

**GASTOS POR TRANSPORTE**

(marque con una x lo que corresponda)

|                                                   |                      |                                     |                             |
|---------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> Tren                     | Importe              | <input type="text"/>                | Euros                       |
| <input type="checkbox"/> Avión                    | Importe              | <input type="text"/>                | Euros                       |
| <input type="checkbox"/> Avión (equipo deportivo) | Importe              | <input type="text"/>                | Euros                       |
| <input type="checkbox"/> Autobús                  | Importe              | <input type="text"/>                | Euros                       |
| <input type="checkbox"/> Taxi                     | Importe              | <input type="text"/>                | Euros                       |
| <input type="checkbox"/> Vehículo propio          |                      |                                     |                             |
| <b>Itinerario</b>                                 | <input type="text"/> | <b>Matrícula vehículo utilizado</b> | <input type="text"/>        |
| <b>Total kilómetros recorridos</b>                | <input type="text"/> | <b>Importe/km</b>                   | <input type="text"/> 0,26 € |
|                                                   |                      | <b>Importe</b>                      | <input type="text"/> Euros  |

**GASTOS POR DIETAS**

|                    |                      |                       |                      |                      |                        |       |
|--------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|-------|
| <b>Días</b>        | <input type="text"/> | <b>Importe diario</b> | <input type="text"/> | <b>Importe total</b> | <input type="text"/> - | Euros |
| <b>MANUTENCIÓN</b> |                      |                       |                      |                      |                        |       |
| <b>Días</b>        | <input type="text"/> | <b>Importe diario</b> | <input type="text"/> | <b>Importe total</b> | <input type="text"/> - | Euros |

|                  |                          |                      |                      |       |
|------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|-------|
| <b>AUTOPISTA</b> | <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Euros |
|------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|-------|

|                                      |                      |                      |                        |       |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|-------|
| <b>IBAN - Número cuenta bancaria</b> | <input type="text"/> | <b>TOTAL GASTOS</b>  | <input type="text"/> - | Euros |
|                                      |                      | <b>FORMA DE PAGO</b> | <input type="text"/>   |       |

|                                     |                        |
|-------------------------------------|------------------------|
| <b>CONFORME</b>                     | <b>RECIBÍ</b>          |
| <input type="text"/>                | <input type="text"/>   |
| (firma del presidente o el gerente) | (firma del interesado) |

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE PROTECCIÓN DE DATOS, FEDERACION DE TIRO CON ARCO DE CASTILLA Y LEÓN INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES FACILITADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SERÁN INCORPORADOS EN UN FICHERO ( BASE DE DATOS FTACYL) Y SERÁN TRATADOS DE MANERA AUTOMATIZADA. EL ARRIBA FIRMANTE DA SU CONSENTIMIENTO PARA SER INCLUIDO EN EL MENCIONADO FICHERO QUE TENDRÁ COMO FINALIDAD TODO LO RELACIONADO CON LA PRÁCTICA DEL TIRO CON ARCO. SI LO DESEA, PUEDE DIRIGIRSE A LA FTACYL, (C/ DON RODRIGO, Nº 11, 09140 VIVAR DEL CID - BURGOS) CON EL FIN DE EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, OPOSICIÓN Y CANCELACIÓN.

## **DISPOSICION DEROGATORIA**

Quedan derogados los Reglamentos, Normativas, Circulares y otras disposiciones de la FTACYL de igual o menor rango anteriormente aprobados, en especial los que entren en contradicción con el presente Reglamento.

Se aprobaron las modificaciones del presente Reglamento en  
Asamblea General celebrada en Valladolid el 5 de Octubre de  
2024